DIRECCION GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES
GRUPO DE REGISTRO CONTABLE
INFORME FINANCIERO Y CONTABLE
ENTIDAD CONTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL -DGCPTN
MARZO 2025
(Cifras expresadas en pesos[1])

[1] Salvo que se indique algo diferente

Tabla de Contenido

ACTA DE PUBLICACIÓN 5
CERTIFICACIÓN INFORME FINANCIERO Y CONTABLE 6
INFORME FINANCIERO Y CONTABLE 7
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 8
ESTADO DE RESULTADOS 11
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO 13
NOTAS AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE 14
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE 14
1.1. Identificación y Funciones 14
1.1.1 Naturaleza Jurídica 14
1.1.2 Identificación 14
1.1.3 Funciones de Cometido Estatal 15
1.1.4 Estructura Orgánica 18
1.1.5 Sistema Único de Gestión (SUG). 20
1.1.6 Cambios representativos en el periodo. 21
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones 21
1.2.1 Declaración de cumplimiento del marco normativo 21
1.2.2 Limitaciones 22
1.3 Base Normativa y Período Cubierto 24
1.3.1 Base Normativa 24
NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS 25
2.1 Bases de medición 25
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad 27
2.2.1 Moneda funcional 27
2.2.2 Grado de redondeo 27
2.2.3 Materialidad 28

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera 28

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable 29

2.5 Otros Aspectos 29

2.5.1 Distinción de partidas corrientes y no corrientes 29

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES 30

3.1 Juicios 30

3.2 Estimaciones y supuestos 31

3.3 Correcciones contables 31

3.4 Riesgos 33

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES 34

4.1 Políticas contables aplicables a la entidad 35

INFORMACIÓN SOBRE HECHOS DESTACADOS OCURRIDOS DURANTE EL PERIODO (MARZO DE 2025) 49

NOTA 2. ACTIVO 49

2.1 Cuenta 1106 - CUENTA ÚNICA NACIONAL 49

2.2 Subcuenta 1110 - DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS 57

2.3 Cuenta 1133 – EQUIVALENTES AL EFECTIVO 59

2.4 Cuenta 1211- INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS DE DEUDA CON RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL 60

2.5 Comportamiento del Riesgo en la administración de liquidez en portafolio de las Cuentas 1110, 1133, 1211 y 1236 y subcuentas 222302 y 222303 64

2.6 Cuenta 1384 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR 72

2.7 Grupo 14 - PRESTAMOS POR COBRAR 75

2.8 Grupo 19 - OTROS ACTIVOS 86

NOTA 3. PASIVO 86

3.1 Cuenta 2222 - FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO 87

3.2 Cuenta 2223 - FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO 88

3.3 Cuenta 2225 - FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO 91

3.4 Cuenta 2313 - FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO 92

3.5 Cuenta 2314 - FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO 93

3.6 Validación saldos perfil deuda interna bruta 95
3.7 Cuenta 2317 - FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO 95
3.8 Cuenta 2403 – TRANSFERENCIAS POR PAGAR 99
3.9 Cuenta 2407 – RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS 99
3.10 Cuenta 2445 - Impuesto al valor agregado -IVA 101
3.11 Subcuenta 246601 - Reintegros de Tesorería 101
3.12 Cuenta 2490 – OTRAS CUENTAS POR PAGAR 102
3.13 Cuenta 2902 – En administración 109
3.14 Cuenta 2903 - Depósitos recibidos en garantía 114
NOTA 4. CUENTAS DE ORDEN 115
NOTA 5. INGRESOS 117
NOTA 6. GASTOS 122

ACTA DE PUBLICACIÓN

EVER HERNAN MEJIA MORALES, Coordinador del Grupo de Registro Contable de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, en cumplimiento del numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019[2] y las Resoluciones No. 411 del 29 de noviembre de 2023 y 356 del 30 de 30 de diciembre de 2022 y sus modificaciones y lo establecido en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias de la Contaduría General de la Nación (CGN), procede a publicar en la página web www.minhacienda.gov.co, el informe financiero y contable de la entidad contable pública Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN, con corte a 31 de marzo de 2025.

Se firma en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025[3].

MEJIA MORALES EVER HERNAN

Firmado digitalmente por MEJIA MORALES EVER HERNAN

EVER HERNAN MEJIA MORALES
C.C. 93.389.678
Coordinador Grupo Registro Contable - DGCPTN
Contador Público – T.P. 58825 - T

[2] *"Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario".*

[3] Resolución No.104 del 30 de abril de 2025, prorroga el plazo a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación, al período enero - marzo de 2025.

Hacienda

EL VICEMINISTRO GENERAL[1] DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL, EL SUBDIRECTOR DE OPERACIONES Y EL COORDINADOR DEL GRUPO DE REGISTRO CONTABLE DE LA DIRECCION GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL

CERTIFICAN

Que los saldos del Informe financiero y contable a 31 de marzo de 2025, contenidos en el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas al Informe financiero y contable, revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la entidad contable pública Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN; fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema de Información financiera SIIF; y se elaboraron conforme lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, el cual, forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública adoptado a través de Resolución N°354 del 5 de septiembre de 2007 (modificada por la Resolución 156 del 29 de mayo de 2018).

Que se han verificado las afirmaciones contenidas en el Informe financiero y contable de la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN a 31 de marzo de 2025, y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo y se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Dado en Bogotá D.C, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025.

CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO
C.C. 19.469.792
Viceministro General

JAVIER ANDRES CUELLAR SÁNCHEZ
C.C. 80.872.775
Director General de Crédito Público
y Tesoro Nacional

HECTOR ALBERTO SIERRA DURAN
C.C.80.099.750
Subdirector de Operaciones – DGCPTN (E)

EVER HERNAN MEJIA MORALES
C.C. 93.389.678
T.P. 58825 - T
Coordinador Grupo de Registro Contable- DGCPTN

Documento original firmado

[1] Delegado mediante Resolución 2185 de 2018 y sus modificatorias, por el Representante Legal de la entidad, para la presentación y firma de los reportes contables y estados financieros de la entidad contable identificada con código de consolidación 923272394.

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE
ENTIDAD CONTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL - DGCPTN
MARZO 2025

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL
ENTIDAD CONTABLE PUBLICA: 923272394 - DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (DGCPTN)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO A 31 DE MARZO DE 2025 Y DICIEMBRE 2024
CIFRAS EXPRESADA EN PESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 2025-03-31	PERIODO ANTERIOR 2024-12-31
1	**ACTIVO CORRIENTE**		**$ 36,394,996,939,725**	**$ 49,639,249,857,438**
11	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**		**$ 13,172,785,512,255**	**$ 20,836,091,516,300**
1106	**CUENTA ÚNICA NACIONAL**	**2.1**	**$ 3,914,668,773,433**	**$ 8,696,596,057,798**
110601	Cajero		$ 3,043,582,936,321	$ 3,279,300,872,236
110602	Recaudos presupuestales		$ 143,148,321,368	$ 140,769,809,222
110603	Recaudos afectación específica		$ 726,841,776,902	$ 790,828,681,444
110604	Recaudos scun		$ 1,095,732,217	$ 2,041,691,861
110605	Cuentas operaciones financieras		$ 6,624	$ 4,483,655,003,035
1110	**DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**	**2.2**	**$ 6,596,719,920,609**	**$ 3,514,344,078,262**
111011	Depositos en el exterior		$ 634,789,408,613	$ 1,768,667,534,757
111012	Depositos remunerados		$ 5,961,930,511,996	$ 1,745,676,543,505
1133	**EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**2.3**	**$ 2,661,396,818,213**	**$ 8,625,151,380,241**
113303	Operaciones overnight		$ 2,661,396,818,213	$ 8,625,151,380,241
12	**INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**	**2.4**	**$ 16,504,070,901,718**	**$ 3,512,457,965,332**
1211	**INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN**		**$ 16,504,070,901,718**	**$ 3,512,457,965,332**
121139	Bonos y titulos emitidos por entidades del exterior		$ 899,288,520,501	$ 133,400,108,993
121140	Certificados de deposito a término (CDT)		$ 4,894,526,299,800	$ 1,628,930,052,810
121141	Bonos y títulos emitidos por el sector privado		$ 5,648,872,259,504	$ 712,667,382,466
121143	Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no		$ 1,366,180,895,439	$ 41,999,859,121
121190	Otras inversiones en titulos de deuda		$ 3,695,202,926,474	$ 995,460,561,941
13	**CUENTAS POR COBRAR**		**$ 211,857,458,143**	**$ 386,471,739,461**
1384	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**2.6**	**$ 211,857,458,143**	**$ 386,471,739,461**
138405	Comisiones		$ 4,192,397	$ 26,356,095
138458	Derecho de recompra de TES en la Dirección General de		$ 210,486,651,389	$ 385,069,667,055
138490	Otras cuentas por cobrar		$ 1,366,614,357	$ 1,375,716,311
14	**PRÉSTAMOS POR COBRAR**	**2.7**	**$ 817,807,725,462**	**$ 989,194,874,165**
1416	**PRESTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS**		**$ 817,807,725,462**	**$ 989,194,874,165**
141642	Creditos de tesoreria al Gobierno General		$ 233,861,596,821	$ 232,812,156,855
141646	Préstamos concedidos al Gobierno General		$ 505,853,193,223	$ 688,039,257,310
141647	Prestamos concedidos a las empresas no financieras		$ 78,092,935,418	$ 68,343,460,000
19	**OTROS ACTIVOS**	**2.8**	**$ 5,688,475,342,148**	**$ 23,915,033,762,180**
1908	**RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN**		**$ 5,688,475,342,148**	**$ 23,888,689,090,930**
190801	En administración		$ 5,688,475,342,148	$ 23,888,689,090,930
1909	**DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA**		**$ 0**	**$ 26,344,671,250**
190901	Para servicios		$ 0	$ 26,344,671,250

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 2025-03-31	PERIODO ANTERIOR 2024-12-31
2	**PASIVO CORRIENTE**		**328,298,807,933,731**	**$ 237,985,491,899,890**
22	**EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TITULOS DE DEUDA**		**$ 47,375,070,953,597**	**$ 45,905,346,901,325**
2222	**FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO**	**3.1**	**$ 29,271,960,402,610**	**$ 27,098,301,145,987**
222201	Bonos y títulos emitidos y colocados		$ 29,271,960,402,610	$ 27,098,301,145,987
2223	**FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO**	**3.2**	**$ 6,400,331,848,519**	**$ 16,212,028,441,919**
222301	Títulos TES		$ 32,078,296,215,594	$ 33,971,176,562,191
222302	Tes readquiridos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional con recursos administrados (Db)		-$ 24,982,122,066,967	-$ 17,756,970,415,648
222303	Tes readquiridos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional con recursos del fondo común (Db)		-$ 868,700,901,450	-$ 152,472,552,911
222390	Otros bonos y títulos emitidos y colocados		$ 172,858,601,342	$ 150,294,848,288
2225	**FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO**	**3.3**	**$ 11,702,778,702,468**	**$ 2,595,017,313,419**
222590	Otros bonos y títulos emitidos y colocados		$ 11,702,778,702,468	$ 2,595,017,313,419
23	**PRÉSTAMOS POR PAGAR**		**$ 146,592,699,517,045**	**$ 58,356,451,873,095**
2313	**FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO**	**3.4**	**$ 6,040,700,800,282**	**$ 24,273,913,535,218**
231301	Préstamos banca comercial		$ 352,225,458,133	$ 354,144,585,545
231305	Créditos de tesorería		$ 5,688,475,342,148	$ 23,888,689,090,930
231307	Fondos adquiridos con compromiso de recompra		$ 0	$ 31,079,858,744
2314	**FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO**	**3.5**	**$ 1,475,634,352,875**	**$ 0**
231490	OTROS PRÉSTAMOS		$ 1,475,634,352,875	$ 0
2317	**FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO**	**3.7**	**$ 139,076,364,363,889**	**$ 34,082,538,337,877**
231702	Préstamos banca multilateral		$ 137,523,662,894,896	$ 20,561,238,902,138
231703	Préstamos banca de fomento		$ 826,552,325,212	$ 804,620,363,825
231704	Préstamos de gobiernos		$ 726,149,143,780	$ 686,518,121,817
231790	Otros préstamos		$ 0	$ 12,030,160,950,097
24	**CUENTAS POR PAGAR**		**$ 5,150,452,585,478**	**$ 5,468,556,213,943**
2403	**TRANSFERENCIAS POR PAGAR**	**3.8**	**$ 200,000,000,000**	**$ 0**
240313	Sistema general de seguridad social en salud		$ 200,000,000,000	$ 0
2407	**RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS**	**3.9**	**$ 61,641,175,846**	**$ 276,811,060,777**
240703	Impuestos		$ 39,495,547,820	$ 43,129,238,512
240720	Recaudos por clasificar		$ 22,145,628,026	$ 233,681,822,266
2445	**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA**	**3.10**	**-$ 11,905,246**	**$ 73,915,889**
244502	Venta de servicios		$ 0	$ 85,821,134
244506	Compra de servicios (db)		-$ 11,905,246	-$ 11,905,246
2466	**SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN**	**3.11**	**$ 340,659,803,556**	**$ 340,666,469,556**
246601	Reintegros de tesorería		$ 340,659,803,556	$ 340,666,469,556
2490	**OTRAS CUENTAS POR PAGAR**	**3.12**	**$ 4,548,163,511,322**	**$ 4,851,004,767,722**
249013	Recursos de acreedores reintegrados por entidades		$ 4,507,280,461,724	$ 4,820,302,755,404
249040	Saldos a favor de beneficiarios		$ 323,743,736	$ 323,743,736
249053	Comisiones		$ 40,370,242,392	$ 30,189,205,112
249055	Servicios		$ 189,063,470	$ 189,063,470
29	**OTROS PASIVOS**		**$ 129,180,584,877,611**	**$ 128,255,136,911,526**
2902	**RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN**	**3.13**	**$ 129,177,943,483,761**	**$ 128,252,866,674,597**
290201	En administración		$ 80,565,214,034,241	$ 79,453,997,006,812
290202	Administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que hacen parte del plan de activos para el pago del pasivo pensional de otras entidades		$ 48,612,729,449,520	$ 48,798,869,667,786
2903	**DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA**	**3.14**	**$ 2,641,393,850**	**$ 2,270,236,929**
290302	Para bienes		$ 2,641,393,850	$ 2,270,236,929

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL
ENTIDAD CONTABLE PUBLICA: 923272394 - DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (DGCPTN)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO A 31 DE MARZO DE 2025 Y DICIEMBRE 2024
CIFRAS EXPRESADA EN PESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 2025-03-31	PERIODO ANTERIOR 2024-12-31
1	**ACTIVO NO CORRIENTE**		**$ 10,098,381,634,067**	**$ 24,179,007,158,411**
12	**INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**	**2.4**	**$ 0**	**$ 14,049,750,754,200**
1211	**INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN**		**$ 0**	**$ 14,049,750,754,200**
121139	Bonos y titulos emitidos por entidades del exterior		$ 0	$ 896,973,488,152
121140	Certificados de deposito a término (CDT)		$ 0	$ 3,969,697,537,841
121141	Bonos y títulos emitidos por el sector privado		$ 0	$ 5,197,923,365,430
121143	Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras		$ 0	$ 1,349,840,831,912
121190	Otras inversiones en titulos de deuda		$ 0	$ 2,635,315,530,865
14	**PRÉSTAMOS POR COBRAR**	**2.7**	**$ 10,098,381,634,067**	**$ 10,129,256,404,211**
1416	**PRESTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS**		**$ 10,047,268,907,294**	**$ 10,081,398,314,216**
141646	Préstamos concedidos al Gobierno General		$ 3,142,041,850,421	$ 3,157,049,291,858
141647	Prestamos concedidos a las empresas no financieras		$ 6,905,227,056,873	$ 6,924,349,022,358
1477	**PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO**		**$ 5,111,272,677,235**	**$ 5,110,646,056,035**
147703	Préstamos gubernamentales otorgados		$ 5,111,272,677,235	$ 5,110,646,056,035
1480	**DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR)**		**-$ 5,060,159,950,463**	**-$ 5,062,787,966,039**
148026	Préstamos gubernamentales otorgados		-$ 5,060,159,950,463	-$ 5,062,787,966,039
	TOTAL ACTIVO		**$ 46,493,378,573,792**	**$ 73,818,257,015,849**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 2025-03-31	PERIODO ANTERIOR 2024-12-31
2	**PASIVO NO CORRIENTE**		**$ 753,606,902,049,847**	**$ 853,564,717,052,361**
22	**EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TITULOS DE DEUDA**		**$ 728,197,416,778,825**	**$ 710,768,247,095,595**
2223	**FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO**	**3.2**	**$ 559,830,102,870,342**	**$ 524,768,457,662,585**
222301	Títulos TES		$ 558,694,290,582,764	$ 523,638,673,070,823
222390	Otros bonos y títulos emitidos y colocados		$ 1,135,812,287,578	$ 1,129,784,591,762
2225	**FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO**	**3.3**	**$ 168,367,313,908,483**	**$ 185,999,789,433,010**
222590	Otros bonos y títulos emitidos y colocados		$ 168,367,313,908,483	$ 185,999,789,433,010
23	**PRÉSTAMOS POR PAGAR**		**$ 24,905,442,447,233**	**$ 142,796,469,956,766**
2314	**FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO**	**3.5**	**$ 0**	**$ 1,475,634,352,875**
231490	Otros préstamos		$ 0	$ 1,475,634,352,875
2317	**FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO**	**3.7**	**$ 24,905,442,447,233**	**$ 141,320,835,603,892**
231702	Préstamos banca multilateral		$ 0	$ 127,542,810,232,273
231703	Préstamos banca de fomento		$ 7,177,264,716,561	$ 7,269,364,628,968
231704	Préstamos de gobiernos		$ 6,288,945,249,456	$ 6,508,660,742,651
231790	Otros préstamos		$ 11,439,232,481,215	$ 0
29	**OTROS PASIVOS**		**$ 504,042,823,789**	**$ 0**
2902	**RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN**	**3.13**	**$ 504,042,823,789**	**$ 0**
290202	Administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que hacen parte del plan de activos para el pago del pasivo pensional de otras entidades		$ 504,042,823,789	$ 0
	TOTAL PASIVO		**$ 1,081,905,709,983,580**	**$ 1,091,550,208,952,250**
3	**PATRIMONIO**		**-$ 1,035,412,331,409,790**	**-$ 1,017,731,951,936,400**
31	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**		**-$ 1,035,412,331,409,790**	**-$ 1,017,731,951,936,400**
3105	**CAPITAL FISCAL**		**-$ 726,760,850,562,172**	**-$ 726,760,850,562,173**
310506	Capital fiscal		-$ 726,760,850,562,172	-$ 726,760,850,562,173
3109	**RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**		**-$ 295,557,478,006,892**	**-$ 145,976,124,360,613**
310901	Utilidad o excedentes acumulados		$ 10,881,453,209,296	$ 13,489,244,407,029
310902	Pérdidas o déficits acumulados		-$ 306,438,931,216,188	-$ 159,465,368,767,642
3110	**RESULTADO DEL EJERCICIO**		**-$ 13,094,002,840,723**	**-$ 144,994,977,013,616**
311001	Utilidad o excedente del ejercicio		$ 0	$ 0
311002	Pérdida o déficit del ejercicio		-$ 13,094,002,840,723	-$ 144,994,977,013,616
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**$ 46,493,378,573,792**	**$ 73,818,257,015,849**

8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	4	$ 0	$ 0
81	**ACTIVOS CONTINGENTES**		**$ 6,968,098,878,452**	**$ 6,856,932,963,165**
8124	CONTRAGARANTIAS RECIBIDAS		$ 6,494,548,096,952	$ 6,358,914,952,665
8190	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES		$ 473,550,781,500	$ 498,018,010,500
83	**DEUDORAS DE CONTROL**		**$ 23,918,834,960,377**	**$ 23,930,379,054,700**
8306	BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA		$ 23,880,975,759,574	$ 23,880,975,759,574
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS		$ 37,794,807,256	$ 49,373,631,392
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL		$ 64,393,547	$ 29,663,734
89	**DEUDORAS POR CONTRA (CR)**		**-$ 30,886,933,838,829**	**-$ 30,787,312,017,864**

9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	4	$ 0	$ 0
91	**PASIVOS CONTINGENTES**		**$ 6,494,548,096,952**	**$ 6,358,914,952,665**
9125	DEUDA GARANTIZADA		$ 6,494,548,096,952	$ 6,358,914,952,665
93	**ACREEDORAS DE CONTROL**		**$ 122,029,901,731,731**	**$ 44,604,934,543,757**
9301	BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN GARANTÍA		$ 13,681,632,340	$ 25,029,528,359
9306	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA		$ 39,239,867,225,713	$ 39,502,070,889,053
9350	PRÉSTAMOS POR RECIBIR		$ 82,756,492,882,997	$ 5,057,061,635,003
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL		$ 19,859,990,682	$ 20,772,491,342
99	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**		**-$ 128,524,449,828,683**	**-$ 50,963,849,496,421**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL
ENTIDAD CONTABLE PUBLICA: 923272394 - DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (DGCPTN)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO A 31 DE MARZO DE 2025 Y DICIEMBRE 2024
CIFRAS EXPRESADA EN PESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 2025-03-31	PERIODO ANTERIOR 2024-12-31
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		-$ 6,968,098,878,452	-$ 6,856,932,963,165
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		-$ 23,918,834,960,377	-$ 23,930,379,054,700

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 2025-03-31	PERIODO ANTERIOR 2024-12-31
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		-$ 6,494,548,096,952	-$ 6,358,914,952,665
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)		-$ 122,029,901,731,731	-$ 44,604,934,543,757

CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO
C.C. 19.469.792
Viceministro General
(Ver certificación adjunta)

JAVIER ANDRES CUELLAR SÁNCHEZ
C.C. 80.872.775
Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional

HECTOR ALBERTO SIERRA DURAN
C.C.80.099.750
Subdirector de Operaciones - DGCPTN (E)

EVER HERNAN MEJIA MORALES
C.C. 93.389.678
T.P. 58825-T
Coordinador Grupo Registro Contable DGCPTN

Documento original firmado

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL
ENTIDAD CONTABLE PUBLICA: 923272394 - DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (DGCPTN)
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025-2024
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 2025-01-01 A 2025-03-31	PERIODO ANTERIOR 2024-01-01 A 2024-03-31
4	INGRESOS OPERACIONALES	5	$ 23,977,892,884,320	$ 8,815,282,192,004
48	**OTROS INGRESOS**		**$ 23,977,892,884,320**	**$ 8,815,282,192,004**
4802	**FINANCIEROS**		**$ 609,279,836,020**	**$ 1,317,632,210,762**
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras		$ 164,921,007,337	$ 222,631,655,016
480206	Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado		$ 371,461,865,616	$ 1,010,986,867,147
480207	Ganancia por baja en cuentas de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado		$ 0	$ 240,488,969
480221	Rendimiento efectivo préstamos por cobrar		$ 72,249,030,749	$ 80,874,421,167
480223	Comisiones		$ 637,981,626	$ 2,898,778,463
480227	Ganancia por negociación de divisas		$ 9,950,693	$ 0
4806	**AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO**		**$ 23,368,613,048,300**	**$ 7,497,649,981,242**
480601	Efectivo y equivalentes al efectivo		$ 334,002,200,589	$ 222,339,882,215
480640	Financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda		$ 12,069,864,161,871	$ 3,513,714,236,601
480645	Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar		$ 10,964,746,685,840	$ 3,761,595,862,427
5	GASTOS OPERACIONALES	6	$ 29,181,810,450,698	$ 27,022,274,304,572
54	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**		**$ 1,270,223,125,017**	**$ 689,204,510,355**
5421	**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**		**$ 600,000,000,000**	**$ 5,592,137,644**
542104	Recursos para la financiación del sistema general de seguridad social en salud		$ 600,000,000,000	$ 5,592,137,644
5423	**OTRAS TRANSFERENCIAS**		**$ 670,223,125,017**	**$ 683,612,372,710**
542320	Cofinanciación de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros		$ 0	$ 1,193,982,710
542390	Otras transferencias		$ 670,223,125,017	$ 682,418,390,000
58	**OTROS GASTOS**		**$ 27,911,587,325,681**	**$ 26,333,069,794,218**
5802	**COMISIONES**		**$ 50,560,856,628**	**$ 40,731,387,813**
580240	Comisiones servicios financieros		$ 50,560,856,628	$ 40,731,387,813
5803	**AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO**		**$ 11,531,380,193,831**	**$ 12,557,851,652,554**
580301	Efectivo y equivalentes al efectivo		$ 438,590,239,935	$ 730,338,145,098
580338	Financiamiento interno de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda		$ 4,144,210,177,135	$ 3,773,889,113,179
580340	Financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda		$ 3,260,041,836,403	$ 4,161,105,352,851
580345	Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar		$ 3,688,537,940,358	$ 3,892,490,329,814
580346	Cuentas por pagar		$ 0	$ 28,711,612
5804	**FINANCIEROS**		**$ 16,329,646,275,222**	**$ 13,734,486,753,851**
580409	Pérdida por compraventa de divisas		$ 896,022,668	$ 2,347,544,798
580411	Pérdida por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado		$ 0	$ 441,710,405,411
580428	Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - financiamiento interno de corto plazo		$ 639,071,869,804	$ 518,194,048,501
580429	Costo efectivo de títulos emitidos y colocados- financiamiento interno de largo plazo		$ 9,860,703,731,385	$ 7,867,756,465,288
580431	Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - financiamiento externo de largo plazo		$ 2,419,400,590,385	$ 1,895,709,424,736
580434	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de corto plazo		$ 4,174,736	$ 3,666,025
580437	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento externo de largo plazo		$ 1,406,716,306,885	$ 1,533,661,669,594
580490	Otros gastos financieros		$ 2,002,853,579,359	$ 1,475,103,529,498
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		-$ 5,203,917,566,378	-$ 18,206,992,112,569
4	INGRESOS NO OPERACIONALES	5	$ 455,815,495	$ 761,913,786
44	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**		**$ 10,628,994**	**$ 7,379,901**
4428	**OTRAS TRANSFERENCIAS**		**$ 10,628,994**	**$ 7,379,901**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL
ENTIDAD CONTABLE PUBLICA: 923272394 - DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (DGCPTN)
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025-2024
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 2025-01-01 A 2025-03-31	PERIODO ANTERIOR 2024-01-01 A 2024-03-31
442821	Transferencias por asunción de deudas		$ 10,628,994	$ 7,379,901
48	**OTROS INGRESOS**		**$ 445,186,501**	**$ 565,428,020**
4802	**FINANCIEROS**		**$ 420,395,356**	**$ 565,428,020**
480233	Otros intereses de mora		$ 420,395,356	$ 565,428,020
4808	**INGRESOS DIVERSOS**		**$ 24,791,145**	**$ 189,105,865**
480827	Aprovechamientos		$ 754,260	$ 0
480863	Reintegros		$ 24,036,885	$ 189,105,865
5	**GASTOS NO OPERACIONALES**	**6**	**$ 620,354,988**	**$ 1,207,921,831**
51	**DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN**		**$ 0**	**$ 253,072,841**
5111	**GENERALES**		**$ 0**	**$ 253,072,841**
511180	Servicios		$ 0	$ 253,072,841
53	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**		**$ 620,354,988**	**$ 954,848,991**
5349	**DETERIORO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR**		**$ 620,354,988**	**$ 954,848,991**
534904	Préstamos gubernamentales otorgados		$ 620,354,988	$ 954,848,991
	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO PERACIONAL		**-$ 164,539,493**	**-$ 446,008,046**
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL Y NO OPERACIONAL		**-$ 5,204,082,105,870**	**-$ 18,207,438,120,614**
	INGRESOS Y GASTOS OPERACIONES INTERISTITUCIONALES O RECIPROCAS			
47	**OPERACIONES INTERISTITUCIONALES**	**5**	**$ 79,089,148,439,082**	**$ 80,131,245,188,899**
4705	**FONDOS RECIBIDOS**		**$ 2,087,348,320,733**	**$ 3,577,643,902,428**
470508	Funcionamiento		$ 2,087,348,320,733	$ 3,577,643,902,428
4720	**OPERACIONES DE ENLACE**		**$ 76,954,567,294,051**	**$ 71,614,298,772,817**
472080	Recaudos		$ 76,954,567,294,051	$ 71,614,298,772,817
4722	**OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO**		**$ 47,232,824,299**	**$ 4,939,302,513,654**
472210	Pago de obligaciones con títulos		$ 0	$ 4,904,152,255,895
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo		$ 47,232,824,299	$ 35,150,257,759
57	**OPERACIONES INTERISTITUCIONALES**	**6**	**$ 86,979,069,173,934**	**$ 74,820,877,215,641**
5705	**FONDOS ENTREGADOS**		**$ 83,528,537,031,563**	**$ 72,148,865,739,275**
570508	Funcionamiento		$ 63,288,657,757,150	$ 59,963,073,789,869
570509	Servicio de la deuda		$ 249,389,339,510	$ 181,229,940,265
570510	Inversión		$ 19,990,489,934,903	$ 12,004,562,009,141
5720	**OPERACIONES DE ENLACE**		**$ 407,377,139,149**	**$ 2,055,324,676,455**
572081	Devoluciones de ingresos		$ 407,377,139,149	$ 2,055,324,676,455
5722	**OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO**		**$ 3,043,155,003,223**	**$ 616,686,799,912**
572201	Cruce de Cuentas		$ 31,258,959,892	$ 0
572210	Pago de obligaciones con títulos		$ 2,568,854,573,341	$ 305,471,995,203
572290	Otras operaciones sin flujo de efectivo		$ 443,041,469,990	$ 311,214,804,709
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONES INTERISTITUCIONALES O RECIPROCAS		**-$ 7,889,920,734,852**	**$ 5,310,367,973,258**
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		**-$ 13,094,002,840,723**	**-$ 12,897,070,147,357**

CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO
C.C. 19.469.792
Viceministro General
(Ver certificación adjunta)

JAVIER ANDRES CUELLAR SÁNCHEZ
C.C. 80.872.775
Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional

HECTOR ALBERTO SIERRA DURAN
C.C.80.099.750
Subdirector de Operaciones - DGCPTN (E)

EVER HERNAN MEJIA MORALES
C.C. 93.389.678
T.P. 58825-T
Coordinador Grupo Registro Contable DGCPTN

Documento original firmado

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL
ENTIDAD CONTABLE PUBLICA: 923272394 - DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (DGCPTN)
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE MARZO DE 2025

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2024	**-$ 1,017,731,951,936,400**
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2025	**-17,680,379,473,386**
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE MARZO DE 2025	**-$ 1,035,412,331,409,790**

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	NOTA	31 de marzo de 2025	31 de diciembre de 2024	-$ 17,680,379,473,386
INCREMENTOS		**-$ 13,094,002,840,723**	**-$ 144,994,977,013,616**	**$ 131,900,974,172,893**
3109 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		$ 0	$ 0	
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO		-$ 13,094,002,840,723	-$ 144,994,977,013,616	
DISMINUCIONES		**-$ 295,557,478,006,892**	**-$ 145,976,124,360,613**	**-$ 149,581,353,646,279**
3109 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		-$ 295,557,478,006,892	-$ 145,976,124,360,613	
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO		$ 0	$ 0	
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO		**-$ 726,760,850,562,173**	**-$ 726,760,850,562,173**	**$ 0**
3105 CAPITAL FISCAL		-$ 726,760,850,562,173	-$ 726,760,850,562,173	

CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO
C.C. 19.469.792
Viceministro General
(Ver certificación adjunta)

JAVIER ANDRES CUELLAR SÁNCHEZ
C.C. 80.872.775
Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional

HECTOR ALBERTO SIERRA DURAN
C.C.80.099.750
Subdirector de Operaciones - DGCPTN (E)

EVER HERNAN MEJIA MORALES
C.C. 93,389,678
T.P. No. 58825-T
Coordinador Grupo Registro Contable - DGCPTN

Documento original firmado

NOTAS AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y Funciones

1.1.1 Naturaleza Jurídica

Mediante Ley 68 del 4 de julio de 1866 se creó la Secretaría de Hacienda y del Tesoro, luego, se transformó en el Ministerio de Hacienda de acuerdo con el título XII "*De los Ministros de Despacho*" de la Constitución Política de 1886; a través de Ley 7 de agosto 25 de 1886 se reglamentó su conformación. En el marco de la reglamentación económica recibió varios nombres, fue entonces qué, mediante Ley 31 de 1923 cambió su denominación a Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual, continua vigente; mediante el Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008 y sus reformas, se modificó su estructura.

1.1.2 Identificación

La misión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como entidad de Gobierno que coordina la política macroeconómica, está encaminada a la definición, formulación y ejecución de la política fiscal del país; incidir en los sectores económicos, gubernamentales y políticos; la gestión de recursos públicos de la Nación desde la perspectiva presupuestal y financiera, mediante actuaciones transparentes, personal competente y procesos eficientes, con el fin de propiciar: las condiciones para el crecimiento económico sostenible, la estabilidad y solidez de la economía y del sistema financiero en pro del fortalecimiento de las instituciones, el apoyo a la descentralización y el bienestar social de los ciudadanos.

En consonancia con el mandato plasmado en el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia, la Contaduría General de la Nación adoptó el Régimen de Contabilidad Pública[4] y a través de Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones incorporó el marco normativo para las entidades de gobierno; este ámbito normativo le es aplicable a la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN, la cual se encuentra ubicada, dentro del esquema organizacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional[5], a cargo de la Subdirección de Operaciones.

La Contaduría General de la Nación - CGN a través del instructivo 001[6] de marzo 31 de 2022, estableció para la preparación de información contable la combinación de operaciones de las entidades contables públicas Tesoro Nacional y Deuda Púbica Nación en una entidad

4 Resolución 354 de 2007 (modificada por la Resolución 156 de 2018).
[5] Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008 artículo 33°.
[6] *"Instrucciones relacionadas con la preparación y reporte de información contable por la combinación de operaciones de las entidades contables públicas Tesoro Nacional y Deuda Púbica Nación en una entidad contable pública."*

contable pública denominada Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN.

En ese sentido, a la **Entidad Contable** D**irección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN**, la CGN le asignó el código de consolidación contable No. **923272394**; en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación Nación tiene las Posiciones de Catálogo Institucional – PCI 13-01-01-DT y 14-01-00-001; también, el ente rector le otorgó el Código Único Institucional - CUI No. 311100000003573, en cumplimiento de la Resolución 767 del 30 de diciembre de 2013. El domicilio de la entidad contable corresponde al del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establecido en la Carrera 8 No. 6C – 38, Edificio San Agustín de Bogotá D.C. (Colombia), código postal 111711.

1.1.3 Funciones de Cometido Estatal

En el marco de las funciones propias de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, como entidad contable pública de gobierno[7] efectúa el registro de hechos económicos por actividades de tesorería y crédito público; las concernientes a tesorería corresponden a operaciones por recaudo en cuentas de depósito o bancarias de recursos del Presupuesto de Rentas de la Nación y aquellos que por mandato legal deba ejercer su administración; esta actividad, involucra actividades de gestión de excedentes de liquidez de tesorería y de fondos o recursos administrados.

También, realizar el registro de las operaciones de situación de fondos a los órganos ejecutores del Presupuesto Nacional mediante giro de recursos a los beneficiarios finales con el fin de dar cumplimiento a las actividades misionales, satisfacción de necesidades de bienes y servicios o de atención al bienestar de la sociedad de conformidad con las normas al respecto.

Los bienes y servicios que los órganos ejecutores demandan son requeridos para su funcionamiento o ejecución de políticas y/o programas públicos; estos órganos se caracterizan por la ausencia de ánimo de lucro, sus recursos provienen directa o indirectamente de la capacidad del Estado para establecer la forma de obtenerlos de diversas fuentes, internas o externas, ello implica el uso o destinación de esos recursos con una orientación eficiente y enfoque en disposiciones de orden Constitucional y legal.

En lo correspondiente a hechos económicos relacionados con operaciones de crédito público de la Nación, cumple con el registro por desembolsos de recursos del crédito, recuperación de cartera, ejecución del servicio de la deuda de la Nación, manejo y cumplimiento de garantías y contragarantías constituidas sobre obligaciones de entidades públicas.

7 Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 *"Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".*

Las actividades de Deuda Pública Nación están orientadas al cumplimiento de los objetivos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público correspondientes a la definición, formulación y ejecución de la política económica del país, los planes generales, programas y proyectos relacionados con dicha política, así como la preparación las leyes y decretos en materia de crédito público y su regulación; todo ello, de conformidad con la Constitución Política y la ley.
La DGCPTN realiza el registro contable de hechos económicos relativos a operaciones de tesorería de forma específica por:

1) En moneda nacional:

- Compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras y las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; compras con pacto de retroventa con entidades públicas y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; constitución de depósitos remunerados y de inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; préstamos transitorios a la Nación de los recursos y de los títulos valores de los fondos que administra la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y operaciones de cubrimiento de riesgos.

2) En moneda extranjera:

- Compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, así como de títulos valores emitidos por otros Gobiernos o Tesorerías, incluidas las compras con pacto de retroventa, compra de deuda de la Nación –Ministerio de Hacienda y Crédito Público– constitución de depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras, préstamos transitorios a la Nación de los recursos de los fondos que administre y, con estricta sujeción a las disposiciones cambiarias, realizar operaciones de cubrimiento, tales como opciones y futuros.

También, el registro relacionado con:

- "*Definir, dirigir y coordinar las* ***operaciones de tesorería*** *que se consideren necesarias* ***para la consecución de recursos*** *que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de la Dirección,* ***incluidas las operaciones del mercado cambiario****; acordar los términos y suscribir los convenios y contratos relacionados con su manejo y efectuar su control y seguimiento*" (Subrayado fuera de texto).

- *"Asignar y administrar a los órganos ejecutores el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC,* ***situar los recursos del Presupuesto Nacional o***

disponer su abono en las cuentas de los beneficiarios finales, *administrar los flujos de caja ...*" (Subrayado fuera de texto).

- ***"Recaudar** directamente o a través de terceros, los **recursos** que deban ingresar a las cuentas administradas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional **y efectuar la devolución de recursos** y derechos representativos de títulos valores que no correspondan al Tesoro Nacional, **de acuerdo con las normas legales vigentes"***. (Subrayado fuera de texto).

- *"Realizar el traslado de recursos para la ejecución del presupuesto nacional previa validación del origen de los archivos y de la información correspondiente, identificar la devolución de recursos originados en pagos no exitosos y de derechos representativos de títulos valores que no le correspondan a la Dirección y realizar las acciones correspondientes".*

- *"Efectuar la custodia de los títulos valores que administre la Dirección en los depósitos centralizados de valores, así como de los físicos de la participación de la Nación en el capital social de entidades públicas del orden nacional, de los títulos valores relacionados con la utilización transitoria de los recursos y de los títulos representativos de aportes de la Nación a organismos internacionales de crédito".*

- Pago directo de las obligaciones de la Nación[8]. "*La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional podrá situar directamente al beneficiario final, los fondos para el cumplimiento de obligaciones de la Nación por los siguientes conceptos:*

  1. Servicio de la Deuda Pública Nacional interna o externa.
  2. Cuotas o aportes a instituciones internacionales.

  3. El Sistema General de Participaciones.
  4. Pagos que deban hacerse en desarrollo de los convenios celebrados para implementar el esquema de Plan Piloto de la Cuenta Única Nacional.
  5. Las obligaciones derivadas de la redención de bonos pensionales (…)"

De las actividades[9] realizadas por la DGCPTN efectúa registro sobre hechos económicos por operaciones de Deuda Pública Nación relacionadas con:

- Coordinar la gestión y negociación de los convenios y protocolos de líneas de crédito internacionales relacionadas con crédito público.

[8] Artículo 2.3.2.24, Decreto 1068 de 2015 -Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
[9] Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 libro 2 parte 2 título 1 - Disposiciones general del Crédito Público.

- Dirigir y asesorar el estudio para la gestión, negociación, celebración, modificación y perfeccionamiento de las operaciones de crédito público, asimiladas, manejo de deuda y conexas y asesorar a las entidades estatales en el trámite de estas operaciones, teniendo en cuenta los lineamientos de riesgo y las mejores condiciones más favorables para la Nación.

- Diseñar y ejecutar las Políticas de Riesgo para las operaciones de crédito público y Tesoro Nacional; negociar los contratos que otorgan la garantía y contragarantía que las entidades estatales deban constituir a favor de la Nación.

- Definir las metas de endeudamiento a través de la colocación de títulos de deuda pública de la Nación, establecer la oportunidad y condiciones financieras y emitir bonos, pagarés y títulos valores de deuda pública de la Nación, de conformidad con las normas legales vigentes y establecer los lineamientos y procedimientos que para tal efecto establezca la Dirección, así como realizar su seguimiento.

- Realizar las actividades relacionadas con la ejecución de los contratos de mutuo sobre cuentas inactivas celebrados entre la Nación y entidades financieras de acuerdo con las normas legales vigentes.

1.1.4 Estructura Orgánica

La estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentra establecida en el en el artículo 4º del Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008[10] y sus decretos modificatorios, la cual, se define de la siguiente manera[11]:

[10] Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
[11] **Fuente:** https://www.minhacienda.gov.co/entidad/estructura-organica/organigrama

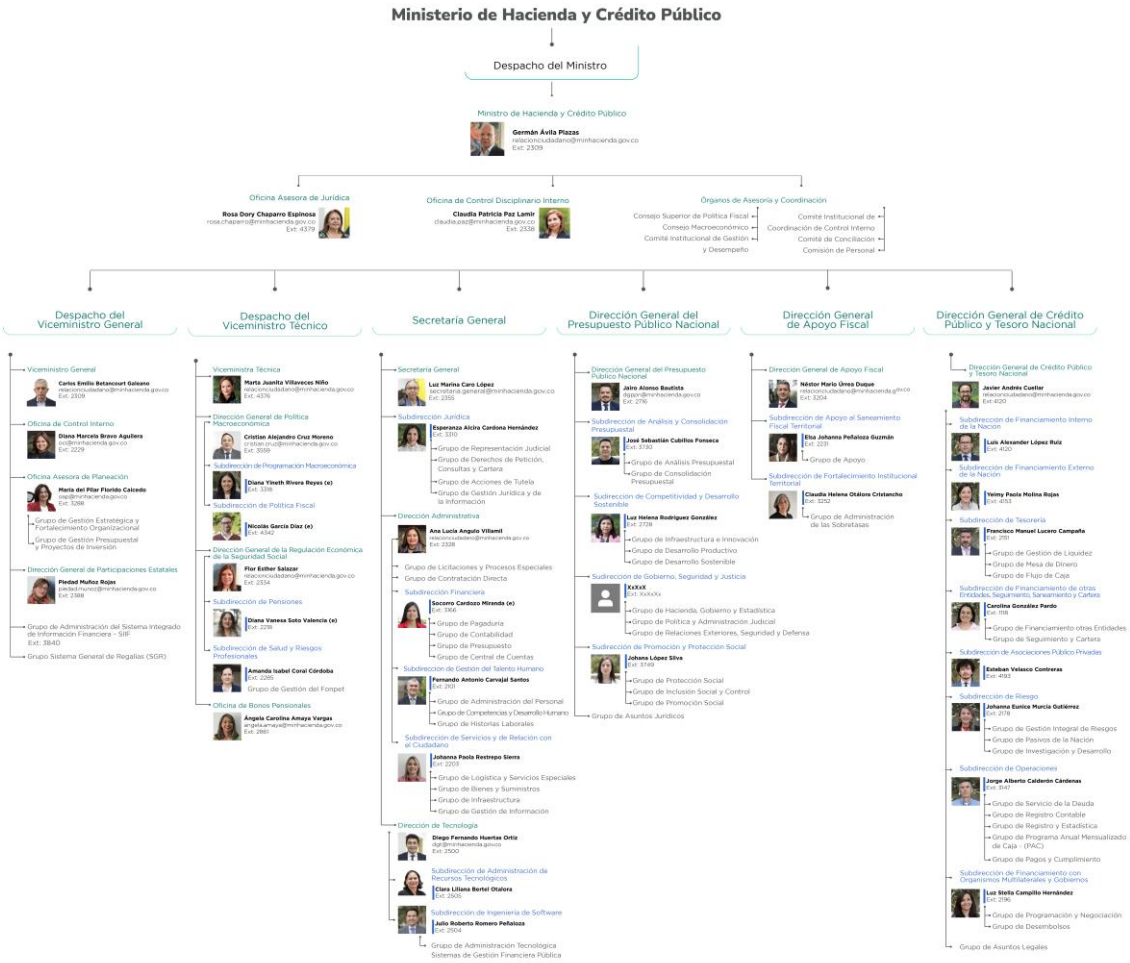

La Dirección General de crédito Público y Tesoro Nacional dentro de línea de estructura orgánica se encuentra conformada de la siguiente manera:

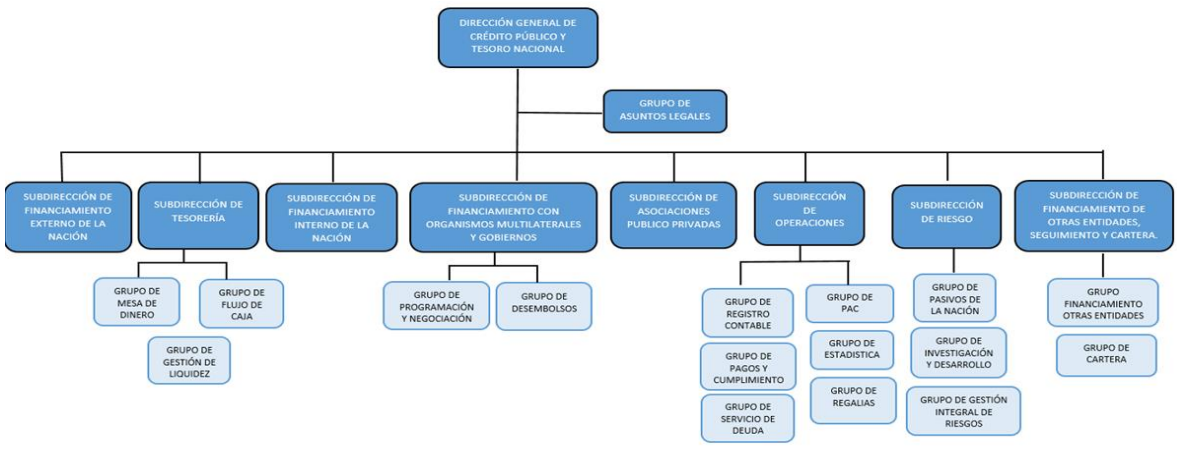

El registro de hechos económicos presentación de estados financieros de la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, está a cargo del Grupo de Registro Contable, Subdirección de Operaciones de la DGCPTN y sus funciones están determinadas en la Resolución 416 del 11 de febrero de 2014 de la Secretaría General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.1.5 Sistema Único de Gestión (SUG).

El Modelo Integrado de Gestión y Planeación implementado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentra constituido a través del Sistema Único de Gestión - SUG, encaminado a la orientación del cumplimiento y desarrollo de las actividades.

El SUG, es un conjunto de lineamientos y herramientas que orientan y fortalecen el desempeño institucional en función de las necesidades de los grupos de valor, bajo los principios de articulación interinstitucional; orientación a resultados; aprendizaje e innovación; excelencia y calidad; integridad, transparencia y confianza y; toma de decisiones basada en evidencia.

Los sistemas que componen al SUG lo conforman el sistema de Gestión Ambiental; sistema de seguridad salud en el trabajo; sistema nacional de atención al ciudadano; sistema de continuidad del negocio y sistema de seguridad de la información; la existencia de estos y su interrelación depende la eficacia con la cual el MHCP logre alcanzar sus objetivos, metas y resultados.

El modelo de Operación Institucional contempla la necesidades y problemas de los grupos de valor, así como su satisfacción; su clasificación comprende cuatro macroprocesos, Estratégico, Misional, Apoyo y Evaluación.

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN hace parte del macroproceso Misional de Administración de Recursos Económicos; las actividades que desarrolla cada dependencia que lo conforma, generan o alimentan de información al proceso contable de ahí se desprende la condición de proveedores de insumos o datos realizada a través del registro de operaciones en los sistemas de información financiera de apoyo y oficial, necesarios para el reconocimiento de hechos económicos de tal forma que sean verificados y analizados oportunamente con el propósito de emitir los estados financieros.

Flujo de operaciones de la DGCPTN

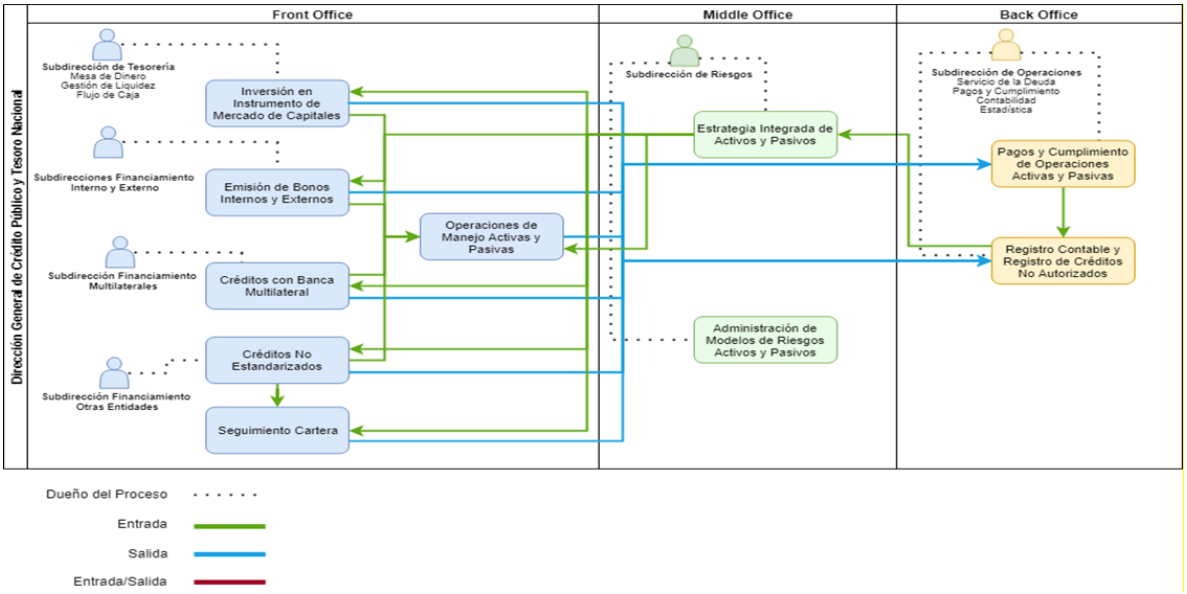

1.1.6 Cambios representativos en el periodo.

Durante el primer trimestre de 2025 no ocurrieron hechos económicos relevantes o cambios representativos que por su naturaleza afecten la normalidad de las operaciones o comprometan la continuidad en el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable DGCPTN.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

1.2.1 Declaración de cumplimiento del marco normativo

Los Estados Financieros de la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, han sido preparados de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública - RCP, adoptado por la Contaduría General de la Nación - CGN mediante Resolución No. 354 del 5 de septiembre de 2007 (modificada por la Resolución 156 del 29 de mayo de 2018) y; mediante Resolución 533 de 2015 *"Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"* y, sus modificaciones.

La Contaduría General de la Nación, define el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, de la siguiente manera: a) el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; b) las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; c) los Procedimientos Contables; d) las Guías de Aplicación; e) el Catálogo General de Cuentas; f) y la Doctrina Contable Pública.

En ese sentido, la Contaduría General de la Nación a través de Resolución No. 438 del 05 de diciembre de 2024 modificó las "*Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*", aplicable a la información financiera de la entidad contable DGCPTN contenida en los presentes estados financieros.

Así mismo, el proceso contable y el sistema documental consideran aspectos del registro de las transacciones y operaciones de orden económico y financiero, con fundamento en documentos soporte susceptibles de verificación, al incorporarse al sistema de información Financiera puedan ser validados en los libros de contabilidad, auxiliares y principales.

Es por ello, el proceso contable contempla la identificación clasificación, reconocimiento y registro de los hechos económicos para finalmente preparar y presentar los estados financieros; esta disposición como parte del Régimen de Contabilidad Pública está definida en la Resolución No. 385 de 2018 "*Por la cual se modifica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública para incorporar la regulación relativa a las formas de organización y ejecución del proceso contable*".

El efecto de la aplicación de la normatividad referente al proceso contable y al sistema documental contable, en lo que respecta al registro de la información contable se incorpora y genera en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

Lo concerniente con la valoración de inversiones de liquidez que realiza la DGCPTN se contempla dentro del marco regulatorio financiero nacional en consonancia con los estándares internacionales que, a su vez, en el proceso de convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad Sector Publico - NICSP así fueron establecidas, logrando una coherencia entre sí; también, las operaciones de administración de recursos y los excedentes de liquidez en tesorería han tenido el tratamiento contable definido en las resoluciones y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, los cuales, hacen parte del marco normativo para las entidades de gobierno incorporadas al Régimen Contable Público en convergencia NIIF – NICSP mediante Resolución 533 de 2015.

1.2.2 Limitaciones

El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en la parte 9 del Libro 2 determinó el marco para la administración, implantación, operatividad, uso y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

En vista de la normatividad relacionada con las operaciones de crédito Público junto con las de tesorería y manejo de recursos públicos definidas en el Libro 2 parte 2 y 3, respectivamente, del citado Decreto, reconocidos y registrados en la entidad contable

Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, el uso y aplicabilidad del SIIF presenta situaciones relacionadas con:

- No cuenta con un macroproceso que permita el registro y control de operaciones de administración de recursos de liquidez, por lo que la DGCPTN dispone de una plataforma tecnológica de apoyo, denominada Sistema portafolio de servicio - PORFIN, a través de la cual se realiza la gestión relacionada con el manejo del portafolio de recursos de liquidez de excedentes de Tesorería y fondos en administración.

- No cuenta con un macroproceso que permita registrar y controlar las operaciones de Deuda Pública, razón por la cual, se hace uso de la plataforma tecnológica de apoyo Sistema de Deuda Pública – SDP; a través de la cual, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN realiza el seguimiento, validación y, por ende, registro y control de las operaciones de crédito público y las actividades conexas.

- No garantiza el registro adecuado, conciliación y validación de las operaciones asociadas con la administración de liquidez, así como, de las operaciones de crédito público de forma directa, razón por la cual, estos sistemas de apoyo ofrecen esta alternativa de solución.

En virtud de lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el procedimiento contable para el registro de las operaciones interinstitucionales[12] y lo dispuesto en el subnumeral "*Conciliación de operaciones recíprocas*" del instructivo de cambio de período contable, la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, teniendo en cuenta el volumen significativo de operaciones recíprocas que realiza con las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación y demás entidades públicas, tiene implementado el ejercicio de conciliación, por consiguiente en la estructura del SIIF:

- El reporte de operaciones recíprocas se encuentra delimitado a la generación de saldos y no de movimientos, esto conlleva al uso de reportes contables alternos que, requieren de intervención por parte del usuario que los genera para envío y conciliación de las diferentes entidades públicas.

Por otra parte, durante el primer trimestre del 2025 no surgieron situaciones o hechos adicionales de orden administrativo y financiero que hayan tenido impacto en el desarrollo del proceso contable o afectación en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

[12] *"Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de las operaciones interinstitucionales y se modifica el Catálogo General de Cuentas"* actualizado con la Resolución 421 de 2023.

1.3 Base Normativa y Período Cubierto

1.3.1 Base Normativa

La preparación y presentación de los Estados Financieros se realizó en cumplimiento de la Resolución No. 438 del 05 de diciembre de 2025 "*NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO"*, en lo que concierne al capítulo *"VI. NORMAS PARA LA PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES"*, de la CGN y lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables de la Entidad, adoptado en la Resolución No. 3370 del 23 de septiembre de 2019 del MHCP.

Así mismo, la organización y publicación de los Estados Financieras, lo contempla la Contaduría General de la Nación CGN en la Resolución No.261 del 28 de agosto de 2023 "*Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública*"; asimismo, la publicación de los Estados Financieros de la DGCPTN se hace en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento del numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

Acorde con la Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, el Manual de Políticas Contables fue actualizado frente a las particularidades o especificidades del negocio que maneja la entidad contable DGCPTN, su publicación en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral se realizó el 27 de diciembre de 2023.

Por otra parte, la presentación y firma de los Estados Financieros por las instancias correspondientes, mediante Resolución No. 2185 del 21 de julio de 2018 el Ministro de Hacienda y Crédito Público de ese momento, en su condición de representante legal de la entidad, delegó esta función en el Viceministro General de Hacienda y Crédito Público, para los Informes contables y financieros y Estados Financieros de las entidades contables de este Ministerio, en este caso, a la entidad con código de consolidación No. 923272394 perteneciente a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN.

Por tanto, los Estados Financieros cuentan con la firma del Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Director y el Subdirector de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y, por ende, del Coordinador del Grupo de Registro Contable de la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN.

NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS

2.1 Bases de medición

La base de medición de los componentes de los Estados Financieros respecto de las operaciones realizadas por la Unidad Contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, aplicables a los activos y pasivos corresponde al valor de mercado y/o costo amortizado, de acuerdo con el numeral 6.3 "*Medición de los elementos de los estados financieros*" del "*MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA"*, actualizado a través de Resolución No. 438 de 2024.

Así mismo, en consonancia con las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos contemplada en el anexo 2 de la Resolución No. 438 del 05 de diciembre de 2024 de la Contaduría General de la Nación; estos aspectos de medición se encuentran incorporados en el Manual de Políticas Contables de la Entidad.

La información de hechos económicos generados desde las diferentes dependencias de la DGCPTN, son fuente para el reconocimiento, registro y verificación contable relacionadas con operaciones de Tesorería y de crédito público; los procedimientos o metodologías para ejecutar las actividades asociadas a estas operaciones, forman parte del sistema Único de Gestión (SUG) contempladas en la *"Caracterización del proceso MIS 3.5 Gestión de Ingresos, Pagos y Presentación de Estados Financieros".*

Para aquellas operaciones que por su naturaleza no sea posible determinar su medición, se realiza de manera coordinada entre el Grupo de Registro Contable y las Subdirecciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, con el fin de efectuar el respectivo registro e incorporación en el Manual de Políticas Contables, así mismo, en los procedimientos operativos correspondientes; en caso de incertidumbre, se realiza el trámite de consulta ante la Contaduría General de la Nación para obtener el respectivo concepto y de esta forma, protocolizarlo en los procedimientos contables de la entidad para su aplicación.

- **Operaciones de Tesorería**

La DGCPTN cuenta con un sistema de información de apoyo para el registro de las operaciones de administración de liquidez a través de portafolio de inversiones; el Sistema de portafolio financiero - PORFIN, trabaja en tiempo real y en un ambiente de roles al que tienen acceso las dependencias internas correspondientes, cada una se encargan de registrar y actualizar los datos de las operaciones de acuerdo con el consecutivo asignado por el sistema, según el tipo instrumento financiero y la característica de este.

Así mismo, en el aplicativo PORFIN se incluye, créditos de tesorería, los cuales tienen creada su especie o tipo de portafolio, de tal manera que, pueda efectuarse seguimiento y control en su manejo.

A través del Sistema PORFIN se registran las operaciones para el manejo de la liquidez y de los recursos recibidos en administración determinados por la Ley, así:

- Depósitos Remunerados Banco República.
- Depósitos en el exterior.
- Títulos TES B.
- Operaciones Simultaneas Activas y Pasivas.
- Depósitos remunerados de la DGCPTN.
- Time Deposit[13]
- Operaciones Overnight[14].(Blackrock, WAM Western)
- Créditos de Tesorería (Activos o Pasivos).

La información contable generada desde el sistema de PORFIN, constituye el insumo para efectuar el registro en el macroproceso contable del SIIF; el reporte se construye teniendo en cuenta las características establecidas para el cargue mediante archivo plano, el cual, se carga por movimiento diario, tipo de movimiento u operación y tercero.

- **Operaciones de Deuda Pública**

La DGCPTN cuenta con un sistema de apoyo para las operaciones de Crédito Público denominado Sistema de Deuda Pública - SDP, a través del cual se efectúa el registro de la información en tiempo real, determinado por roles teniendo en cuenta las actividades que por su competencia realizan y registran las diferentes dependencias de la DGCPTN.

En el proceso de registro de las operaciones en el SDP se asigna un consecutivo numérico a cada crédito, el cual está relacionado con el origen y tercero participante, sea acreedor o deudor según las características de cada uno; con base en ello, el SDP para cada uno de los créditos desprende información de condiciones crediticias, movimientos y saldos en la moneda de origen, proyecciones de pagos de capital e intereses, de acuerdo con las condiciones pactadas en los contratos; manejo de vencimientos y tasas de cambio.

A través de cada módulo del Sistema de Deuda Pública, se accede a opciones por: desembolsos, pagos y movimientos de manejo de deuda, registrados por las respectivas dependencias, la inclusión de estas operaciones arroja registros contables. Así mismo, se generan movimientos contables en los procesos automáticos relacionados con causación de intereses, comisiones, ajuste por diferencia en cambio, valoraciones y actualizaciones de saldos de deudas garantizadas y contragarantizadas, que complementan la información contable del periodo.

[13] Alternativa de inversión que genera rentabilidad según el plazo pactado y que se puede utilizar como respaldo a la emisión de garantías bancarias o Cartas de Crédito Stand By para operaciones en Colombia. Fuente https://www.daviviendaintl.com/productos-personas/time-deposit/

[14] Término que se aplica a las colocaciones o captaciones efectuadas en el Mercado Monetario de muy corto plazo, generalmente con vencimientos pactados a las 24 horas o, como máximo, a los dos o tres días. Fuente: https://www.eco-finanzas.com/diccionario/O/OVERNIGHT.htm

La información contable que genera el Sistema de Deuda Pública constituye fuente de información para registro en el macroproceso contable del sistema SIIF Nación, realizado de manera mensual mediante archivos planos, por tipo de movimiento u operación, cuenta y tercero.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

2.2.1 Moneda funcional

El conjunto de Estados Financieros y soportes auxiliares de la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN se expresan en la moneda funcional **peso colombiano**, en virtud del numeral 2. "*EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA"* del capítulo *V. OTRAS NORMAS* de la Resolución No. 438 del 05 de diciembre de 2024 de la CGN.

2.2.2 Grado de redondeo

La información de la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN al 31 de marzo de 2025 es presentada en pesos colombianos, tanto, en los estados financieros como en los informes financieros y contables, las cifras no se redondearán ni presentarán con decimales; los saldos denominados en moneda diferentes al peso son considerados como moneda extranjera.

Así mismo, la información de saldos representados en unidades o denominaciones monetarias diferentes al peso colombiano se registran y expresan en la moneda funcional.

El tipo de cambio al 31 de marzo de 2025, para reexpresar los saldos de hechos económicos en moneda extranjera y unidades monetarias diferentes al peso fueron:

TASAS DE CAMBIO A MARZO 31 DE 2025	
Tasa	**Valor**
EURO	0,925669
UVR	384.8110[15]
COP ($ por USD)	4.192,75[16]
DEG[17]	0.752615

Lo referente a la moneda Euro, corresponde a la tasa de conversión de la moneda por cada dólar de los Estados Unidos de América.

[15] Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/unidad-valor-real-uvr
[16] Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm
[17] Los derechos especiales de giro DEG, (en inglés Special Drawing Rights: SDR) es un activo de reserva internacional creado por el FMI para complementar las reservas oficiales de los países miembros. Fuente: https://www.imf.org/external/np/fin/data/param_rms_mth.aspx

2.2.3 Materialidad

En el Marco conceptual uno de los aspectos ligados a las características cualitativas fundamentales de la información financiera en cuanto a la relevancia se define como: *"La información financiera de propósito general es material si es razonable esperar que su omisión o expresión inadecuada influya en el cumplimiento de los objetivos de rendición de cuentas, toma de decisiones y control. La materialidad depende la naturaleza e importe de los hechos económicos a los que se refiere la información financiera de propósito general en las circunstancias concretas de cada entidad"*.

La materialidad comprende un enfoque cualitativo de la información, entendiéndose ésta como, el criterio por parte del usuario de la información, el análisis realizado a las partidas que forman parte de los estados financieros, sean activos o pasivos, puede considerarse relevantes de acuerdo con la adecuada revelación que realice la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN en sus Estados Financieros.

La materialidad o importancia relativa es un aspecto de relevancia específica de la entidad Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN basado en la naturaleza y/o magnitud de las partidas a las que se refiere la información de los estados financieros; en ese caso, se considera que una omisión o expresión es material si supera el 3% sobre la base del total de los activos del año inmediatamente anterior.

En ese sentido, la materialidad de las cifras está dada por condiciones de valor predictivo y a la vez de valor confirmatorio; la información financiera tiene valor predictivo cuando permite el pronóstico de resultados futuros; cuando se ratifica el valor de la materialidad o cambia producto de evaluaciones anteriores la información tiene valor confirmatorio.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

El efecto de la variación en la tasa de cambio de saldos de componentes de los estados financieros que se afectan por operaciones en moneda extranjera se expresa en pesos, tomando como variable de medición la tasa representativa del mercado - TRM, para el caso de pesos colombianos por dólar de los Estados Unidos de América, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia correspondiente al último día del corte contable mensual.

En relación con los movimientos diarios por operaciones en moneda extranjera se registran con la tasa representativa del mercado - TRM del día en que ocurre el hecho económico.

Las diferencias generadas por efectos del registro de movimientos que afectan los saldos por derechos y obligaciones en moneda extranjera constituyen un ingreso o gasto y, por consiguiente, un aumento o disminución de los activos y pasivos del ente contable público.

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

En cumplimiento del numeral *5.“HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE* del capítulo *VI NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES”* de la Resolución No.438 de 2024 de la Contaduría General de la Nación, la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN evalúa aquellos eventos que ocurren entre el final del período sobre el que se informa 31 de marzo de 2025 y, la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación, a fin de determinar si tienen efectos económicos y/o financieros que generen un ajuste o revelación en los estados financieros del período, en la medida que esta situación sea material y de importancia relativa.

De acuerdo con el artículo 1° de la Resolución No.038 del 13 de febrero de 2024, a través del cual se modifica el parágrafo 3 al artículo 6 de la Resolución No.411 de 2023, la CGN establece la fecha de presentación del juego completo de Estados Financieros, no obstante, esta fecha puede ser prorrogada, en ese caso, la trasmisión de información con corte a 31 de diciembre de cada vigencia, a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) corresponde a la fecha fijada por la ente rector contable teniendo en cuenta la Resolución que así lo determine.

La CGN con la Resolución No.104 del 30 de abril de 2025, autoriza a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional prorrogó el plazo indicado en el artículo 11 de la Resolución No.411 de 2023, para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación, al período enero - marzo de 2025:

Código	Entidad	Sector	Plazo
923272394	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN	Nacional	9/05/2025

Por tanto, la información que se considere relevante informar sobre hechos ocurridos después de del período contable se encuentra detallada en las notas específicas desarrolladas en este documento.

2.5 Otros Aspectos

2.5.1 Distinción de partidas corrientes y no corrientes

La entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, clasifica el activo y pasivo en el estado de situación financiera atendiendo lo definido en la Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones, de acuerdo con la Resolución No. 438[18] de 2023 de la Contaduría General de la Nación.

[18] Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, de la Contaduría General de la Nación.

Activos corrientes y no corrientes:

Se clasifica un activo corriente cuando:

- Espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas).

- Mantenga el activo principalmente con fines de negociación.

- Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

- El activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la norma) a menos que éste se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

La entidad contable clasificará todos los demás activos como no corrientes.

En cuanto a pasivo, la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN lo clasifica en corriente cuando:

- Espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación.

- Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

- No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

La entidad contable clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

Teniendo en cuenta el concepto de juicio profesional contemplado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en el primer trimestre de 2025 la entidad contable Dirección

General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN no realizó juicios en el proceso de aplicación de las políticas contables.

3.2 Estimaciones y supuestos

La normatividad contenida en la Resolución No.438 del 05 de diciembre de 2024[19] contempla:

> *"Una estimación contable es un valor monetario obtenido por la entidad al medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, la depreciación de activos, las obligaciones por beneficios posempleo y las provisiones".*

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos; para la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, los préstamos por cobrar clasificadas a costo amortizado serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Por otra parte, la DGCPTN cuenta con el documento de "*Políticas para el Registro Contable del Deterioro de Cartera de los Créditos Otorgados por la Dirección General De Crédito Público y Tesoro Nacional V2*", en consonancia con lo dispuesto en la norma citada y la naturaleza de los créditos otorgados y registrados en la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN.

En concordancia con la normativa contable para la determinación y registro del deterioro de los préstamos por cobrar y lo contemplado en las políticas para el registro contable de estos, se estableció para los préstamos con probabilidad de ser irrecuperables un deterioro de hasta el 99% del valor total del saldo adeudado, por ende, reclasificado a préstamos de difícil recaudo.

En ese sentido, durante el primer trimestre de 2025 no se presentaron cambios en la aplicación de estimaciones contables contempladas en las políticas y normas contables.

3.3 Correcciones contables

Mediante Resolución No.438 de 2025 la Contaduría General de la Nación establece el tratamiento a la corrección de errores, en ese sentido, el numeral *4. "POLÍTICAS*

[19] NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO, de la Contaduría General de la Nación.

CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES" del Capítulo *VI. "NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES",* señala:

> *"Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes".*

La entidad contable DGCPTN en el análisis del primer trimestre de 2025 de la subcuenta 110605 - Cuentas operaciones financieras identificó que en la vigencia 2023 en el reconocimiento de la inversión de recursos de liquidez por constitución de un depósito en dólares en el Scotiabank, se clasificó este hecho económico como una Operación Overnight y a la vez, como un movimiento de cuenta bancaria con dicha entidad financiera.

Por tanto, en marzo de 2025 se efectuó ajuste contable de reversión del saldo de la cuenta bancaria a 28 de febrero de 2025 aplicando la norma relacionada con la corrección de errores, del subnumeral 23 del numeral 4.3 Corrección de errores contemplado en las "*NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO"*[20]; para este caso, corrección de errores de periodos anteriores.

A continuación, se detalla el monto de ajuste correspondiente a las vigencias 2023 y 2024 afectadas en la subcuenta 110605 - Cuentas operaciones financieras:

Corrección de errores vigencia 2023	2,607,791,197,732
Corrección de errores vigencia 2024	1,875,863,797,147
Total corrección de errores vigencias anteriores	**4,483,654,994,879**

En virtud del subnumeral 24 del numeral 4.3 Corrección de errores de la Norma en mención, en la presentación del Informe financiero y contable de marzo de 2025 se efectuó re-expresión de la información del Estado de Situación Financiera a diciembre 2023 y 2024 para las subcuentas 110605 - Cuentas operaciones financieras, 310901 - Utilidad o excedentes acumulados y 310902 - Pérdidas o déficits acumulados, por los montos afectados:

[20] Actualizada con la Resolución No. 438 del 05 de diciembre de 2024 de la Contaduría General de la Nación.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Reexpresión vigencia 2024	Cifras presentadas a 2024-12-31	Corrección error vigencias anteriores
110605	Cuentas operaciones financieras	8,156	4,483,655,003,035	-4,483,654,994,879
3109	**RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**	**-150,459,779,355,492**	**-145,976,124,360,613**	**-4,483,654,994,879**
310901	Utilidad o excedentes acumulados	10,881,453,209,297	13,489,244,407,029	-2,607,791,197,732
310902	Pérdidas o déficits acumulados	-161,341,232,564,789	-159,465,368,767,642	-1,875,863,797,147

Así mismo, en concordancia con el subnumeral 27 del numeral 4.3 Corrección de errores de la Norma citada, se presenta el Estado de Cambios en el Patrimonio a marzo 31 de 2025.

3.4 Riesgos

La norma expedida por la Contaduría General de la Nación en Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016 *"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"* establece la gestión del riesgo contable; por su parte, el capítulo "*1. ACTIVOS"* del anexo de la Resolución No.438 del 05 de diciembre de 2024, establece para las inversiones de liquidez y préstamos por cobrar los riesgos asociados con la medición de estos hechos económicos.

Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La Subdirección de Riesgo de la DGCPTN, en línea con lo establecido en el Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008, define y establece las directrices de riesgo para las operaciones de tesorería y crédito público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1955 de 2019[21], el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional está facultado para realizar las siguientes operaciones de inversión, y las demás que autorice el Gobierno Nacional, con el fin de administrar los excedentes de liquidez de la Nación o de los entes públicos delegados.

Con el fin de implementar un proceso eficiente dentro de la administración de los excedentes de liquidez de la DGCPTN, se diseñaron diferentes políticas de riesgo que buscan identificar, controlar y monitorear los riesgos asociados a la administración de recursos. Por esta razón, las inversiones ejecutadas al interior de la Dirección deben cumplir con lineamientos y límites de inversión que permitan administrar el riesgo de mercado, el riesgo de contraparte y el riesgo de liquidez[22].

Los riesgos asociados a la administración de excedentes liquidez son:

[21] **ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS**. *"El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional será la encargada de administrar los activos y pasivos financieros de la Nación de forma directa y los activos financieros de los demás entes públicos por delegación de las entidades respectivas (...)"*
[22] Fuente: Grupo de Gestión Integral de Riesgos de la Subdirección de Riesgo – DGCPTN.

Riesgo de Mercado	Riesgo de Crédito	Riesgo de Liquidez
• Comprende la posibilidad de pérdida de valor de las inversiones producto de cambios en los precios de mercado de los activos.	• Teniendo en cuenta que el riesgo de crédito se determina a partir de la posibilidad de incumplimiento de las condiciones de negociación de las operaciones de inversión, dentro de la Dirección se estructura un sistema de evaluación de contrapartes ya sea para mitigar el riesgo de contraparte o el riesgo de emisor.	• Con el fin que la Nación cumpla con sus obligaciones oportunamente, la administración de los excedentes de liquidez se mantiene en inversiones de corto plazo para mantener flujos de efectivo líquidos.

Riesgos asociados a los préstamos por cobrar

En las "Políticas para el Registro Contable del Deterioro de Cartera de los Créditos Otorgados por la Dirección General De Crédito Público y Tesoro Nacional" como criterio adicional indispensable en la determinación del deterioro de los préstamos por cobrar se tiene en cuenta la evaluación del riesgo crediticio del préstamo otorgado desde su reconocimiento.

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

Los estados contables de la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, se preparan en cumplimiento del numeral "*3.2.4 Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones"* de la Resolución No.193 del 05 de mayo de 2016 *"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"* de la CGN, contempla que la entidad debe contar con un manual de políticas contables, acorde con el marco normativo que le sea aplicable, en procura de lograr una información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública, adoptado por la CGN mediante la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, así como, los anexos de la Resolución No.438 del 05 de diciembre de 2024[23].

El Ministerio de Hacienda y de Crédito Público y Tesoro Nacional mediante la Resolución 3370 del 23 de septiembre de 2019, adoptó los Manuales de Políticas Contables para las entidades contables del Ministerio, alineado con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en ellos se reconoce la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal, a su vez se constituye como el documento base para la preparación y presentación de los Estados Financieros de la Entidad.

El Manual de Políticas Contables fue actualizado frente a las particularidades o especificidades del negocio que maneja la entidad contable DGCPTN, este fue publicado el 27 de diciembre de 2023.

[23] Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno.

Las principales políticas contables que aplican para la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN son:

4.1 Políticas contables aplicables a la entidad

- **EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad; así mismo, incluye recursos equivalentes al efectivo, fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido.

Para la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, la cuenta 1106 Cuenta Única Nacional, representa el valor de las operaciones relacionadas con el recaudo de ingresos del Presupuesto General de la Nación, recursos entregados en administración a la DGCPTN, y giro a los beneficiarios finales por las ejecuciones presupuestales de las entidades públicas que hacen parte del ámbito SIIF Nación.

Esta cuenta es de uso exclusivo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, a nivel de subcuenta está representada de la siguiente forma:

- La subcuenta 110601- Cajero, se afectará con el traslado de las cuentas de recaudo y el giro de los recursos para atender los pagos a los beneficiarios finales, que se deriven de las obligaciones adquiridas por cuenta de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

- La subcuenta 110602 - Recaudos presupuestales, se afectará con los recaudos provenientes de las operaciones en las cuales se identifica, el concepto de ingreso presupuestal, el ente generador a quien se asocia el conceto de ingreso y por traslado automático a la subcuenta cajero.

- La subcuenta 110603 - Recaudos afectación específica, se afectará con los recursos provenientes del financiamiento externo, donaciones u otros recaudos con destinación específica.

- La subcuenta 110604 - Recaudos SCUN, se afectará con los recursos que entregan en administración las entidades que ejecutan recursos propios de un mismo concepto de ingreso procedente de diferentes entes generadores y por los traslados de la cuenta cajero.

- La subcuenta 110605 – Cuentas Operaciones Financieras, se afectará con los recursos provenientes de la constitución y cancelación de las inversiones que realiza la

DGCPTN, así como, por los movimientos de respaldo y por los traslados de la cuenta cajero.

En la cuenta EQUIVALENTES AL EFECTIVO la DGCPTN refleja también movimientos y saldos por Depósitos en Instituciones Financieras y Equivalentes al efectivo:

- Depósitos Remunerados en el exterior y en el Banco de la República, Subcuentas 111011 y 111012, respectivamente.

- Operaciones overnight de recursos de liquidez en dólares realizados en fondos de inversión y banca en el exterior, registrados en la Subcuenta 113303.

- Compromisos de reventas de inversiones de administración de liquidez que realiza la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para el manejo de la liquidez en las operaciones simultaneas, subcuenta 113305.

➢ INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

En este grupo la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional registra:

- Inversión en instrumentos financieros, bonos o títulos, cuyo rendimiento se encuentra determinado en las condiciones contractuales de cada uno, los recursos provienen de los fondos que administra la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN y que realiza por mandato legal.

- Derechos de recompra de inversiones, correspondiente a la reclasificación de las inversiones en títulos TES que se entregan para administración a la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia como garantías de las operaciones simultáneas pasivas.

- Adquisición de TES en el mercado secundario, de recursos de liquidez de tesorería y de fondos administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, estos se valoran a precio de mercado.

El procedimiento para el manejo de las Inversiones de Administración de Liquidez está dado por el Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación de acuerdo con el numeral "*1. INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ"* del capítulo "*1. ACTIVOS"* del anexo de la Resolución No.438 del 05 de diciembre de 2024.

Los dos grupos anteriores, contienen el registro de la mayor parte de la función de administración de activos financieros de la Nación, el marco regulatorio de las operaciones que realiza la DGCPTN en cumplimiento de ese objetivo se encuentra definido:

1.Artículo 98 Decreto 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto":*

> *"ARTÍCULO 98. La Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el manejo de la cuenta única nacional podrá directamente o a través de intermediarios especializados autorizados, hacer las siguientes operaciones financieras en coordinación con la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda:*
> *a) Operaciones en el exterior sobre títulos valores de deuda pública emitidos por la Nación, así como títulos valores emitidos por otros gobiernos o tesorerías, entidades bancarias y entidades financieras, de las clases y seguridades que autorice el gobierno;*
> *b) Operaciones en el país sobre títulos valores emitidos por el Banco de la República y las instituciones financieras sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria y otros títulos que autorice el gobierno, las cuales, deberán hacerse a corto plazo y manteniendo una estricta política de no concentración y de diversificación de riesgos;*
> *c) Celebrar operaciones de crédito de tesorería, y emitir y colocar en el país o en el exterior títulos valores de deuda pública interna, en las condiciones que establezca el Gobierno Nacional;*
> *d) Liquidar anticipadamente sus inversiones, y vender y endosar los activos financieros que configuran su portafolio de inversiones en los mercados primario y secundario;*
> *e) Aceptar el endoso a su favor de títulos valores de deuda pública de la Nación para el pago de obligaciones de los órganos públicos con el tesoro de la Nación, con excepción de las de origen tributario, y*
> *f) Las demás que establezca el gobierno.*
> *El gobierno podrá constituir un fondo para la redención anticipada de los títulos valores de deuda pública y si lo considera necesario contratar su administración. En todos los casos las inversiones financieras deberán efectuarse bajo los criterios de rentabilidad, solidez y seguridad, y en condiciones de mercado".*

2.Artículo 37 Ley 1955 de 2019[24] *"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad":*

> *"Artículo 37. Administración de activos y pasivos financieros. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional será la encargada de administrar los activos y pasivos financieros de la Nación de forma directa y los activos financieros de los demás entes públicos por delegación de las entidades respectivas.*

[24] Articulo no derogado por la Ley No. 2294 del 19 de mayo de 2023 *"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"".*

Para tal efecto, facúltese a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que realice las siguientes operaciones: compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFÍN), entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia y otros gobiernos y tesorerías; compra de deuda de la Nación; compras con pacto de retroventa, operaciones repo, simultáneas y transferencia temporal de valores con entidades públicas y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; depósitos remunerados e inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancadas (sic) y financieras del exterior; inversiones en instrumentos del mercado monetario administrados por entidades financieras del exterior; operaciones de cubrimiento de riesgos; préstamos transitorios a dicha Dirección General cuyo plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, depósitos en administración de recursos de las entidades estatales de cualquier orden, eventos que no implican unidad de caja; préstamos de títulos valores a la citada Dirección a tasas de mercado; y las demás que autorice el Gobierno nacional.

Parágrafo 1°. Las operaciones de las que trata este artículo, así como los actos y contratos necesarios para su ejecución, se sujetarán a las normas de derecho privado y se podrán atender con cargo al servicio de la deuda si lo apropiado por los rendimientos de la colocación de los excedentes de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, fuera insuficiente.

Parágrafo 2°. En el manejo de los excedentes de liquidez, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional podrá otorgar créditos de tesorería hasta por el plazo de un año a las entidades descentralizadas del orden nacional, de conformidad con los criterios técnicos y condiciones que establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público."

Así mismo, la administración de los recursos por parte de la DGCPTN de fondos o cuentas que posee en el sistema PORFIN se encuentra definida por el siguiente marco legal:

Fondo y/o cuenta en administración	Ley/Decreto de Creación
Bonos Pensionales - CVC	Decreto Ley 1275 de 1994, Artículo 19, 20, 26 Ley 490 de 1998(diciembre 30), Articulo 4
BP Corporanonimas	Decreto Ley 1695 de 1997
BP Bancafe en Liquidación	Decreto 2951 de 2010 (agosto 6) Decreto 610-2005 (Marzo 7)
BP Supernotariado	Decreto 1668 de 1997
Cuenta de Liquidez Bonos Pensionales	Ley 2342 de 2023 articulo 62
Epsa Diferidos	Ley 100 de 1993 (Diciembre 23) Decreto Ley 1275 de 1994 (Junio 25) (artículo 20 y 26)
Foncontin Infraestructuctura	Ley 448 de 1998
Foncontin Garantias	Ley 448 de 1998 Ley 819 de 2003 (artículo 3)
Foncontin Sentencias	Ley 448 de 1998
FONPET	ley 715 de 2001 (diciembre 21) Ley 780 de 2002 (diciembre 18) Ley 549 de 1999 (diciembre 28) Numeral 5 del artículo 2.12.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015
Insfopal Findeter	Ley 633 de 2000 (diciembre 29) Ley 710 de 2001 (Noviembre 30)
Pensiones Públicas	Ley 490 de 1998 (diciembre 30), Articulo 4
Sistema General de Regalias SGR	Acto Legislativo 05 Ley 2056 de 2020
Subsidio a la Comisión del Fondo Nacional de Garantías S.A	Ley 2159 de 2021, Artículo 88
Fondo Nacional de Modernización del Parque Automotor de Carga - FOMPACARGA	Artículo 253 Plan de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia Mundial de la Vida" Decreto 1266 de 2024
Fonprenor UGPP	Decreto 1620 de 2024

➢ CUENTAS POR COBRAR

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como impuestos y transferencias, y en transacciones con contraprestación, tales como la venta de bienes y servicios. Para el caso de la DGCPTN representa entre otros el valor de las comisiones que cobran los bancos comerciales las cuales deben ser devueltas por los mismos a la entidad.

➢ PRESTAMOS POR COBRAR

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional reconocerá como préstamos por cobrar, los recursos financieros que destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Los préstamos por cobrar se clasificarán en la categoría de costo amortizado.

➢ OTROS ACTIVOS

La DGCPTN en esta denominación registra:

Bienes y servicios pagados por anticipado: Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se reciben de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

Recursos entregados en administración: Corresponde a los recursos entregados por los fondos administrados que se encuentran registrados en la subcuenta Recursos entregados en administración y representa el saldo de los depósitos remunerados efectuados en la DGCPTN; a su vez, dentro del Estado de Situación financiera de la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional se encuentra registrado en la subcuenta del pasivo créditos de tesorería los recursos entregados en administración.

- **EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA**

La entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional reconocerá como títulos de deuda emitidos los instrumentos financieros que se caractericen por ser títulos de renta fija, dado que sus intereses atienden el pago de una tasa fija o variable y su valor principal o nominal se paga al vencimiento del título.

Los títulos de deuda se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Las transacciones relacionadas con la emisión y colocación de títulos de deuda se identificarán así:

Financiamiento Interno de Corto Plazo, corresponde al valor de las obligaciones originadas en la emisión, suscripción y colocación de títulos de renta fija que se celebran exclusivamente con residentes y que tienen pactado un plazo de pago inferior o igual a un año.

Financiamiento Interno de Largo Plazo, representa el valor de las obligaciones originadas en la emisión, suscripción y colocación de títulos de renta fija que se celebran exclusivamente con residentes y que tienen pactado un plazo de pago superior a un año.

Financiamiento Externo de Largo Plazo, constituye el valor de las obligaciones originadas en la emisión, suscripción y colocación de títulos de renta fija, que se celebran exclusivamente con no residentes y que tienen pactado un plazo de pago superior a un año.

- **PRESTAMOS POR PAGAR**

La entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional reconocerá como préstamos por pagar los recursos financieros recibidos para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los préstamos por pagar se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Los hechos económicos relacionados con los préstamos por pagar se clasifican:

Financiamiento Interno de Corto Plazo, representa el valor de las obligaciones de la entidad que se originan en la contratación de empréstitos y en los contratos de arrendamientos financieros, que se adquieren con residentes y que tienen pactado un plazo de pago inferior o igual a un año. También representa el valor de los sobregiros obtenidos por la entidad e incluye las operaciones de la Nación a corto plazo, tales como los créditos transitorios, de tesorería, entre otros.

Financiamiento Interno de Largo Plazo, corresponde al valor de las obligaciones de la entidad que se originan en la contratación de empréstitos, que se adquieren con residentes y que tienen pactado un plazo superior a un año.
Financiamiento Externo de Largo Plazo, incorpora las obligaciones de la entidad que se originan en la contratación de empréstitos y en los contratos de arrendamientos financieros, que se adquieren con no residentes y que tienen pactado un plazo superior a un año.

- **CUENTAS POR PAGAR.**

La entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Las transacciones en cuentas por pagar se identificarán así:

Recursos a Favor de Terceros, incluye el valor de los recursos recaudados en efectivo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales.

La subcuenta Recaudos por clasificar se afectará, de manera transitoria, por el valor de los recursos recibidos por la entidad, cuyo destinatario no ha sido identificado y sobre los cuales debe adelantarse la identificación del mismo para garantizar su adecuada clasificación.

Impuesto al Valor Agregado – IVA, corresponde al valor generado en la comercialización de bienes o prestación de servicios gravados, así como el valor descontable por la adquisición de bienes o servicios gravados, de acuerdo con las normas tributarias vigentes. Por tratarse de una cuenta corriente, puede generar un saldo a favor o a cargo de la entidad, producto de las diferentes transacciones realizadas.

Por su parte, la subcuenta relacionada con el Impuesto a las Ventas Retenido (Db) se afecta con las retenciones practicadas a la entidad que estén debidamente certificadas, las cuales deberán coincidir con el periodo de contabilización de los valores en esta subcuenta y el de inclusión en la declaración correspondiente como mayor valor del saldo a pagar o como mayor valor del saldo a favor.

Saldos Disponibles en Patrimonios Autónomos y Otros Recursos Entregados en Administración, representa el valor de las obligaciones a cargo de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN, por los recursos recibidos de las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, los cuales se originan en el reintegro de los saldos disponibles en patrimonios autónomos, en la cesión de derechos fiduciarios y en el reintegro de recursos girados para la ejecución de proyectos y/o administración de recursos, a través de convenios interadministrativos, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia.

Otras Cuentas por Pagar, constituye el valor de las obligaciones contraídas por la entidad, en desarrollo de sus actividades, diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores.

- **OTROS PASIVOS.**

La entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional reconocerá como otros pasivos, las obligaciones adquiridas con terceros, respecto de los recursos recibidos para su en administración y recursos administrados por el tesoro SCUN.

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Los hechos económicos por otros pasivos se identificarán así:

Recursos Recibidos en Administración, representa el valor de los recursos recibidos por la entidad para su administración.

En cumplimiento al procedimiento emitido por la CGN[25], esta cuenta refleja los hechos económicos derivados de la entrega de recursos por parte de las entidades de gobierno transferidos a la DGCPTN para su administración.

[25] Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración del Marco Normativo para Entidades de Gobierno actualizado con la Resolución No.421 del 06 de diciembre de 2023 *"Por la cual se modifican procedimientos contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"*.

De acuerdo con la normatividad vigente, "*Artículo 2.3.1.1. Definición del Sistema de Cuenta Única Nacional, Titulo 1 Sistema de Cuenta Única Nacional de la Parte 3 Tesorería y Manejo de los Recursos Públicos"* del Decreto 1068 de 2015, establece:

> *"El Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) es el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto.*
> *Los ingresos del Sistema de Cuenta Única Nacional corresponden al recaudo de las rentas y recursos de capital establecidos en el artículo siguiente y su correspondiente traslado a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (…)"*

La administración de recursos del SCUN está contemplada en el Decreto 1068 de 2015:

> *"Los recursos que se trasladen al Sistema de Cuenta Única Nacional serán administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hasta tanto se efectúen los giros para atender el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación.*
>
> *Los giros corresponden al pago de obligaciones en nombre de cada órgano ejecutor del Presupuesto General de la Nación, con los recursos disponibles en el Sistema de Cuenta Única Nacional"*[26].
>
> *"Por consiguiente, los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control de la entidad, que se entregan a una sociedad fiduciaria o a otra entidad, con el propósito de que esta cumpla una finalidad específica. La entrega de recursos a sociedades fiduciarias puede hacerse directamente o a través de otra entidad. Los recursos bajo el control de la entidad son aquellos sobre los cuales esta tiene la capacidad de definir su uso para obtener un potencial de servicio, a través de la aplicación de los recursos administrados a la finalidad establecida, o para generar beneficios económicos futuros, los cuales se pueden materializar en el pago de obligaciones a cargo de la entidad o en la obtención de ingresos o financiación. En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso, no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia del activo y el control sobre este"*[27].

En cumplimiento de la normatividad enunciada, la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional administra los recursos del SCUN entregados por las

[26] Artículo 2.3.1.1 del título 1 de la parte 3 del Decreto 1068 de 2015 - SISTEMA CUENTA UNICA NACIONAL.
[27] Ídem 17.

entidades públicas determinadas; el giro por las obligaciones a su cargo se realiza en el marco de la autonomía administrativa y presupuestal.

Los hechos económicos por la administración de recursos originan operaciones reciprocas entre las entidades públicas que efectúan el traslado de recursos; en algunos casos, el registro para estas corresponde a la subcuenta 190801 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION y en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, el registro se realiza en la subcuenta 290201 - RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION; si los recursos hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo se afecta la subcuenta 290202 - Administrados por la dirección general de crédito público y tesoro nacional que hacen parte del plan de activos para el pago del pasivo pensional de otras entidades.

También, se registran en esta cuenta, los saldos de recursos de fondos administrados por el Tesoro Nacional de acuerdo con las disposiciones legales que así lo determinen, los cuales, están orientados al pago de obligaciones específicas; además, por su naturaleza, la administración está orientada a la constitución de un portafolio de inversiones para el manejo de los recursos.

- **PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**

En esta denominación se registra el capital fiscal representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las actividades de la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, el resultado del ejercicio, así como, el valor de los resultados de ejercicios acumulados de vigencias anteriores.

La cuenta resultados de ejercicios anteriores, refleja los saldos que la entidad contable DGCPTN afecta con el traslado de la utilidad o pérdida del ejercicio en cada vigencia, en cumplimiento a la instrucción de la Contaduría General de la Nación en el instructivo de cierre que cada año emite.

Igualmente, esta cuenta se afecta con los ajustes a ejercicios anteriores que la entidad realiza durante la vigencia en cumplimiento del numeral "*4.3 Corrección de errores"* del numeral "*4. POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES"* capítulo "*VI. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES"* del anexo de la Resolución No.438 del 05 de diciembre de 2024.

La cuenta de resultado del ejercicio refleja el excedente o déficit de la vigencia por las operaciones de ingresos y giros que realiza la DGCPTN.

- **CUENTAS DE ORDEN**

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:

En la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional se incluyen hechos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generase derechos a favor de la entidad, principalmente se afecta por:

- Los Títulos TES de la DGCPTN en custodia por parte del Banco de la República.
- Los Títulos TES entregados en garantía por operaciones simultaneas pasivas de deuda pública, por servicio de compensación y liquidación con contrapartida central para derivados estandarizados sobre activos financieros, operado por la Cámara de Riesgo Central de Contraparte.
- Los cheques devueltos de las cuentas de la DGCPTN.
- El valor de los bienes y derechos que la Nación recibe como respaldo de operaciones en las que actúa como garante o deudor solidario.
- Los derechos contingentes por concepto de contra garantías recibidas de los entes territoriales del orden nacional en contraprestación a las garantías otorgadas por la Nación en operaciones de crédito.
- Los derechos contingentes por concepto de contra garantías recibidas de los Entidades descentralizadas en contraprestación a las garantías otorgadas por la Nación a deudas de dichos entes.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:

En la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional se incluyen aquellos hechos que puedan constituir una, condición o circunstancia de obligación contingente, particularmente esté representada por el valor de bienes de terceros:

- Los Títulos TES recibidos en garantía por operaciones simultaneas activas de deuda pública, por servicio de compensación y liquidación con contrapartida central para derivados estandarizados sobre activos financieros, operado por la Cámara de Riesgo Central de Contraparte.
- Administración de acciones de la Nación, representadas en títulos, en sociedades de Economía Mixta vinculadas al Ministerio y de otras sociedades de economía mixta en virtud de convenios interadministrativos.
- Custodia de títulos representativos de la participación de la Nación en el capital social de entidades públicas del orden nacional.
- Garantías otorgadas por la Nación a los entes territoriales del orden nacional en operaciones de crédito.
- Garantías otorgadas por la Nación a entidades descentralizadas en operaciones de crédito.
- El valor de los préstamos contratados por la Nación pendientes de recibir, y su saldo corresponde a los valores pendientes de desembolsar de los créditos contratados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Internacional de Reconstrucción

y Fomento (BIRF), Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y KFW.

- **INGRESOS**

OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES:

Corresponden a operaciones por transferencias de transacciones sin contraprestación, recibidos de entidades públicas, por los siguientes conceptos:

- Recaudos de ingresos por entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación
- Recaudos por emisión y colocación de títulos o bonos de deuda o préstamos.
- Reintegros efectuados por gastos de funcionamiento o de inversión de entidades contables públicas ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.
- Los recaudos en Títulos TES recibidos como pago de excedentes o de cualquier otro concepto.
- Las operaciones sin situación de fondos que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con otras entidades públicas, en aplicación del procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación para la actualización de los portafolios administrados, en cuanto a los giros realizados en la vigencia.
- Por la compra neta en la operación de intercambio de títulos TES B sin situación de fondos, que se realiza con la DGCPTN o cualquier otra entidad; los registros se originan en la negociación por intercambio de títulos que son realizados por la Subdirección de Financiamiento Interno y la Subdirección de Tesorería.

OTROS INGRESOS:

Representa el valor de ingresos obtenidos por la entidad contable DGCPTN provenientes de:

- El valor de los intereses reconocidos por los compromisos de reventa en las operaciones simultaneas.
- La utilidad por valoración a precio de mercado de las inversiones que tiene la tesorería sobre recursos de fondos administrados y de los excedentes de liquidez.
- La diferencia positiva entre los flujos efectivamente recibidos con respecto al valor de las divisas negociadas.
- Los Ingresos por rendimientos sobre recursos entregados en administración.
- El valor del ingreso originado en la re-expresión de los bienes, derechos u obligaciones pactados o denominados en moneda extranjera.
- Los intereses de los préstamos por cobrar; también refleja los ingresos por intereses de mora causados a los créditos otorgados por la Nación a entidades territoriales y a los intereses de mora cobrados en la constitución de Bonos de paz y Bonos de seguridad constituidos extemporáneamente.

- La utilidad neta generada en la valoración de las operaciones de cobertura de los Cross Currency Swaps (CCS).

➢ GASTOS

DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES:

La entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional registra los gastos estimados por indicio de deterioro de los créditos de tesorería y préstamos por cobrar por incumplimiento en los pagos de deudor o desmejoramiento de las condiciones crediticias; este corresponde al exceso del valor en libros del crédito de tesorería respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados

Lo anterior, en aplicación de las "*Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*", de la Contaduría General de la Nación y las "*Políticas para el Registro Contable del Deterioro de Cartera de los Créditos Otorgados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional*".

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Representa los gastos por transacciones sin contraprestación sin contraprestación causados por la entidad, por recursos entregados a otras entidades de diferentes niveles y sectores, o al sector privado.

En la entidad contable DGCPTN se registra en las transferencias para la Cofinanciación de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros y en Otras Transferencias, lo correspondiente a recursos transferidos sin contraprestación a otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES:

Corresponden a fondos entregados en efectivo y/o equivalentes al efectivo a otras entidades para el pago de sus gastos incluidos en el presupuesto; por operaciones sin flujos de efectivo, las cuales se relacionan con:

- Recursos en efectivo y equivalentes al efectivo o compensados con recursos administrados para el pago de gastos de funcionamiento e inversión.
- El valor de la aplicación de los reintegros de fondos girados en la vigencia actual.
- Giro por devoluciones de recaudos a contribuyentes o beneficiarios.
- La venta en la operación de intercambio de títulos TES B sin situación de fondos, que se realiza en la DGCPTN.

- Las operaciones sin situación de fondos que realiza la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con otras entidades públicas para la actualización de los portafolios administrados por esta Dirección, en cuanto a los recaudos realizados en la vigencia.
- Otras operaciones sin flujo de efectivo para cancelar derechos y obligaciones.

OTROS GASTOS:

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente, así:

- Gastos por comisiones originadas en operaciones comerciales y financieras y por la emisión de títulos de deuda externa.
- El valor del gasto originado en la re-expresión de los bienes, derechos u obligaciones pactados o denominados en moneda extranjera.
- El gasto acumulado por la negociación de divisas.
- El gasto por la valoración de inversiones de administración de liquidez; sobre depósito remunerados de la DGCPTN.
- Costo efectivo de préstamos por pagar
- Causación de obligaciones por las pérdidas obtenidas por el Banco de la República en el año, que deben ser sufragadas por la nación y que se pagan con Títulos TES B.
- El gasto acumulado de comisiones causadas por la administración y custodia de los Bonos y Títulos como TES B, Bonos de Paz, Bonos de Seguridad y Bonos de Valor Constante Serie A y B.
- El ajuste por diferencia en cambio a favor de las entidades, cobradas por la Nación a entidades públicas en euros.
- El diferencial cambiario de créditos de deuda interna de largo plazo en UVR o en dólares, con el reporte que realiza el Banco de la Republica por la colocación de los títulos en UVR, emitidos por la Nación.
- El gasto acumulado generado por la diferencia en cambio en la colocación y emisión de títulos de deuda.
- La pérdida en la valoración de los contratos forward, contratos swaps y otros derivados.
- Las pérdidas por el menor valor de los títulos TES y los Bonos de valor constante Serie A[28].
- Las pérdidas por el menor valor de los títulos de tesorería, los Bonos educativos de valor constante, Bonos de Paz, Bonos de Seguridad y Bonos de Cesantías.
- Las pérdidas por el menor valor de los bonos y títulos externos.
- Las pérdidas por reconocimiento de intereses de las cuentas inactivas.
- Las pérdidas por el menor de las obligaciones de deuda externa de largo plazo.

[28] Fueron creados mediante el artículo 131 de la ley 100 y reglamentados en los Decretos 2337 de 1996 y 3088 de 1997. Fuente: https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/reglamentacion/archivos/DCV_Asunto_62_bonos_de_valor_constante_serie_a.pdf

- **EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA**

Al cierre de cada período, la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional efectúa la conversión de los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional, utilizando la tasa representativa del mercado - TRM, correspondiente al último día hábil del mes, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las ganancias o pérdidas de los activos y pasivos en moneda extranjera generadas por las fluctuaciones de la tasa de cambio del peso con respecto a la moneda en que se encuentren representadas dichas cuentas constituyen ingresos o gastos que se reconocen en el resultado de la entidad.

A continuación, se presentan las subcuentas que presentaron los movimientos más representativos de la entidad contable DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL - DGCPTN, al cierre del primer trimestre de 2025:

INFORMACIÓN SOBRE HECHOS DESTACADOS OCURRIDOS DURANTE EL PERIODO (MARZO DE 2025)

NOTA 2. ACTIVO

Los activos del periodo ascendieron a $46.493.378.573.792; el movimiento más representativo durante este periodo está concentrado en las subcuentas:

2.1 Cuenta 1106 - CUENTA ÚNICA NACIONAL

Esta cuenta contable dentro del Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno es de uso exclusivo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, las operaciones que se realizan corresponden a movimientos por recaudos de recursos del presupuesto de rentas y recursos de capital de la Nación; recursos recibidos en administración, de acuerdo con disposiciones legales; también, movimientos por giros a beneficiarios finales sobre ejecuciones presupuestales de las entidades, giro de recursos recibidos en administración.

Al cierre de marzo de 2025 el saldo de la Cuenta Única Nacional corresponde a $3.914.668.773.433; la entidad contable DGCPTN registró movimientos en la Cuenta Única Nacional según la clasificación y tipo de operaciones de cada cuenta bancaria así:

Subcuenta 110601- Cajero

La variación negativa a marzo de 2025 frente a diciembre de 2024 por $235.717.935.915 está afectada con los traslados de las cuentas de recaudo y el giro de recursos para atender pagos a los beneficiarios finales derivados de obligaciones adquiridas por cuenta de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación
110601	Cajero	3,043,582,936,321	3,279,300,872,236	-235,717,935,915

La composición del saldo de la subcuenta 110601- Cajero corresponda a las siguientes cuentas bancarias:

SALDO CUENTAS BANCARIAS - CUENTA ÚNICA NACIONAL 110601 - CAJERO A MARZO 31 DE 2025							
ENTIDAD	No. CUENTA BANCARI	NOMBRE CUENTA BANCARIA	VALOR LIBROS	EXTRACTO			DIFERENCIA
				MONEDA ORIGEN		SALDO EN PESOS	
BANCO REPÚBLICA	61010013	CUENTA CAJERO PESOS	2,246,386,657,177	PESOS	0.00	2,246,386,657,177	0.00
BANCO REPÚBLICA	51010056	CUENTA CAJERO DOLARES	228,248,297,793	DOLARES	54,441,141.78	228,248,297,793	0.00
CITIBANK NA	36951764	DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL CITIBANK N.Y.	568,860,758,979	DOLARES	135,683,067.66	568,860,758,979	0.00
CITIBANK NA	11204122	DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL	87,222,372	EUROS	19,257.65	87,222,372	0.00
TOTAL 110601 - CAJERO			3,043,582,936,321		190,143,467.09	3,043,582,936,321	0.00

La cuenta de depósito cajero No. 61010013 del Banco de la República, de manera periódica recibe las transferencias de los recaudos realizados por las cuentas de Recaudos Presupuestales, Recaudos SCUN y de operaciones financieras.

El Banco de la República en circular Externa Operativa y de Servicios – DOAM-276 actualizada el 20 de septiembre de 2024 la cual, hace parte del Manual del Departamento de Operaciones y análisis de Mercados; en el numeral 2.6 del asunto 13 “Depósitos y saldos remunerados de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional” estableció las condiciones de remuneración de los saldos de la cuenta cajero del MHCP.

Para el caso de la tasa, esta corresponderá al IBR overnight expresado en términos efectivos anuales base 365 vigente el día hábil anterior a la fecha del saldo a remunerar; el plazo, se remunerarán en los días calendarios transcurridos entre la fecha del saldo a remunerar y la fecha en la que se ejecuta el proceso de cierre definitivo.

El monto remunerado de los saldos diarios de la cuenta cajero en días calendario hábiles, se trasladan a la cuenta de depósito No. 61011029 - DIRECCION DEL TESORO NACIONAL OPERACIONES FINANCIERAS para efectos de seguimiento y control de la liquidación; durante el primer trimestre 2025, el valor remunerado por mes correspondió:

REMUNERACIÓN SALDOS DIARIOS CUENTA DE DEPÓSITO CAJERO VIGENCIA 2025	
MES	**VALOR**
ENERO	30,283,777,237
FEBRERO	53,211,115,948
MARZO	55,415,094,500
TOTAL	**138,909,987,685**

Subcuenta 110602 – Recaudos Presupuestales

Corresponde al saldo por recaudos provenientes de operaciones relacionadas con el Presupuesto de Rentas de la Nación, a través de los cuales se identifica el ente generador o unidad ejecutora que le corresponde el reconocimiento del concepto de ingreso según la cuenta de depósito o bancaria.
Se presenta variación positiva de marzo de 2025 frente a diciembre de 2024 de la subcuenta por $2.378.512.146, está afectada por:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación
110602	Recaudos presupuestales	143,148,321,368	140,769,809,222	2,378,512,146

Los movimientos por consignaciones o transferencias de las cuentas de recaudos presupuestales en el SIIF generan documento de recaudo por clasificar (DRXC), el cual, es asignado de forma automática a la entidad ejecutora de acuerdo con el código que le corresponda; el movimiento bancario débito corresponde a traslado para la cuenta de depósito cajero - 61010013 del Banco de la República.

En el cargue del movimiento de las cuentas de recaudos presupuestales en el SIIF, por cada movimiento crédito se genera documento de recaudo por clasificar asignado de forma automática a la entidad ejecutora; el movimiento débito corresponde al traslado a la cuenta de depósito cajero – 61010013.

El saldo a 31 de marzo de 2025 está relacionado con las cuentas de recaudo presupuestales constituidas en Bancos comerciales, detalladas a continuación:

SALDO CUENTAS BANCARIAS - CUENTA ÚNICA NACIONAL 110602 - RECAUDOS PRESUPUESTALES A MARZO 31 DE 2025						
ENTIDAD	No. CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA BANCARIA	MONEDA ORIGEN	SALDO CONTABLE	SALDO EXTRACTO	DIFERENCIA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	700201080	DTN ADMINISTRACION ESPECIAL DE JUSTICIA	PESOS	14,792,000	14,792,000	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700006921	DTN - RECAUDOS UGPP	PESOS	1,050,381,727	1,050,381,727	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700011368	DTN - RECAUDO ESTAMPILLAS PRO	PESOS	2,056,853	2,056,853	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700011384	DTN - RESERVAS PENSIONALES CAJANAL	PESOS	29,646,331	29,646,331	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700011400	DTN - REINTEGROS RECURSOS FUENTE ESPECÍFICA	PESOS	23	23	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700011418	DTN - ACREEDORES VARIOS SUJETOS A	PESOS	1,721,696	1,721,696	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700011434	DTN - REINTEGROS DE GASTOS DE INVERSIÓN	PESOS	3,640,967,319	3,640,967,319	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700011442	DTN - REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PESOS	3,922,277,648	3,922,277,648	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700011459	DTN - OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS ENTIDADES	PESOS	211,631,051	211,631,051	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700011467	DTN - RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS	PESOS	152,265,095	152,265,095	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700011558	DTN - FIVICOT MINISTERIO DE TRABAJO	PESOS	48,386,531	48,386,531	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700012622	DTN - RECAUDO SUPERINTENDENCIA DE LA	PESOS	2,366,626	2,366,626	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700012887	DTN-FOMENTO MUSEOS Y PATRIMONIO	PESOS	11,355,672	11,355,672	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700050531	DTN RECAUDOS SUPERVIGILANCIA – RM	PESOS	26,129,542	26,129,542	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700050614	DTN RECAUDO IMPUESTO DE TIMBRE DECRETO	PESOS	5,829,117	5,829,117	0
BANCO DAVIVIENDA S.A.	482869991596	DTN - ESPECIES VENALES	PESOS	95,923,114,701	95,923,114,701	0
BANCO DE BOGOTA	33380072	DTN IMPUESTO AL ORO Y PLATINO	PESOS	3,282,476,711	3,282,476,711	0
BANCO POPULAR S. A.	50000249	DTN FONDOS COMUNES	PESOS	251,113,638	251,113,638	0
BANCO POPULAR S. A.	50001197	DTN JURISDICCION COACTIVA CONTRALORIA	PESOS	337,495,285	337,495,285	0
BANCO POPULAR S. A.	50001205	DTN RESPONSABILIDAD FISCAL CONTRALORIA	PESOS	83,060,884	83,060,884	0
BANCO POPULAR S. A.	50253582	DTN- RECAUDO CUOTAS PARTES PENSIONALES	PESOS	189,572,878	189,572,878	0
BANCO POPULAR S. A.	50253590	DTN-RECAUDO CUOTAS PARTES PENSIONALES	PESOS	58,551,643	58,551,643	0
BANCO POPULAR S. A.	110026001719	DTN - RECAUDO ESPECIES VENALES Y TARIFAS	PESOS	22,144,432,147	22,144,432,147	0
Banco República	61010310	DTN - APOYO DE LA DELEGACIÓN DE LA UNIÓN	PESOS	76,204,640	76,204,640	0
Banco República	61020025	DTN - REINTEGROS PAEF LEY 2155	PESOS	58,059,002	58,059,002	0
Banco República	61020026	DTN - REINTEGROS AEAP LEY 2155	PESOS	7,986,000	7,986,000	0
Banco República	61020029	DTN - LA-2020-042-454-948 CONVENIO UE ECONOMÍA INCLUSIVA, VERDE Y COMPETITIVA – PROSPERIDAD	PESOS	5,442,786,808	5,442,786,808	0
Banco República	61020045	DTN - CONVENIO DE FINANCIACION NRO.T06.71 COLOMBIA - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	PESOS	6,173,659,800	6,173,659,800	0
TOTAL 110602 - RECAUDOS PRESUPUESTALES				143,148,321,368	143,148,321,368	0

Subcuenta 110603 – Recaudos afectación específica

El movimiento neto negativo por $63.986.904.542, está afectado por ingresos de recursos de capital del Presupuesto de Rentas de la Nación, correspondiente a financiamiento externo, donaciones u otros recaudos, provenientes de la Banca Multilateral, Fomento y gobiernos cuya destinación puede tratarse de uso específico en algunos casos; estas cuentas de depósito son aperturadas en el Banco de la República.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación
110603	Recaudos afectación específica	726,841,776,902	790,828,681,444	-63,986,904,542

Los movimientos por abono bancario de las cuentas de depósito por recaudos de afectación específica también generan documentos de recaudo por clasificar, estos son clasificados en su mayoría, por la entidad ejecutora 14-01-00-001 DGCPTN Deuda Pública.

Así como, el registro del diferencial cambiario negativo del periodo por $24.776.491.491.

El saldo a 31 de marzo de 2025 por $726.841.776.902, está conformado por las siguientes cuentas de depósito:

SALDO CUENTAS BANCARIAS - CUENTA ÚNICA NACIONAL 110603 - RECAUDOS AFECTACIÓN ESPECÍFICA A MARZO 31 DE 2024 ENTIDAD BANCARIA: BANCO REPÚBLICA						
No. CUENTA BANCARI	NOMBRE CUENTA BANCARIA	EXTRACTO			SALDO CONTABLE	DIFERENCIA
		MONEDA ORIGEN		PESOS		
51494781	DTN - PRÉSTAMO BID 4848/OC-CO PROG. FORTALEC. CAPACID. GEST. ESTRAT. SECTOR PÚBLICO - DAPRE	DOLARES	328,989	1,379,310,250	1,379,310,250	0
51494782	DTN - PRÉSTAMO BIRF 8937 CO PROGRAMA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL -	DOLARES	27,045	113,386,379	113,386,379	0
51498392	DTN DONACIÓN PNUMA MINAMBIENTE	DOLARES	47,879	200,736,059	200,736,059	0
51498566	DTN-BIRF 8083-CO APOYO AL PROGRAMA DE TRANSPORTE URBANO NACIONAL MT	DOLARES	0	126	126	0
51498640	DTN-CAF 8204 FINAN. SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE MONTERIA	DOLARES	83,067	348,263,961	348,263,961	0
51498897	DTN-PRÉSTAMO BID 446 OC-CO PROGAMA IMPLEMENTACIÓN PLAN MAESTRO ALCANTARILLADO MOCOA ETAPA I MVCT	DOLARES	4,518,739	18,945,129,360	18,945,129,360	0
51499911	DTN PRESTAMO BID 4424/OC -CO PROGRAMA COLOMBIA SOSTENIBLE - DAPRE	DOLARES	3,478,875	14,585,428,887	14,585,428,887	0
51499912	DTN - CONTRATO PRÉSTAMO BID 4856/OC-CO 1 PROGRAMA PARA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL URBANO DNP	DOLARES	292,062	1,224,492,224	1,224,492,224	0
51499913	DTN - CONTRATO PRÉSTAMO BID 4856/OC-CO 2 PROGRAMA PARA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL URBANO IGAC	DOLARES	943,242	3,954,607,609	3,954,607,609	0
51499914	DTN - CONTRATO PRÉSTAMO BID 4856/OC-CO 3 PROGRAMA PARA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL URBANO SNR	DOLARES	468,068	1,962,409,616	1,962,409,616	0
51499915	DTN - CONTRATO PRÉSTAMO BID 4856/OC-CO 4 PROGRAMA PARA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL URBANO ANT	DOLARES	465,220	1,950,467,080	1,950,467,080	0
51499916	DTN - CONTRATO PRÉSTAMO BIRF 8937 CO-DA-B; PROGRAMA PARA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL URBANO - ANT	DOLARES	111,278	466,539,253	466,539,253	0
51499917	DTN - CONTRATO PRÉSTAMO BIRF 8937 CO-DA-C PROGRAMA PARA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL URBANO -IGAC	DOLARES	562,384	2,357,832,694	2,357,832,694	0

SALDO CUENTAS BANCARIAS - CUENTA ÚNICA NACIONAL 110603 - RECAUDOS AFECTACIÓN ESPECÍFICA A MARZO 31 DE 2024 ENTIDAD BANCARIA: BANCO REPÚBLICA						
No. CUENTA BANCARI	NOMBRE CUENTA BANCARIA	EXTRACTO			SALDO CONTABLE	DIFERENCIA
		MONEDA ORIGEN		PESOS		
51499918	DTN - CONTRATO PRÉSTAMO BIRF 8937 CO-DA-D PROGRAMA PARA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL URBANO - SNR	DOLARES	503,813	2,112,271,689	2,112,271,689	0
51499919	DTN CONTR. PRÉSTA. BID 4922 OC-CO PROGR. FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO DE COLOMBIA.	DOLARES	746,291	3,128,877,887	3,128,877,887	0
51499920	DTN - CONTRATO PRÉS. NO. 28707 NACIÓN KFW, FRNKFURT AM MAIN.PROG. SANEAMIENTO VERTIMIENTOS CUENCAS CHINC Y OTUM.	DOLARES	5,105,269	21,404,198,741	21,404,198,741	0
51499921	DTN PRÉSTAMO BID 4902 OC-CO PROGRAMA DE APOYO PARA LA MEJORA DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN ZONAS RURALES FOCALIZA.	DOLARES	1,290,902	5,412,199,053	5,412,199,053	0
51499922	DTN - CONTRATO PRÉSTAMO BID 4934 OC/CO PROGRAMA PARA FORTALECER LAS POLÍTICAS DE EMPLEO	DOLARES	720,490	3,020,704,675	3,020,704,675	0
51499923	DTN CONTRATO PRÉSTAMO BID 4929 OC-CO PROGRAMA DE APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA.	DOLARES	26,252	110,065,234	110,065,234	0
51499924	DTN-CONVENIO ENTRE LA APCI-MINISTERIO DE SALUD Y BID PARA LA ERRADICACIÓN DE LA MALARIA-MINSALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.	DOLARES	422,829	1,772,742,067	1,772,742,067	0
51499925	DTN - CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE 4935/GR-CO-MINTRABAJO	DOLARES	151,284	634,269,850	634,269,850	0
51499926	DTN - CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE GRT/CF-17823-CO-MINTRABAJO	DOLARES	136,304	571,464,397	571,464,397	0
51499928	DTN - LÍNEA CRÉDITO FLEXIBLE - FMI	DOLARES	7	27,587	27,587	0
51499929	DTN - PRÉSTAMO EXTERNO CAF 011052 PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO ZONAS URBANA RURAL DISTRITO BUENABENTURA FASE I	DOLARES	11,379	47,708,302	47,708,302	0
51499930	DTN - PRÉSTAMO EXTERNO BIRF 9072 - CO PROGRAMA PARA MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD EN COLOMBIA CON ENFOQUE	DOLARES	1,904,633	7,985,306,841	7,985,306,841	0
51499931	DTN - DONACIÓN TF082826 BIRF PROGRAMA PARA MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD EN COLOMBIA CON ENFOQUE INCLUSIVO	DOLARES	775,237	3,250,235,599	3,250,235,599	0
51499932	DTN - PRÉSTAMO EXTERNO BID 5187 OC - CO PROGRAMA PARA DESARROLLAR HABILIDADES SIGLO 21 EN ADOLESCENCIA Y JUVENTUD COLOMBIANA - ICBF -	DOLARES	2,168,933	9,093,402,212	9,093,402,212	0
51499934	DTN – APOYO INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN COLOMBIA. MINVIVIENDA.	DOLARES	63,158	264,793,791	264,793,791	0
51499935	DTN – PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. MINVIVIENDA.	DOLARES	2,727,883	11,436,841,519	11,436,841,519	0
51499936	DTN-DONACIÓN N. 5172 - GR-CO BID PROGR PARA MEJORAR SOSTENIBILIDAD SIST SALUD EN COLOMBIA CON ENFOQUE INCLUSIVO.	DOLARES	41,227	172,848,090	172,848,090	0
51499938	DTN- PROGRAMA AGUA POTABLE 5189/GR-CO PARA APOYAR PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEPARTAMENTO GUAJIRA N. 5189/GR-CO – MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	DOLARES	319,397	1,339,094,951	1,339,094,951	0
51499939	DTN – PROGRAMA COOPERACIÓN TÉCNICA GRT/ER-17925-CO-APOYO INTEGRACIÓN SOCIO – URBANA MIGRANTES EN COLOMBIA – MINVIVIENDA.	DOLARES	111,776	468,630,339	468,630,339	0
51499940	DTN – CONV. FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE INVERSIÓN GRT/ER17925 CO PROG INTEGR. SOCIOURBANA MIGRANTES CIUDADES COLOMBIANAS.	DOLARES	1,256,985	5,269,998,817	5,269,998,817	0
51499941	DTN-BID 5229/OC-CO-1-DNP PROGRAMA APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA POLÍTICA NACIONAL LOGÍSTICA.	DOLARES	248,174	1,040,488,754	1,040,488,754	0
51499942	DTN- BID 5229/OC-CO-2 - MIN. TRANSPORTE PROGRAMA APOYO A LA IMPLENTACIÓN DE LA NUEVA POLÍTICA NACIONAL LOGÍSTICA.	DOLARES	165,984	695,899,749	695,899,749	0
51499943	DTN-BID/5286 OC-CO - DNP. PROGRAMA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN PRIVADA EN INFRAESTRUCTURA.	DOLARES	129,356	542,332,114	542,332,114	0
51499945	DTN-PRESTAMO BID 5283-OC-CO-1 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO – MJD	DOLARES	660,016	2,767,164,120	2,767,164,120	0
51499946	DTN -PRESTAMO BID 5283-OC-CO-2 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - CSJ	DOLARES	15,697,957	65,814,784,753	65,814,784,753	0
51499947	DTN- PRÉSTAMO BIRF 9246-CO PROGRAMA VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA -MINVIVIENDA.	DOLARES	27,092,549	113,587,410,131	113,587,410,131	0
51499948	DTN-GCFF TF NO. TF0B6168-CO PROGRAMA VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA – MINVIVIENDA.	DOLARES	7,030,795	29,477,099,061	29,477,099,061	0
51499949	DTN - DONACION PROGRAMA APOYO REFORMAS PARA INCLUSION SOCIAL Y ECONOMICA POBLACION MIGRANTE VENEZOLANA EN COLOMBIA.	DOLARES	17,589,000	73,743,113,730	73,743,113,730	0
51499950	DTN - FINANCIAMIENTO DE DESARROLLO DE POLITICA DE INTEGRACION SOCIAL Y ECONOMICA DE MIGRANTES	DOLARES	26,401,000	110,688,040,570	110,688,040,570	0
51499951	DTN - PRESTAMO BID 5385 OC-CO PROGRAMA TRANSFORMACION DIGITAL CONTRALORIA DE LA REPUBLICA.	DOLARES	123,930	519,585,074	519,585,074	0
51499953	DTN-GPG TF NO.TF0B6381-CO PROGRAMA VIVIENDA - MINVIVIENDA.	DOLARES	2,933,998	12,300,992,917	12,300,992,917	0
51499954	DTN- CONVENIO ATN/JF 19303 - CO DONACIÓN JAPÓN PROGRAMA POBLACIÓN MIGRANTE PINF- ICBF	DOLARES	294,994	1,236,783,037	1,236,783,037	0

SALDO CUENTAS BANCARIAS - CUENTA ÚNICA NACIONAL 110603 - RECAUDOS AFECTACIÓN ESPECÍFICA A MARZO 31 DE 2024 ENTIDAD BANCARIA: BANCO REPÚBLICA						
No. CUENTA BANCARI	NOMBRE CUENTA BANCARIA	EXTRACTO			SALDO CONTABLE	DIFERENCIA
		MONEDA ORIGEN		PESOS		
51499955	DTN - MINEDUCACION - CONTRATO PRESTAMO BIRF 9360 CO PROG. PARA MEJORAR LA EQUIDAD, LAS COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES.	DOLARES	8,446,619	35,413,040,792	35,413,040,792	0
51499956	DTN-ALIANZA DEL PACIFICO - APC COLOMBIA	DOLARES	2,846,098	11,932,465,972	11,932,465,972	0
51499957	DTN PRESTAMO BIRF 9360 PROMISE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (UAPA) MINEDUCACIÓN	DOLARES	229,294	961,331,984	961,331,984	0
51499958	DTN – PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA CARIBE ENERGÍA SOSTENIBLE – PEECES BID 5738/OC-CO	DOLARES	88,114	369,426,125	369,426,125	0
51499961	DTN – CONVENIO BID APC COLOMBIA ATN/ER-19158-CO – MINSALUD	DOLARES	974,126	4,084,093,205	4,084,093,205	0
51499962	DTN – CONVENIO BID APC ATN/EE-18584-CO – APC COLOMBIA	DOLARES	66	277,422	277,422	0
51499967	DTN- CONVENIO FUNDACION CORAD HILTON – SUBVENCION 30424 -ICBF	DOLARES	250,000	1,048,142,500	1,048,142,500	0
61010237	DTN-DONACIONES DE COOPERACIÓN APC COLOMBIA	PESOS	-	646,141,928	646,141,928	0
61010286	DTN-ACUERDO HOWARD BUFFET / APOYO DESMINADO TERRESTRE APC COLOMBIA	PESOS	-	7,405,772,212	7,405,772,212	0
61020001	DTN DONACIÓN UEC FORTAL POLITICA SECTOR LACTEO A TRAVES DEL APOYO PRESUPUESTAL - MINAGRICULTURA	PESOS	-	338,358,245	338,358,245	0
61020002	DTN DONACION UEC COMPETITIVA SECTOR LACTEO II A TRÁVES DEL APOYO PRESUPUESTAL - MINAGRICULTURA	PESOS	-	1,737,285,759	1,737,285,759	0
61020003	DTN DONACION APOYO PRESUPUESTAL PROG DESARROLLO RURAL DE LA VEC MINAGRICULTURA	PESOS	-	16,154,029,213	16,154,029,213	0
61020004	DTN DONACION SI-ALA/2015/38166 CONT. REF. SECTO. DESAR. LOC. SOST. MINAMBIENTE	PESOS	-	3,455,228,494	3,455,228,494	0
61020005	DTN-CONVENIO FIN DCI-ALA/2015/38-302 REFORMA COMPET ESTRA TERRI COL MINCOMERCIO	PESOS	-	1,272,000	1,272,000	0
61020014	DTN - CONTR. EJEC. REFORMA SECTORIAL POLÍTICA NAL. PARA REINCORPORACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE EXINTEGRANTES DE FARC-EP-ARN.	PESOS	-	19,907,937,134	19,907,937,134	0
61020021	DTN - ACUERDO APC COLOMBIA HOWARD BUFFETT CATATUMBO SOSTENIBLE CONSTRUCCIÓN CARRETERAS REGIONALES Y TERCIARIAS.	PESOS	-	11,119,492,073	11,119,492,073	0
61020022	DTN - CONTRATO PRÉSTAMO BID 5193 OC - CO PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEPARTAMENTO GUAJIRA - MINVIVIENDA	PESOS	-	9,886,701,353	9,886,701,353	0
61020023	DTN - TIERRAS Y TERRITORIOS SOSTENIBLES PARA LA PAZ NO T06 - 71 ANT	PESOS	-	10,387,788,220	10,387,788,220	0
61020027	DTN - DONACIÓN ITALIA - AGROCADENAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS - MINAGRICULTURA .	PESOS	-	9,274,985,020	9,274,985,020	0
61020028	DTN - LA-2020-042-454-948 CONVENIO UE ECONOMÍA INCLUSIVA, VERDE, Y COMPETITIVA - MINCOMERCIO.	PESOS	-	23,019,349,250	23,019,349,250	0
61020047	DTN - BOSQUES: BIODIVERSIDAD, CLIMA Y PAZ EN COLOMBIA	PESOS	-	11,598,575,000	11,598,575,000	0
61020050	DTN - SUBVENCION AECID - UARIV	PESOS	-	3,225,579,000	3,225,579,000	0
61020051	DTN – EL TERRITORIO HABLA, EL CENTRO ESCUCHA AECID –	PESOS	-	1,386,935,700	1,386,935,700	0
61020053	DTN – SUBVENCIÓN – AECID	PESOS	-	6,089,589,150	6,089,589,150	0
TOTAL 110603 - RECAUDOS AFECTACIÓN ESPECÍFICA				726,841,776,902	726,841,776,902	0

Subcuenta 110604 – Recaudos SCUN

La variación negativa neta a marzo de 2025 por $945.959.644, afectado por recaudos de recursos relacionados con el Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) por concepto de las rentas y recursos de capital transferidos o depositados por los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN); también, se afecta por los traslados a la cuenta contable y bancaria cajero.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015[29], los recursos que se trasladen al Sistema de Cuenta Única Nacional serán administrados por la DGCPTN, hasta tanto se efectúen los giros para atender el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el PGN.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación
110604	Recaudos scun	1,095,732,217	2,041,691,861	-945,959,644

Las cuentas bancarias que presentaron saldo al cierre de marzo de 2025:

SALDO CUENTAS BANCARIAS - CUENTA ÚNICA NACIONAL 110604 - RECAUDOS SCUN A MARZO 31 DE 2025						
ENTIDAD	No. CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA BANCARIA	MONEDA ORIGEN	SALDO CONTABLE	SALDO EXTRACTO	DIFERENCIA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	302300000262	DTN CNTRIBUCION 5% CONTRATOS DE OBRAS PUBLICA	PESOS	1,017,932,925	1,017,932,925	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	300700011392.00	DTN RECURSOS PROPIOS PGN	PESOS	20,316,133	20,316,133	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	300700011376.00	DTN – RECURSOS PROPIOS PGN SSF	PESOS	57,483,159	57,483,159	-
TOTAL 110604 - RECAUDOS SCUN				1,095,732,217	1,095,732,217	-

Subcuenta 110605 – Cuentas operaciones financieras

El saldo de la subcuenta por $6.624, comprende los recursos por movimientos de constitución, redención, venta y/o cancelación de inversiones u operaciones temporales que realiza la DGCPTN; y los traslados a la cuenta cajero.

SALDO CUENTAS BANCARIAS - CUENTA ÚNICA NACIONAL 110605 - CUENTAS OPERACIONES FINANCIERAS A MARZO 31 DE 2025							
ENTIDAD	No. CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA BANCARIA	VALOR LIBROS	EXTRACTO			DIFERENCIA
				MONEDA ORIGEN		SALDO EN PESOS	
JPMORGAN CHASE BANK NA	326755367	DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO COLOMBIA JPMORGAN	6,624	DOLARES	1.58	6,624	0.00
TOTAL 110601 - CAJERO			6,624		1.58	6,624	0.00

La entidad contable DGCPTN en el análisis del primer trimestre de 2025 de la subcuenta 110605 - Cuentas operaciones financieras identificó que en la vigencia 2023 en el reconocimiento de la inversión de recursos de liquidez por constitución de un depósito en dólares en el Scotiabank, se clasificó este hecho económico como una Operación Overnight y a la vez, como un movimiento de cuenta bancaria con dicha entidad financiera.

Por tanto, en marzo de 2025 se efectuó ajuste contable de reversión del saldo de la cuenta bancaria a 31 de enero de 2025 aplicando la norma relacionada con la corrección de errores, del subnumeral 23 del numeral 4.3 Corrección de errores contemplado en las "*NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS*

[29] Artículo 2.3.1.1 *Definición del Sistema de Cuenta Única Nacional*.

HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO"[30]; para este caso, corrección de errores de periodos anteriores.

A continuación, se detalla el monto de ajuste correspondiente a las vigencias 2023 y 2024 afectadas en la subcuenta 110605 - Cuentas operaciones financieras:

Corrección de errores vigencia 2023	2,607,791,197,732
Corrección de errores vigencia 2024	1,875,863,797,147
Total corrección de errores vigencias anteriores	**4,483,654,994,879**

2.2 Subcuenta 1110 - DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

El saldo por $6.596.719.920.609 de la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras al cierre de marzo de 2025 está conformado por:

Subcuenta 111011 –Depósitos en el exterior

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1955 de 2019[31], la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en su función de administración de activos financieros de la Nación realiza operaciones de depósitos a término en entidades financieras del exterior; a marzo 31 de 2025 el saldo por $634.789.408.613 corresponde al portafolio por constitución de depósitos en instituciones financieras compuesto por operaciones Time Deposit.

El Time deposit es un depósito a término[32] en el exterior, pagadero en una fecha futura especificada o con previo aviso y a una tasa fija establecida por las contrapartes desde su constitución.

La variación negativa presentada entre marzo de 2025 y diciembre de 2024 por $1.133.878.126.144 corresponde a la inversión en operaciones por Time Deposit y a la afectación por el aumento de la tasa de cambio del periodo de cierre frente al periodo comparado por un total $216,58 por dólar.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación
111011	Depósitos en el exterior	634,789,408,613	1,768,667,534,757	-1,133,878,126,144

La composición de los time deposit al cierre de marzo de 2025 corresponde a:

[30] Actualizada con la Resolución No. 438 del 05 de diciembre de 2024 de la Contaduría General de la Nación.
[31] por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".
[32] **Depósito a término**. Contrato bancario en el cual se ha estipulado un preaviso o un término para exigir la devolución del depósito, en favor de la entidad de crédito – Contaduría General de la Nación, Diccionario de términos de Contabilidad Pública, Bogotá D.C., 2010, p. 42.

COMPOSICIÓN TIME DEPOSIT A 31 DE MARZO DE 2025							
CONCEPTO	TERCERO	VALOR INICIAL USD	VALOR INCIAL $ PESOS	RENDIMIENTOS CAUSADOS USD	RENDIMIENTOS CAUSADOS $ PESOS	VALOR DEPÓSITO USD	VALOR DEPÓSITO $ PESOS
FLAR	EX-LA	151,224,021	633,283,858,060	184,162	772,114,051	151,408,184	634,789,408,613
TOTAL		**151,224,021**	**633,283,858,060**	**184,162**	**772,114,051**	**151,408,184**	**634,789,408,613**

Subcuenta 111012 – Depósitos remunerados

De acuerdo con lo definido en el procedimiento de análisis de liquidez moneda local[33], son Depósitos Remunerados, las inversiones a término fijo en el Banco de la República, los cuales se pactan diariamente mediante el módulo de Subastas de la plataforma SEBRA, atendiendo la curva de tasas que construye para el efecto el Banco; estos pueden ser constituidos de 1 a 365 días, y pueden ser redimidos antes de su vencimiento, caso en el cual el Banco de la República aplicará la tasa equivalente al plazo efectivo de cada depósito de acuerdo a la curva vigente del día de su constitución. el saldo de la subcuenta al cierre de marzo 31 de 2025 corresponde a $5.961.930.511.996.

La variación positiva entre marzo de 2025 y diciembre de 2024 por $4.216.253.968.491, corresponde al efecto entre lo constituido y lo vencido en las operaciones en depósitos remunerados, teniendo en cuenta el comportamiento de la liquidez de los recursos de la Cuenta Única Nacional:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación
111012	Depósitos remunerados	5,961,930,511,996	1,745,676,543,505	4,216,253,968,491

La composición de los depósitos remunerados a marzo 31 de 2025 corresponde a los constituidos el 31 de marzo, con el siguiente detalle:

DEPOSITOS REMUNERADOS	FECHA VENCIMIENTO	TIR	MARZO 31 DE 2025		
			COSTO	VALORACIÓN	TOTAL
EXCEDENTES	01/04/2025	9.51	152,951,221,210	0	152,951,221,210
PENSIONES PUBLICAS	01/04/2025	9.51	219,404,859,478	0	219,404,859,478
FONPET PE	01/04/2025	9.51	189,352,362,482	0	189,352,362,482
FONPET TRANSITORIO	01/04/2025	9.51	5,314,893,743,798	0	5,314,893,743,798
CORPORANONIMAS	01/04/2025	9.51	1,492,993,380	0	1,492,993,380
INSFOPAL FINDETER	01/04/2025	9.51	100,679,423	0	100,679,423
SUPERNOTARIADO	01/04/2025	9.51	73,080,382,875	0	73,080,382,875
FONCONTIN INFRAESTRUCTURA	01/04/2025	9.51	2,320,944,298	0	2,320,944,298
SUBSIDIOS Y COMISIONES	01/04/2025	9.51	8,333,325,099	0	8,333,325,099
TOTAL DEPÓSITOS REMUNERADOS			**5,961,930,512,043**	**-**	**5,961,930,512,043**

[33] Procedimiento Mis.3.4.Pro.3 Análisis de Liquidez Moneda Local, SMGI, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2018

En el primer trimestre de 2025, el monto de rendimientos efectivamente recibidos por depósitos remunerados en Banco de la República fue:

NOMBRE DEPOSITO REMUNERADO POR FONDO	RENDIMIENTOS EFECTIVOS PRIMER TRIMESTRE 2025			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
CORPORANONIMAS	14,297,043	12,620,497	13,815,836	40,733,376
CONTROL LIQUIDEZ BONOS PENSIONALES	0	69,729	6,816,812	6,886,541
EXCEDENTES	813,750,142	2,865,277,085	1,237,825,644	4,916,852,871
FONCONTIN GARANTIA	591,339,332	0	0	591,339,332
FONPET TRANSITORIO	32,918,395,117	38,204,236,849	33,743,661,467	104,866,293,433
FONCONTIN INFRAESTRUCTURA	2,411,732,699	0	0	2,411,732,699
FONCONTIN SENTENCIAS	794,876,451	0	0	794,876,451
INSFOPAL - FINDETER	787,272	694,953	773,541	2,255,766
SUBSIDIOS Y COMISIONES FNG	478,058,643	55,911,428	64,026,579	597,996,650
FONPET	1,683,839,914	1,138,589,548	1,370,290,917	4,192,720,379
PENSIONES PUBLICAS	505,723,631	1,542,617,074	1,697,350,792	3,745,691,497
SUPERNOTARIADO	322,194,834	504,447,022	561,490,988	1,388,132,844
TOTAL RENDIMIENTOS DEP. REM. RECIBIDOS PRIMER TRIMESTRE 2025	**40,534,995,078**	**43,820,017,163**	**38,134,561,588**	**122,167,378,995**

2.3 Cuenta 1133 – EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Atendiendo la función de administrar los activos financieros de la Nación, la relacionada con inversiones en instrumentos del mercado monetario administrados por entidades financieras del exterior, comprende a operaciones overnight de corto plazo garantizando liquidez inmediata lo que implica que son convertibles en efectivo de manera fácil al igual que los depósitos; estas se mantienen con el fin de tener disponibilidad de recursos para cumplir obligaciones en el exterior.

El saldo de la cuenta equivalentes al efectivo a marzo 31 de 2025 por $2.661.396.818.213, conformado por:

Subcuenta 113303 – Operaciones Overnight[34]

La conforman operaciones Money Market Funds que corresponde a un fondo de inversión de mercado abierto que invierte en títulos de deuda de corto plazo y las operaciones overnight en el JP Morgan Chase Bank (JPMCB).

Se presenta una variación negativa entre marzo de 2025 y diciembre de 2024 de $5.963.754.562.028, la cual fue 0.69 veces respecto al periodo anterior; la variación es resultado de lo invertido por la DGCPTN en operaciones overnight, y por el efecto en el aumento de la tasa de cambio de los trimestres comparados por un total $216.58 por dólar.

[34] **Operación overnight.** Expresión del idioma inglés que se refiere a las colocaciones o captaciones efectuadas en el mercado interbancario por un plazo máximo de 24 horas. - Contaduría General de la Nación, Diccionario de términos de Contabilidad Pública, Bogotá D.C., 2010, p. 84.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación
113303	Operaciones overnight	2,661,396,818,213	8,625,151,380,241	-5,963,754,562,028

El saldo de las operaciones overnight y Fondos Money Market a marzo de 2025 corresponde a constituciones realizadas en marzo 2025 conformado de la siguiente forma:

COMPOSICIÓN SUBCUENTA OPERACIONES OVERNIGHT A MARZO 31 DE 2025									
PORTAFOLIO	FEC. COMPRA	FEC. VENCTO	MDA	COMPRA MDA ORIGEN	COMPRA EN PESOS	TIPO TASA	TASA COMPRA	VALORACIÓN MDA ORIGEN	VALOR MERCADO PESOS
BR Inst US Dollar L Fund	14/03/2025	1/04/2025	USD	108,063,442.35	444,592,453,248	PV	4.42	218,241.63	453,978,539,824
Overnight JPMCB	31/03/2025	1/04/2025	USD	227,661,603.00	954,487,206,890	PV	3.72	-	954,487,206,890
Overnight Scotiabank	3/03/2025	1/04/2025	USD	127,972,187.52	529,042,142,095	PV	4.71	452,850.77	538,430,962,800
Overnight Scotiabank	14/03/2025	1/04/2025	USD	120,000,000.00	493,701,600,000	PV	4.72	257,817.05	504,189,316,041
WA Premier Insti Liqu Reser Ca	3/03/2025	1/04/2025	USD	50,000,000.00	206,702,000,000	PV	4.33	162,738.53	210,310,792,659
TOTAL				633,697,232.87	2,628,525,402,233			1,091,647.99	2,661,396,818,213

2.4 Cuenta 1211- INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS DE DEUDA CON RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL

De esta denominación, hacen parte los recursos financieros de fondos administrados representados en instrumentos de deuda que se colocan con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

El saldo corresponde a inversiones en certificados de depósito, bonos y títulos del sector privado, entidades públicas locales y del exterior provenientes de recursos de la administración temporal del FONPET; que, dentro de la facultad de administración de portafolios de terceros a cargo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, el 12 de mayo de 2023, se entregaron mediante contrato de servicios de custodia local e internacional como actividad conexa a la administración de activos financieros.

El saldo de la Cuenta 1211- Inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda con recursos administrados por la dirección general de crédito público y tesoro nacional por $16.504.070.901.718, está conformado por las siguientes subcuentas:

Subcuenta 121139 - Bonos y títulos emitidos por entidades del exterior

El saldo de la subcuenta a marzo 31 de 2025 por $899.288.520.501 corresponde lo invertido en bonos y títulos emitidos por entidades del exterior, con recursos recibidos en administración temporal del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET; de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.12.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015 establece:

"5. En cualquier evento en que no sea posible asignar los recursos adicionales de que trata el numeral 4 anterior, o no sea viable prorrogar los contratos de administración o suscribir nuevos contratos, o cuando los cupos ofrecidos por las entidades licitantes no sean suficientes para atender los recaudos del Fonpet, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá disponer la administración transitoria de los recursos del Fonpet a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional".

Subcuenta 121140 - Certificados de depósito a término-cdt

El saldo de esta subcuenta al cierre del primer trimestre de 2025 por $4.894.526.299.800, está conformado por:

- Las inversiones en Certificados de Depósito a Término constituidos en Findeter con recursos del FOME[35] por $28.402.929.151, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 y 5 del Decreto Legislativo 444 de 2020 y por el artículo 3 del Decreto Legislativo No.581[36] de 2020.

En virtud de artículo 332 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Ley 2294 de 2023), el 27 de diciembre de 2023 se culminó el proceso de liquidación del FOME; en ese sentido los derechos y obligaciones del Fondo serán asumidos por la Nación, por tanto, el CDT cambió de titular de la inversión al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Dadas las características y condiciones de los CDT's[37] relacionada con la tasa fija o sin tasa, obedece a la expectativa de no ser negociados y, por ende, mantenerlos hasta la fecha de maduración; la valoración se hace a costo amortizado, utilizando la metodología de TIR de compra, es decir, conformada por el valor de capital más los intereses causados hasta el cierre del periodo.

TITULO	FECHA		VALOR			TIR	LINEA
	COMPRA	VENCIMIENTO	COSTO	VALORACIÓN	VALORACIÓN	COMPRA	
1632038	29/12/2020	29/12/2030	28,508,440,699	-105,511,548	28,402,929,151	0.5	
TOTAL			28,508,440,699	-105,511,548	28,402,929,151		

- Así como, lo invertido por $4.866.123.370.649 con recursos recibidos en administración temporal del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET; de

[35] Decreto 444 de 2020 *"Por el cual se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME y se dictan disposiciones en materia de recursos, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"*

[36] *"Por el cual se adoptan medidas para autorizar una nueva operación a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica."*

[37] Artículo 3. Fuente de Financiación Findeter. Decreto No.581 de 2020.

conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.12.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015 establece:

> *"5. En cualquier evento en que no sea posible asignar los recursos adicionales de que trata el numeral 4 anterior, o no sea viable prorrogar los contratos de administración o suscribir nuevos contratos, o cuando los cupos ofrecidos por las entidades licitantes no sean suficientes para atender los recaudos del Fonpet, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá disponer la administración transitoria de los recursos del Fonpet a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional".*

Estos recursos corresponden a las inversiones que se encuentran contempladas en el contrato de servicios de custodia local e internacional de valores como actividad conexa a la administración de activos financieros de la DGCPTN.

La variación negativa del saldo entre marzo de 2025 y diciembre de 2024 por $704.101.290.852, está representado en mayor proporción, por los movimientos en la inversión de recursos de la administración temporal del FONPET valorados a marzo de 2025:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación
121140	Certificados de deposito a termino-cdt	4,894,526,299,800	5,598,627,590,651	-704,101,290,852

Subcuenta 121141 - Bonos y títulos emitidos por el sector privado

El saldo de la subcuenta a marzo 31 de 2025 por $5.648.872.259.504 corresponde lo invertido en bonos y títulos emitidos por el sector privado, con recursos recibidos en administración temporal del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET; de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.12.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015 establece:

> *"5. En cualquier evento en que no sea posible asignar los recursos adicionales de que trata el numeral 4 anterior, o no sea viable prorrogar los contratos de administración o suscribir nuevos contratos, o cuando los cupos ofrecidos por las entidades licitantes no sean suficientes para atender los recaudos del Fonpet, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá disponer la administración transitoria de los recursos del Fonpet a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional".*

Estos recursos corresponden a las inversiones que se encuentran contempladas en el contrato de servicios de custodia local e internacional de valores como actividad conexa a la administración de activos financieros de la DGCPTN.

La variación negativa entre marzo de 2025 y diciembre de 2024 por $261.718.488.392, corresponde a la inversión y valoración con recursos recibidos en administración temporal FONPET:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación
121141	Bonos y títulos emitidos por el sector privado	5,648,872,259,504	5,910,590,747,896	-261,718,488,392

Subcuenta 121143 - Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras

El saldo de la subcuenta a marzo 31 de 2025 por $1.366.180.895.439, corresponde lo invertido en bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras, con recursos recibidos en administración temporal del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET; de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.12.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015 establece:

> *"5. En cualquier evento en que no sea posible asignar los recursos adicionales de que trata el numeral 4 anterior, o no sea viable prorrogar los contratos de administración o suscribir nuevos contratos, o cuando los cupos ofrecidos por las entidades licitantes no sean suficientes para atender los recaudos del Fonpet, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá disponer la administración transitoria de los recursos del Fonpet a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional".*

Estos recursos corresponden a las inversiones que se encuentran contempladas en el contrato de servicios de custodia local e internacional de valores como actividad conexa a la administración de activos financieros de la DGCPTN

La variación negativa entre marzo de 2025 y diciembre de 2024 por $25,656,795,594, corresponde a la inversión y valoración con recursos recibidos en administración temporal FONPET:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación
121143	Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras	1,366,180,895,439	1,391,840,691,033	-25,659,795,594

Subcuenta 121190 - Otras inversiones en títulos de deuda

El saldo de la subcuenta a marzo 31 de 2025 por $3.695.202.926.474 corresponde lo invertido otras inversiones en títulos de deuda, con recursos recibidos en administración temporal del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET; de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.12.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015 establece:

"5. En cualquier evento en que no sea posible asignar los recursos adicionales de que trata el numeral 4 anterior, o no sea viable prorrogar los contratos de administración o suscribir nuevos contratos, o cuando los cupos ofrecidos por las entidades licitantes no sean suficientes para atender los recaudos del Fonpet, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá disponer la administración transitoria de los recursos del Fonpet a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional".

La variación positiva por $64.426.833.668, corresponde a la inversión y valoración con recursos recibidos en administración temporal FONPET:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación
121190	Otras inversiones en títulos de deuda	3,695,202,926,474	3,630,776,092,807	64,426,833,668

2.5 Comportamiento del Riesgo en la administración de liquidez en portafolio de las Cuentas 1110, 1133, 1211 y 1236 y subcuentas 222302 y 222303[38]

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1955 de 201939, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional está facultado para realizar las siguientes operaciones de inversión, y las demás que autorice el Gobierno Nacional, con el fin de administrar los excedentes de liquidez de la Nación o de los entes públicos delegados:

- Compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFÍN, entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia y otros gobiernos y tesorerías.
- Compra de deuda de la Nación.
- Compras con pacto de retroventa, operaciones repo, simultáneas y transferencia temporal de valores con entidades públicas y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Depósitos remunerados e inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras del exterior.
- Inversiones en instrumentos del mercado monetario administrados por entidades financieras del exterior.
- Operaciones de cubrimiento de riesgos.

[38] Informe de la Subdirección de Riesgo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.
[39] **ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS**. *"El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional será la encargada de administrar los activos y pasivos financieros de la Nación de forma directa y los activos financieros de los demás entes públicos por delegación de las entidades respectivas (…)"*

- Préstamos transitorios a dicha Dirección General cuyo plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, depósitos en administración de recursos de las entidades estatales de cualquier orden, eventos que no implican unidad de caja.
- Préstamos de títulos valores a la citada Dirección a tasas de mercado.

Con el fin de implementar un proceso eficiente dentro de la administración de los excedentes de liquidez de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, se han diseñado diferentes políticas de riesgo que buscan identificar, controlar y monitorear los riesgos asociados a la administración de recursos. Por esta razón, las inversiones ejecutadas al interior de la Dirección cumplen con lineamientos y límites de inversión que permiten la correcta administración del Riesgo de Mercado, el Riesgo de Emisor y Contraparte y el Riesgo de Liquidez.

El siguiente cuadro resume el saldo de las inversiones a valor de mercado con fecha de corte 31 de marzo de 2025:

Portafolio en Pesos GNC	Valor Mercado
Inversiones	**3,296,461,168,541**
TES Corto Plazo	-
TES COP*	754,968,153,032
TES UVR*	113,752,207,544
CUENTAS BANREP COP	2,246,386,657,604
Depósitos Remunerados BanRep	152,951,221,210
Otras Inversiones	28,402,929,151

*Incluye el valor de mercado de los colaterales de las simultáneas activas

Posiciones Activas	**225,733,526,004**
Simultáneas Activas	-
Crédito de Tesorería	225,733,526,004
Colateral de Simultáneas Pasivas	-
Posiciones Pasivas	**46,745,365,187,203**
Simultáneas Pasivas	-
Pagarés Pásivos	-
Colateral de Simultáneas Activas	-
Deposito Remunerado Pasivo Tesoro	46,745,365,187,203

Portafolio en Moneda Extranjera GNC	Valor Mercado
Inversiones	**3,138,895,212,812**
Time deposit	634,789,408,612
Depositos Remunerados	568,947,895,084
CUENTAS BANREP USD	228,248,297,793
Fondos Money Market	664,289,332,483
Operaciones Overnight	1,042,620,278,840

Portafolio de Fondos Administrados*	Valor Mercado
Inversiones	**36,305,124,231,243**
TES Corto Plazo	-
TES COP	17,765,621,485,512
TES VERDES COP	10,078,433,460
TES UVR	7,031,969,679,289
CDT	-
Depósitos Remunerados BanRep	5,808,979,290,833
Deposito Remunerado Activos Tesoro	5,688,475,342,148
(-) Pagarés Pasivos	-

Portafolio en Moneda Extranjera Fondos Administrados	Valor Mercado
Inversiones	**954,487,206,890**
Operaciones Overnight	954,487,206,890

*Incluye Fonpet - No incluye SGR

Fuente: DGCPTN

De acuerdo con las inversiones anteriormente mencionadas, se identifican diferentes factores de exposición relacionados con el riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se define como la posibilidad de pérdida de valor de las inversiones producto de cambios en los precios de mercado de los activos. La identificación de este riesgo se determina a partir de la composición del portafolio, por lo que a continuación se asigna el factor de riesgo por tipo de inversión:

Instrumento	Factor de Riesgo
Títulos de Deuda Pública Nación	Tasa de Interés
Depósitos Remunerados	Tasa de Referencia BanRep
Otras Inversiones	Tasa de Interés

Portafolio en Moneda Extranjera (USD)	Factor de Riesgo
Time Deposit	Tasa de Cambio (TRM)
Fondos Money Market	
Operaciones Overnight	
Depósitos Remunerados	

Una vez identificado el riesgo por tipo de instrumento, se hace necesario estimar el nivel de exposición; por esta razón, dentro del sistema de administración del riesgo, la Dirección estima la máxima pérdida probable por movimientos del precio de los activos en el mercado a través de la metodología de Valor en Riesgo Histórico (VaR). Dicha metodología se aplica para las inversiones en títulos de deuda pública de la Nación que están expuestas a cambios de la tasa de interés y a las inversiones expuestas a movimientos de la tasa de cambio, es decir los activos en USD.

Durante el primer trimestre de 2025, el VaR diversificado disminuyó de 1.90% a 1.49%. Esta reducción de 41 puntos básicos se debió principalmente a un cambio en la composición del portafolio, que pasó de estar conformado en un 1.22% en renta fija local y en un 98.78% por activos en moneda extranjera (USD), a una distribución de 17.72% en renta fija local y 82.28% en moneda extranjera (UDS) (Gráfico: Evolución Portafolio TES – Moneda Extranjera). Esta nueva composición resultó en un menor nivel de riesgo, ya que los activos en renta fija local presentan menor volatilidad en comparación con aquellos denominados en moneda extranjera, los cuales están expuestos a la variabilidad de la tasa de cambio.

En conclusión, el nivel del VaR Diversificado del portafolio se mantiene en el perfil conservador en línea con lo dispuesto en las políticas de Riesgo. A continuación, se presenta el comportamiento del VaR diversificado durante el primer trimestre del año 2025:

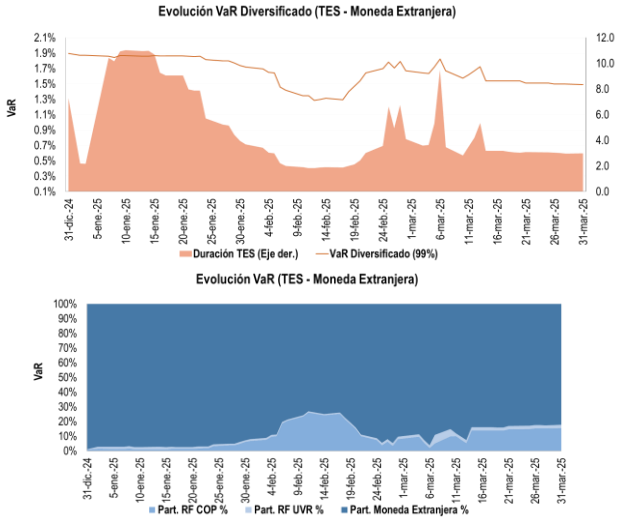

Fuente: DGCPTN

Igualmente, las inversiones en depósitos remunerados tienen un factor de riesgo sujeto a la tasa de interés de referencia definida por el banco central, lo que quiere decir, que no está sujeto a movimientos del precio de mercado del activo sino a la expectativa de política monetaria del Banco de la Republica. La siguiente tabla referencia el retorno promedio efectivo a corte de 31 de marzo de 2025:

Portafolio en Pesos GNC	Cupón Promedio	Retorno Promedio Efectivo (TIR)
Inversiones	**8.89**	**9.43**
TES Corto Plazo	-	-
TES COP*	7.13	9.32
TES UVR*	9.22	10.51
CUENTAS BANREP COP	9.52	9.52
Depósitos Remunerados BanRep	9.51	9.51
Otras Inversiones	0.50	0.50

*Incluye el valor de mercado de los colaterales de las simultáneas activas

Posiciones Activas	**8.85**	**8.85**
Simultáneas Activas	-	-
Crédito de Tesorería	8.85	8.85
Colateral de Simultáneas Pasivas	-	-
Posiciones Pasivas	**8.36**	**8.36**
Simultáneas Pasivas	-	-
Pagarés Pásivos	-	-
Colateral de Simultáneas Activas	-	-
Deposito Remunerado Pasivo Tesoro	8.36	8.36

Portafolio en Moneda Extranjera GNC	Cupón Promedio	Retorno Promedio Efectivo (TIR)
Inversiones	**4.41**	**3.83**
Time deposit	4.39	4.54
Depositos Remunerados	4.12	4.12
CUENTAS BANREP USD	4.12	4.12
Fondos Money Market	4.55	1.40
Operaciones Overnight	4.55	4.71

Portafolio de Fondos Administrados	Cupón Promedio	Retorno Promedio Efectivo (TIR)
Inversiones	**8.80**	**10.98**
TES Corto Plazo	-	-
TES COP	8.58	12.21
TES VERDES COP	7.00	11.65
TES UVR	9.60	11.68
CDT	-	-
Depósitos Remunerados BanRep	9.51	9.51
Deposito Remunerado Activos Tesoro	7.80	7.80
(-) Pagarés Pasivos	-	-

Fuente: DGCPTN

Así las cosas, se concluye que los componentes de exposición al riesgo de mercado de los instrumentos que componen el portafolio de activos de administración de liquidez son la tasa de valoración de los títulos de deuda pública de la Nación, tasa de cambio y perspectivas de la política monetaria del Banco de la República.

Monitoreo Valoración

Teniendo en cuenta la metodología del sistema de administración de portafolio PORFIN y la metodología de valoración descrita en el numeral 6 del capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, el siguiente cuadro resume las diferencias no materiales presentadas en la valoración a valor razonable y en el monitoreo a la valoración realizado al cierre del 31 de marzo de 2025:

Portafolio
Gobierno Nacional Central

INVERSIONES	VALOR DE MERCADO PORFIN	VALOR DE MERCADO VALIDADOR	DIFERENCIA ENTRE VALIDADOR Y PORFIN	DIFERENCIA (%)	LÍMITE
Créditos de Tesorería	225,733,526,003	225,731,389,721	2,136,282	0.00%	OK
Depositos a Termino Fijo (CDT)	28,402,929,151	28,402,750,192	178,959	0.00%	OK
Depósitos COP	647,036,768,245	647,036,768,245	-	0.00%	OK
Depósitos del Tesoro (Posición Pasiva)	46,745,365,187,215	46,745,360,221,694	4,965,521	0.00%	OK
Fondos Money Market	664,289,332,483	664,314,455,820	- 25,123,337	-0.01%	OK
Overnight	1,042,620,278,841	1,042,620,272,260	6,581	0.00%	OK
TES COP	754,968,153,032	754,968,153,032	-	0.00%	OK
TES UVR	113,752,207,544	113,752,207,544	0	0.00%	OK
Time Deposit	634,789,408,612	634,788,998,776	409,836	0.00%	OK

Portafolio de Fondos Administrados
Gobierno Nacional Central

INVERSIONES	VALOR DE MERCADO PORFIN	VALOR DE MERCADO VALIDADOR	DIFERENCIA ENTRE VALIDADOR Y PORFIN	DIFERENCIA (%)	LÍMITE
Depósitos COP	5,808,979,290,833	5,808,979,290,833	-	0.00%	OK
Depósitos del Tesoro (Posición Activa)	5,688,475,342,149	5,688,474,773,661	568,488	0.00%	OK
Overnight	954,487,206,890	954,487,206,890	0	0.00%	OK
TES COP	17,775,719,378,126	17,775,719,378,126	-	0.00%	OK
TES UVR	7,031,969,679,290	7,031,969,679,289	1	0.00%	OK

Fuente: DGCPTN

Riesgo de Crédito

Teniendo en cuenta que el riesgo de crédito se determina a partir de la posibilidad de incumplimiento de las condiciones de negociación de las operaciones de inversión. La Dirección estructura un sistema de evaluación de contrapartes ya sea para mitigar el riesgo de contraparte o el riesgo de emisor y dentro de las políticas de riesgo, y los lineamientos establecidos en el Manual de Riesgo de Mercado vigente para las operaciones de inversión del Tesoro Nacional, se implementó un método de asignación de montos máximos de operación sujeto a la evaluación de la contraparte que las clasifica de acuerdo con los estados financieros.

Como parte integral del modelo de asignación de cupos, se define un nivel mínimo de calificación crediticia emitido por las agencias calificadoras, donde las posibles contrapartes que no cuenten con dicho nivel no tendrán cupo de inversión asignado. Una vez identificadas las contrapartes que cumplan con la calificación mínima, se analiza la solidez financiera de cada una a través del modelo CAMEL para entidades locales y KMV para entidades internacionales, con el fin de determinar el nivel óptimo de exposición del otorgamiento de cupos para operaciones como *time deposits*, cuentas corrientes en el exterior, compra/venta de divisas y compra/venta de títulos de deuda pública de la Nación.

En cuanto a las inversiones en depósitos remunerados y teniendo en cuenta que la contraparte de este instrumento es el Banco de la República, no se asignan límites de inversión

considerando que el riesgo es bajo, pues el Banco de la República cumple sus funciones de prestamista de última instancia.

Vale la pena mencionar que, adicional a la aplicación de las metodologías de asignación de cupos para las inversiones, la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional cuenta con mecanismos de compensación de operaciones a través de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte para las operaciones de simultáneas con títulos de deuda pública de la Nación y, la compra y venta de divisas en los sistemas transaccionales, de esta manera se mitiga el riesgo de contraparte inherente a las operaciones de inversión del Tesoro Nacional.

Riesgo de Liquidez

Con el fin que la Nación cumpla con sus obligaciones oportunamente, parte de la administración de los excedentes de liquidez se mantiene en inversiones de corto y mediano plazo para mantener los flujos de efectivo líquidos; el siguiente cuadro muestra la temporalidad de los vencimientos de las inversiones y de los instrumentos financieros que componen el portafolio activo de la Nación y los recursos administrados:

Portafolio en Pesos GNC	Plazo en Años (millones de pesos)			
	0 -1	1 - 5	5 - 10	>10
Inversiones	**2,480,737**	**595,782**	**45,528**	**174,413**
TCO COP*	0	-	-	-
TES COP*	65,221	594,643	15,948	79,156
TES UVR*	16,178	1,139	1,178	95,257
Cuentas BanRep COP	2,246,387	-	-	-
Depósitos Remunerados BanRep	152,951	-	-	-
Otras Inversiones	-	-	28,403	-
*Incluye el valor de mercado de los colaterales de las simultáneas activas				
Posiciones Activas (+)	225,734	-	-	0
Simultáneas Activas	0	-	-	-
Crédito de Tesorería	225,734	-	-	-
Colateral de Simultáneas Pasivas	-	-	-	0
Posiciones Pasivas (-)	46,745,365	-	-	0
Simultáneas Pasivas	0	-	-	-
Pagarés Pásivos	0	-	-	-
Colateral de Simultáneas Activas	0	-	-	0
Deposito Remunerado Pasivo Tesoro	46,745,365	-	-	-

Portafolio en Moneda Extranjera GNC (USD)	Plazo en Años (millones de pesos)			
	0 -1	1 - 5	5 - 10	>10
Inversiones	**3,138,895**	**-**	**-**	**-**
Time Deposit	634,789	-	-	-
Depositos Remunerados	568,948	-	-	-
Cuentas BanRep COP	228,248			
Fondos *Money Market*	664,289	-	-	-
Operaciones Overnight	1,042,620	-	-	-

Portafolio de Fondos Administrados	Plazo en Años (millones de pesos)			
	0 -1	1 - 5	5 - 10	>10
Inversiones	**11,520,244**	**2,184,542**	**6,441,723**	**16,158,615**
TES Corto Plazo	-	-	-	-
TES COP	8,298	1,039,808	6,231,910	10,485,605
TES VERDES COP	-	-	10,078	-
TES UVR	14,491	1,144,733	199,734	5,673,011
CDT	0	-	-	-
Depósitos Remunerados BanRep	5,808,979	-	-	-
Deposito Remunerado Pasivo Tesoro	5,688,475	-	-	-
(-) Pagarés Pasivos	-	-	-	-

Portafolio en Moneda Extranjera Fondos Administrados (USD)	Plazo en Años (millones de pesos)			
	0 -1	1 - 5	5 - 10	>10
Inversiones	**954,487**	**-**	**-**	**-**
Depositos Remunerados	954,487	-	-	-

Fuente: DGCPTN

De esta manera, el riesgo de liquidez es administrado con base en la política de mantener inversiones de alta calidad que garanticen el cumplimiento de las obligaciones en el corto, mediano y largo plazo.

REVELACIÓN DE RIESGO – FONPET (Administración Transitoria)

De acuerdo con lo establecido en los artículos *2.12.3.1.4 Administración de recursos, 2.12.3.15.3. Administración transitoria de recursos por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y Artículo 2.12.3.15.4. Inversiones de la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional* del Decreto 1068 de 2015 y teniendo en cuenta que, el 25 de abril de 2023 finalizaron los contratos de administración del portafolio del FONPET, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional dio inició a la administración transitoria de recursos del FONPET a partir del 26 de abril de 2023. En el mismo sentido, el Comité de Tesorería del Ministerio de Hacienda aprobó los lineamientos para la administración transitoria de dichos recursos del FONPET, en virtud de lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 y demás normas vigentes.

En el mes de diciembre de 2023 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adjudicó el 25.09% de los recursos del FONPET para su administración al consorcio PRAG por medio de Resolución 3422 de 2023; por lo tanto, en el mes de diciembre de 2023, se realizó el correspondiente traslado de recursos a este consorcio.

El siguiente cuadro resume el saldo de las inversiones administradas de forma transitoria por la DGCPTN a valor de mercado con fecha de corte de 31 de marzo de 2025:

Portafolio FONPET	Valor Mercado
Inversiones	**42,829,581,082,650**
TES Corto Plazo	-
TES COP	17,765,621,485,512
TES COP (Verdes)	10,078,433,460
TES UVR	7,031,969,679,289
Depósitos Bancarios COP	5,314,893,743,798
Bonos Pensionales	4,123,117,951
Otros títulos de deuda pública (COP)	1,448,367,315,142
Bonos y titulos hipotecarios (COP)	245,024,075,380
Vigilados SuperFinanciera (COP)	7,372,778,013,219
No vigilados SuperFinanciera (COP)	2,468,414,245,584
ETF Locales	1,168,310,973,315

Portafolio en Moneda Extranjera FONPET	Valor Mercado
Inversiones	**4,897,570,448,435**
Depositos Remunerados	954,487,206,890
Bonos externos USD (equivalente COP)	1,071,649,881,020
Bonos externos COP	344,541,407,365
ETF USD	2,526,891,953,159

Fuente: Cititrust - DGCPTN

2.6 Cuenta 1384 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Corresponde a derechos adquiridos por la entidad contable DGCPTN, de los cuales se obtendrá un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo; el saldo a marzo de 2025 por $211.857.458.143, está compuesto por:

Subcuenta 138405 – Comisiones

Se encuentra registrado el valor de comisiones por débitos no autorizados realizados por los bancos comerciales a las cuentas corrientes de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, a través de las cuales se recaudan recursos del Presupuesto de Rentas de la Nación; para el correspondiente reintegro de estos recursos, la DGCPTN reporta a las entidades financieras el detalle de la operación para que realicen el respectivo abono de los recursos; el saldo a marzo de 2025 por $4.192.397 está conformado por:

Cobros no debidos de comisiones: Banco Agrario por $1.213.202; Banco Popular por $167.917 para un total de $1.381.119.

También, forman parte de esta subcuenta las comisiones originadas en las operaciones de Transferencia Temporal de Valores (TTV´s) con interposición de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte por $2.811.278; la operación corresponde a transferencia de Títulos

TES B al creador de mercado, la cual, cumplido el plazo (retrocesión), el creador de mercado devolverá los Títulos TES B expedidos y la Cámara de Riesgo Central de Contraparte, realizará la transferencia a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del monto en efectivo correspondiente a la comisión por la transferencia de los títulos TES[40].

La variación negativa al cierre de marzo de 2025 por $22.163.698 corresponde a la baja proporción de las comisiones debido al monto operaciones de Transferencia Temporal de Valores (TTV´s) realizadas con respecto al saldo de diciembre de 2023.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación
138405	Comisiones	4,192,397	26,356,095	-22,163,698

La variación se ve afectada por los incrementos por:

Cobros no debidos por concepto de comisiones e IVA:

- Banco Popular marzo de 2025 por $7.296.

- Tercero Tenedores por comisiones originadas en las operaciones de Transferencia Temporal de Valores (TTV´s) por valor de $637.981.626.

Así como, por la disminución por:

- Tercero Tenedores por comisiones originadas en las operaciones de Transferencia Temporal de Valores (TTV´s) por valor de $659.566.720.

- Devolución del Banco Davivienda por cobros no debidos comisiones e IVA por $585.900.

Subcuenta 138458 – Derecho de recompra de TES en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

Refleja el valor costo de colocación de los TES involucrados en las Operaciones de Transferencia Temporal de Valores (TTV´s) con interposición de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte, los cuales, a 31 de marzo de 2025 se encuentran pendientes de retrocesión; el registro corresponde al tratamiento contable de acuerdo con el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación No. 20221120074661 el 20 de diciembre de 2022.

[40] Resolución 2074 de 2022 "*Por la cual se establecen las características y se fija el procedimiento para la colocación en el mercado primario de los "Títulos de Tesorería TES - Clase B" destinados a realizar* operaciones temporales de tesorería, *financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación, regular la liquidez de la economía y efectuar operaciones de Transferencia Temporal de Valores".*

El saldo por retrocesión a marzo 31 de 2025 es de $210.486.651.389, se presenta una variación negativa de $174.583.015.666 que corresponde al movimiento de colocación y retrocesión de las operaciones Transferencia Temporal de Valores (TTV´s):

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación
138458	Derecho de recompra de TES en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	210,486,651,389	385,069,667,055	-174,583,015,666

Subcuenta 138490 – Otras cuentas por cobrar

El saldo de la subcuenta por $1.366.614.357 está compuesto por:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación
138490	Otras cuentas por cobrar	1,366,614,357	1,374,930,441	-8,316,083

- El día 24 de noviembre de 2023 durante la operación de dispersión de giros a través del Sistema Integrado de información Financiera – SIIF, sistema oficial que utiliza la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN para realizar la dispersión de recursos solicitada por la entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, se presentó un incidente por giros en exceso de la nómina a funcionarios de 75 entidades usuarias del SIIF NACION, por valor de $665.092.581.625,23.

  Ante lo anterior el Ministerio de Hacienda y Crédito Público desplegó durante el mes de noviembre diferentes tareas que conllevaron a recuperar el 90% de los recursos, quedando un saldo por recuperar a noviembre 30 de 2023 de $59.390.534.618,13.

  A marzo 31 de 2025, la gestión realizada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional arroja que el saldo por recuperar se ha disminuido a $1.366.614.357.

  En el cuadro siguiente se detallan los movimientos y el saldo presentado a 31 de marzo de 2025:

TOTAL PAGOS EN EXCESO NOMINA 24- NOV-2023 A REINTEGRAR	665,092,581,625
MONTO RECUPERADO ENTRE EL 26 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	-605,702,047,007
MONTO RECUPERADO EN DICIEMBRE DE 2023	-37,794,664,692
DEVOLUCION DE RECURSOS EN DIC/2023 POR NO CORRESPONDER A PAGOS EN EXCESO	1,386,574,618
SALDO CUENTA POR COBRAR DICIEMBRE DE 2023 - PAGOS EN EXCESO 24 DE NOVIEMBRE DE 2023	22,982,444,544
DOCUMENTOS DE COMPENSACIÓN ANULADOS POR ENTIDADES PRIMER TRIMESTRE 2024	8,276,398,606
MAYORES VALORES REINTEGRADOS FUNCIONARIOS PRIMER TRIMESTRE 2024	6,797,329
MAYOR VALOR CONSIGNADO POR EL BANCO PRIMER TRIMESTRE 2024	1,455,504
MONTO RECUPERADO PRIMER TRIMESTRE DE 2024	-28,487,971,942
SALDO CUENTA POR COBRAR A MARZO DE 2024 - PAGOS EN EXCESO 24 DE NOVIEMBRE DE 2023	2,779,124,040
DOCUMENTOS DE COMPENSACIÓN ANULADOS POR ENTIDADES SEGUNDO TRIMESTRE 2024	83,827,882
MAYORES VALORES REINTEGRADOS FUNCIONARIOS SEGUNDO TRIMESTRE 2024	4,617,257
MONTO RECUPERADO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024	-1,438,160,418
SALDO CUENTA POR COBRAR A JUNIO DE 2024 - PAGOS EN EXCESO 24 DE NOVIEMBRE DE 2023	1,429,408,761
DOCUMENTOS DE COMPENSACIÓN ANULADOS POR ENTIDADES TERCER TRIMESTRE 2024	78,792,326
MONTO RECUPERADO TERCER TRIMESTRE DE 2024	-95,932,694
SALDO CUENTA POR COBRAR A SEPTIEMBRE DE 2024 - PAGOS EN EXCESO 24 DE NOVIEMBRE DE 2023	1,412,268,393
DOCUMENTOS DE COMPENSACIÓN ANULADOS POR ENTIDADES CUARTO TRIMESTRE 2024	6,893,624
MONTO RECUPERADO CUARTO TRIMESTRE DE 2024	- 43,661,297
SALDO CUENTA POR COBRAR A DICIEMBRE DE 2024 - PAGOS EN EXCESO 24 DE NOVIEMBRE DE 2023	1,375,500,720
DOCUMENTOS DE COMPENSACIÓN ANULADOS POR ENTIDADES PRIMER TRIMESTRE 2025	1,500,000
MONTO RECUPERADO PRIMER TRIMESTRE DE 2025	- 10,386,363
SALDO CUENTA POR COBRAR A MARZO DE 2025 - PAGOS EN EXCESO 24 DE NOVIEMBRE DE 2023	1,366,614,357

La información desagregada por entidad y beneficiario final de los pagos en exceso realizados el 24 de noviembre de 2023 se actualiza permanentemente y los informes reposan tanto en la Subdirección de Operaciones como en la Administración SIIF.

2.7 Grupo 14 - PRESTAMOS POR COBRAR

Están relacionados con contratos de empréstito otorgados por la Nación a entidades descentralizadas del orden nacional, entidades territoriales y sus descentralizadas mediante operaciones de crédito Público correspondientes a créditos de presupuesto, con el objeto de proveerlas con recursos en moneda nacional; también, por operaciones de manejo de la deuda Pública en lo que tiene que ver con la firma de acuerdos de pago.

El decreto 1068 de 2015 define las operaciones de crédito de la siguiente manera:

> *"... **Artículo 2.2.1.1.1. Operaciones de crédito público**. Son operaciones de crédito público los actos o contratos que tienen por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago o aquellas mediante las cuales la entidad actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago..."*

Así mismo, la definición de los dos tipos de préstamo por cobrar a favor de Deuda Pública, la misma disposición establece:

> *"**Artículo 2.2.1.2.1.8. Créditos de presupuesto.** Los empréstitos que celebren las entidades estatales con la Nación con cargo a apropiaciones presupuestales en los términos del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación..."*

"…***Artículo 2.2.1.4.5. Acuerdos de pago***. *Son acuerdos de pago los que se celebran para establecer la forma y condiciones de pago de obligaciones adquiridas por determinada entidad estatal…" (Negrilla fuera de texto)*

Prestamos Gubernamentales otorgados

El saldo a marzo de 2025 por $10.865.076.632.756, a continuación, el detalle en cada clasificación:

Subcuenta 141642 - Créditos de tesorería al gobierno general

La subcuenta al cierre de marzo de 2025 presenta un saldo de $233.861.596.821; el cual está conformado por:

- En esta subcuenta la entidad contable DGCPTN tiene registrado los recursos por embargos realizados por $8.128.070.817, desde el 01 de marzo de 1995, a las cuentas de depósito del Banco de la República y/o de Bancos Comerciales locales de su titularidad; desde el 01 de marzo de 1995.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Decreto 359 de 1995, modificado por el artículo 1º de Decreto 4689 de 2005, compiladas por el artículo 2.8.6.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015; el cual establece que, a partir de la fecha citada, los créditos judicialmente reconocidos, las conciliaciones y los laudos arbitrales deberán ser remitidos por la autoridad judicial o la administrativa que los reciba, al órgano condenado u obligado.

El siguiente es el detalle de los embargos:

SALDO PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS 141642 -CRÉDITOS DE TESORERÍA AL GOBIERNO GENERAL A MARZO 31 DE 2025	
TERCERO	**SALDO**
MINISTERIO DE TRANSPORTE	143,268,682
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	12,582,645
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	50,000,000
MINISTERIO PROTECCION SOCIAL	3,427,597,663
POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL	8,076,589
RAMA JUDICIAL	2,251,231,388
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	1,478,333,899
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	756,979,951
TOTAL 141642-CRÉDITOS DE TESORERÍA AL GOBIERNO GENERAL	**8,128,070,817**

El artículo 2.8.1.6.1.4 contempla, ejecutoriada la providencia judicial que apruebe la liquidación final del crédito correspondiente a embargos decretados sobre cuentas bancarias abiertas a favor de la Nación - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN por cuenta de procesos en que hayan sido sujetos demandados órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, la entidad demandada deberá seguir los pasos que se mencionan en la Norma, con el fin cancelar obligación con la DGCPTN.

- Así mismo, se registraron los desembolsos y causación de intereses de los créditos de tesorería entre la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, el saldo por este concepto a marzo de 2025 es $225.733.526.004:

- **Centrales Eléctricas de Nariño S.A E.S.P. – CEDENAR**, al cierre de marzo de 2025 presenta un saldo de $60.043.038.718.

  Primer desembolso por $70.000.000.000 destinados a financiar la operativa de los negocios de comercialización, distribución y generación, para la prestación del servicio de energía eléctrica en el Departamento de Nariño; recursos entregados mediante un desembolso, con vencimiento el 29 de noviembre de 2024 y de conformidad con las instrucciones sobre cuenta bancaria y de acuerdo con el siguiente cuadro:

Crédito a Corto plazo	Capital	Tasa	Fecha Inicio	Fecha Final	Intereses	Valor Final
Crédito de Tesorería	70,000,000,000	10.972%	07/02/2024	29/11/2024	6,166,044,932	76,166,044,932

  El 28 de junio de 2024 CEDENAR realizó un pago parcial anticipado por $10.000.000.000 más los intereses causados a esa fecha:

CRÉDITO DE TESORERÍA	VALOR DEL CRÉDITO	TASA E.A	FCH INICIO	FHC VTO	PLAZO	RENDIMIENTOS	TOTAL
CEDENAR	$ 70,000,000,000.00	10.972	7/02/2024	28/06/2024	142	$ 2,893,220,822.00	$ 72,893,220,822.00
TOTAL	**$ 70,000,000,000.00**					**$ 2,893,220,822.00**	**$ 72,893,220,822.00**

  Las siguientes son las nuevas condiciones financieras del crédito:

CRÉDITO DE TESORERÍA	VALOR DEL CRÉDITO	TASA E.A	FCH INICIO	FHC VTO	PLAZO	RENDIMIENTOS	TOTAL
CEDENAR	$ 60,000,000,000.00	10.972	28/06/2024	29/11/2024	154	$ 2,694,029,589.00	$ 62,694,029,589.00
TOTAL	**$ 60,000,000,000.00**					**$ 2,694,029,589.00**	**$ 62,694,029,589.00**

El 25 de octubre de 2024 abono $18.000.000.000 más los intereses causados hasta esa fecha por $2.071.382.466, las siguientes corresponde a las nuevas condiciones financieras del crédito de tesorería:

CRÉDITO DE TESORERÍA	VALOR CRÉDITO DE TESORERÍA	TASA EA	FCH INICIO	FHC VTO	PLAZO	RENDIMIENTOS	TOTAL
CEDEDAR	$ 42,000,000,000.00	10.972	25/10/2024	29/11/2024	35	$ 421,346,301.00	$ 42,421,346,301.00
TOTAL	**$ 42,000,000,000.00**					**$ 421,346,301.00**	**$ 42,421,346,301.00**

En virtud de lo establecido en el artículo primero "Autorización cruce de cuentas" de la Resolución No.0224[41] del 30 de enero de 2025, en el que se autoriza a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que efectué cruce de cuentas con las obligaciones que adeuda la Nación – Ministerio de Minas y Energía por conceptos de subsidios eléctricos, se canceló el crédito de tesorería mediante cruce de cuentas por capital $31.258.959.892 y por intereses $949.660.274, el saldo se recibió mediante transferencia por capital $10.741.040.108 y por intereses $49.966.377.

- El crédito de tesorería con pagaré No. 01-2025 suscrito con **CEDENAR** el 28 de marzo de 2025 por 60.000.000.000, fue desembolsado el 28 de marzo de 2025.

- **Generadora Comercializadora Energía – GECELCA**, al cierre de marzo de 2025 presenta un saldo de $144.395.222.198.

El crédito de tesorería con **GECELCA** ha presentado los siguientes movimientos:

Primer desembolso por $350.000.000.000 destinado a financiar el mantenimiento de las unidades de generación y acuerdos de pago con proveedores de bienes y servicios requeridos por la empresa; mediante un desembolso con vencimiento el 29 de noviembre de 2024.

El 27 de diciembre de 2024 se canceló la totalidad del crédito de tesorería otorgado el 8 de febrero de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor del crédito transitorio	Tasa EA	Fecha Inicio	Fecha Vto	Dias	Intereses ($)	Valor Final ($)
350,000,000,000	10.768%	8/02/2024	26/12/2024	322	33,044,257,534	383,044,257,534

El 14 de noviembre de 2024 se realizó desembolso por $140.000.000.000, una vez fue informado por esta entidad que efectuó el correspondiente registro de la prenda sobre el

[41] "*Por la cual se efectúa el cruce de cuentas sobre las obligaciones de pago recíprocamente se tienen entre CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P – CEDENAR S.A E.S.P. Y LA NACIÓN*"

título No.041 que contine 17.740.469 acciones de Gecelca en la sociedad Termobarranquilla S.A E.S.P.

- **Gestion Energética S.A E.S.P.- GENSA**, al cierre de marzo de 2025 presenta un saldo de $21.295.265.087.

El crédito de tesorería con **GENSA** ha presentado los siguientes movimientos:

Primer desembolso realizado en mayo de 2024 $60.000.000.000; el 29 de mayo de 2024 la DGCPTN y GENSA celebraron el contrato de crédito de tesorería mediante el cual, la DGCPTN otorga a GENSA un crédito de tesorería hasta por la suma de $96.567.193.151, destinados para apalancar los faltantes transitorios de caja en la operación de GENSA, con plazo 31 de julio de 2024.

El primer desembolso realizado el 29 de mayo de 2024 presentó las siguientes condiciones:

CRÉDITO DE TESORERÍA	DESEMBOLSO	TASA E.A	FECHA INICIO	FECHA VTO	DIAS	INTERESES ($)	VALOR FINAL ($)
GESTION ENERGETICA S.A E.S.P- GENSA	60,000,000,000.00	11.498%	29/05/2024	31/07/2024	63	1,137,728,219.00	61,137,728,219.00

Se recibió pago parcial el 10 de julio de capital por $25.000.000.000 e intereses $756.138.082; el 23 de julio por capital $1.433.000.000 y por intereses $135.926.575.

El 31 de julio de 2024 se firmó otro si No. 1 del contrato de crédito de tesorería entre la Nación y Gestión energética S.A E.S.P. GENSA, modificando las cláusulas:

… segunda: "*Los recursos otorgados a GENSA en desarrollo del presente CREDITO DE TESORERIA, serán entregados por la DGCPTN mediante uno o varios desembolsos con vencimientos cada uno hasta el veinte nueve (29) de mayo de 2025…*

Capital máximo del desembolso ($)	Fecha de vencimiento
96.567.193.151,50	Hasta el 29 de mayo de 2025

…"

Tercera: "*Las condiciones del presente CREDITO DE TESORERIA serán las siguientes: uno o varios desembolsos con vencimientos hasta el 29 de mayo 2025 cada uno; la tasa de interés será la efectiva anual equivalente al plazo en la curva de rendimientos otorgada por el Banco de la Republica…, los intereses se causaran a partid de la fecha de cada desembolso… serán pagaderos junto con el capital en la fecha de vencimiento del crédito, liquidados con base en un año de trecientos sesenta*

y cinco (365) días. En el evento que GENSA no efectué el pago del capital en la fecha de su vencimiento, se compromete a pagar intereses moratorios sobre el monto de capital en mora y/o de los intereses remuneratorios pendientes de pago…"

Cuarta: *"GENSA se obliga a pagar mediante abono directo a la DGCPTN la suma desembolsada en desarrollo del presente CREDITO DE TESORERIA más los intereses correspondientes, en la moneda legal colombiana a mas tardar el 29 de mayo de 2025…"*

… y Sexta: *"GENSA garantizará el presente CREDITO DE TESORERIA por la renta de los contratos que se relacionan a continuación, que ingresaran a la cuenta ahorros 08610021818 de GENSA en Banco Davivienda S.A…*

Empresa	Nit	Contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación
ENERGETICOS	830092965-7	C-009-2020	01/01/2023	31/12/2025
ESPROD	900214588-2	C-006-2020	01/01/2023	31/12/2025
DEPI	901288781-9	C-016-2020	01/01/2024	31/12/2025

…"

El 19 de septiembre de 2024 se realizó desembolso por $5.433.000.000.

En febrero de 2025 se recibió pago parcial del crédito de tesorería por capital $17.891.105.334 y por intereses de $2.108.894.666.

Se presenta variación positiva en la subcuenta 141642 Créditos de tesorería al gobierno general de $1.049.349.966:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación
141642	Créditos de tesorería al gobierno general	233,861,596,821	232,812,156,855	1,049,439,966

La variación está compuesta por los siguientes conceptos en el primer trimestre de 2025:

ENTIDAD	CONCEPTO			TOTAL
	DESEMBOLSO	PAGO PARCIAL ANTICIPADO CAPITAL - INTERESES	CAUSACIÓN DE INTERESES	
CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S A E S P-CEDENAR	60,000,000,000	-42,999,626,651	366,519,957	17,366,893,306
GENERADORA COMERCIALIZADORA ENERGIA - GECELCA	0	0	2,902,657,146	2,902,657,146
GESTION ENERGETICA S.A E.S.P- GENSA	0	-19,990,693,677	770,583,191	-19,220,110,486
141642 -CRÉDITOS DE TESORERÍA AL GOBIERNO GENERAL - VARIACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2025	**60,000,000,000**	**-62,990,320,328**	**4,039,760,294**	**1,049,439,966**

Subcuenta 141646 - Préstamos concedidos al gobierno general

El saldo al cierre de marzo de 2025 por $3.647.895.043.644 lo conforman:

- El reconocimiento y pago como servicio de la deuda de sentencias y conciliaciones por cuenta de entidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, por valor de $3.342.745.521.651; en cumplimiento de los dispuesto por el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022), reglamentado en el Decreto 642 de 2020.

  El control de los montos pagados por sentencias y conciliaciones se registran en el Sistema de Deuda Pública a través de desembolsos correspondientes a las cuotas establecidas en el acuerdo marco; en el SIIF la entidad obligada dispone un documento de compensación sin situación de fondos por ejecución presupuestal sin situación de fondos.

- Así mimo, integra el saldo la suma de $305.149.521.993 por Acuerdos de pago celebrados con entidades públicas del orden nacional y descentralizado relacionados con reconocimiento como deuda pública de obligaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías, ANI de contratos de concesión por pago de sentencias y conciliaciones y Departamento de la Guajira.

El detalle del saldo de la subcuenta al cierre del 31 de marzo de 2025 corresponde a:

SALDO PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS 141646 -PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL GOBIERNO GENERAL A MARZO 31 DE 2025		
IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
830125996	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	253,818,451,850
892115015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	51,331,070,143
800152783	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	1,064,083,905,314
899999103	HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA	7,739,555,334
800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	1,805,628,041
899999003	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	2,075,383,316,092
899999022	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	24,217,908,967
899999055	MINISTERIO DE TRANSPORTE	40,783,294,953
800093816	RAMA JUDICIAL	103,456,931,038
900475780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	25,274,981,912
TOTAL 141646-PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL GOBIERNO GENERAL		3,647,895,043,644

El periodo comparado marzo de 2025 y diciembre de 2024, presenta una variación neta negativa de $197.193.505.523:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación
141646	Préstamos concedidos al gobierno general	3,647,895,043,644	3,845,088,549,167	-197,193,505,523

La variación corresponde al pago de acuerdos marcos de retribución sentencias y conciliaciones por cuenta de entidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación en el primer trimestre de 2025 por: Rama Judicial $17.695.578.134, Fiscalía General de la Nación $173.977.914.661 y Ministerio de Transporte $6.797.215.826; así como, por la causación de intereses del acuerdo de pago Departamento de la Guajira primer trimestre de 2024 por $1.277.203.098.

Subcuenta 141647 - Préstamos concedidos a las empresas no financieras

Los préstamos concedidos a entidades no financieras corresponden a Acuerdos de Pago originados en pagos realizados por la nación por garantías otorgadas sobre obligaciones de endeudamiento de entidades descentralizadas no financieras; también, puede corresponder, como es el caso de E.T.M.V.A. - Metro de Medellín y E.I.S. Cúcuta, por reestructuración de créditos de presupuesto otorgados a este tipo de empresas.

Estos derechos por cobrar al cierre de la vigencia presentaron un decremento neto, como se detalla a continuación:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación
141647	Préstamos concedidos a las empresas no financieras	6,983,319,992,291	6,992,692,482,358	-9,372,490,067

La variación negativa entre marzo de 2025 y diciembre de 2024 por $9.372.490.067, corresponde a los siguientes conceptos:

VARIACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2025		
TERCERO	CONCEPTO	VALOR
EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA	PAGO DE INTERESES	-46,203,905,356
	CAUSACIÓN INTESESES	53,351,171,030
TOTAL EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA		7,147,265,674
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA SA ESP	PAGO DE INTERESES	-88,792,465
	CAUSACIÓN INTESESES	1,147,360,727
TOTAL EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA SA ESP		1,058,568,262
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	PAGO DE INTERESES	-16,759,529,053
	CAUSACIÓN INTESESES	16,267,070,050
	AMORTIZACIÓN	-17,085,865,000
TOTAL EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.		-17,578,324,003
TOTAL VARIACIONES PRIMER TRIMESTRE 2025		-9,372,490,067

El saldo de la subcuenta a marzo de 2025 por $6.983.319.992.291 conformado por los Acuerdos de las siguientes entidades:

SALDO PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS 141647 -PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS A MARZO 31 DE 2025		
IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	556,497,148,782
890500529	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P.	172,278,561,190
890923668	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA	6,254,544,282,319
TOTAL 141647-PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS		6,983,319,992,291

Subcuenta 147703 - Préstamos gubernamentales otorgados

Conformada por saldos de préstamos por concepto de créditos de presupuesto, acuerdos de pago y cuentas por cobrar por operaciones de crédito público que tienen estimado deterioro del 99%, esta estimación la realiza el Grupo de Cartera de la Subdirección de Financiamiento de Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y cartera y la Subdirección de Tesorería; de conformidad con la Política de deterioro de la DGCPTN; por tanto, estos se reclasifican a esta subcuenta; el saldo al cierre del primer trimestre de 2025 tiene registrado $5.111.272.677.235.

Esta conformado por los siguientes:

SALDO PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO 147703 -PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS A MARZO 31 DE 2025		
IDENTIFICACIÓN	**TERCERO**	**SALDO**
800254879	MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO	517,455,168
891680010	GOBERNACION DEL CHOCO	44,470,162,892
802007670	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	5,033,917,832,846
890103010	CORPORACION ELECTRICA DE LA COSTA ATLANTICA SA ESP	2,741,167,528
890115085	GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.	29,626,058,801
TOTAL 141647-PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS		**5,111,272,677,235**

Se presenta variación positiva entre marzo de 2025 y diciembre de 2024 de $626.621.200:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación
147703	Préstamos gubernamentales otorgados	5,111,272,677,235	5,110,646,056,035	626,621,200

Detalle de la variación del primer trimestre, corresponde:

VARIACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2025		
TERCERO	**CONCEPTO**	**VALOR**
GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.	CAUSACION INTERESES MORA CARTERA	209,100,849
TOTAL GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.		**209,100,849**
DEPARTAMENTO DEL CHOCO	CAUSACION INTERESES MORA CARTERA	207,718,349
	CAUSACION INTERESES CTES CARTERA	202,955,107
TOTAL DEPARTAMENTO DEL CHOCO		**410,673,457**
MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO	CAUSACION INTERESES MORA CARTERA	6,846,895
TOTAL MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO		**6,846,895**
TOTAL VARIACIONES PRIMER TRIMESTRE 2025		**626,621,200**

Las cifras más representativas se describen a continuación:

- **Electricaribe**, el saldo acumulado asciende a $5.033.917.832.846, originado por la asunción de la deuda, por parte de la Nación, que esta entidad tenía con Fondo Empresarial mediante resoluciones 2378 y 2674 de 2020, en virtud de los artículos 315 y 316 de 2020 ley 1955 de 2019, reglamentado mediante Decreto 042 de 2020.

La entidad fue declarada en proceso de liquidación mediante Resolución No. 20211000011445 de 2021 expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios –SSPD desde marzo de 2021.

El saldo restante lo conforman los préstamos otorgados a Granabastos, Corelca, municipio de Altos del Rosario y Departamento de Choco (por las cuotas de capital vencidas a marzo 31 de 2025 con los respectivos intereses de mora).

- ✓ **Granabastos**, el saldo de cartera por $29.626.058.801; presenta mora mayor a 180 días y trámite de cobro jurídico por parte de la Subdirección Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con Resolución de incumplimiento N°1851 del 03 de junio de 2015.

- ✓ **Corelca**, su saldo por $2.741.167.528 la entidad se encuentra en proceso de liquidación de acuerdo con el Decreto Nº3000 del 19 de agosto de 2011 y Resolución N° 004 de 2011.

- ✓ **Municipio de Altos del Rosario** con saldo $517.455.168, se encuentra en trámite de cobro jurídico por parte de la Subdirección Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con resolución de incumplimiento N°1470 del 22 de mayo de 2018.

- ✓ **Departamento de Choco** con saldo por $44.470.162.892, por infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de la obligación, por un periodo mayor a ciento ochenta (180) días se expidió la Resolución de incumplimiento No.0576 del 04 de marzo de 2022.

Subcuenta 148026 – Préstamos gubernamentales otorgados

La subcuenta 148026 - Préstamos gubernamentales otorgados, de la cuenta 1480 - Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (CR) presenta un saldo por $5.060.159.950.463 correspondiente al deterioro de los Crédito de Tesorería y Préstamos otorgados por la Nación las siguientes entidades:

SALDO DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR) 148026 -PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS A MARZO 31 DE 2025	
TERCERO	**SALDO**
MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO	-512,280,616
GOBERNACION DEL CHOCO	-44,025,461,263
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	-4,983,578,654,518
CORPORACION ELECTRICA DE LA COSTA ATLANTICA SA ESP	-2,713,755,853
GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.	-29,329,798,213
TOTAL 148026 -PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS	**-5,060,159,950,463**

La partida más representativa corresponde:

- Electricaribe, el saldo acumulado (capital + intereses) asciende a $4.983.578.654.518, originado por la asunción de la deuda por parte de la Nación que esta entidad tenía con Fondo Empresarial mediante resolución 2378 y 2674 de 2020, en virtud de los artículos 315 y 316 de 2020 ley 1955 de 2019, reglamentado mediante Decreto 042 de 2020.

Se presenta variación entre marzo de 2025 y diciembre de 2024 de $2.628.015.577:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación
148026	Préstamos gubernamentales otorgados	-5,060,159,950,463	-5,062,787,966,039	2,628,015,577

Detalle de la variación del primer trimestre:

VARIACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2025		
TERCERO	**CONCEPTO**	**VALOR**
GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.	AJUSTE DETERIORO	- 207,009,840
TOTAL GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.		**- 207,009,840**
GOBERNACION DEL CHOCO	AJUSTE DETERIORO	2,841,803,843
TOTAL GOBERNACION DEL CHOCO		**2,841,803,843**
MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO	AJUSTE DETERIORO	- 6,778,426
TOTAL MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO		**- 6,778,426**
TOTAL VARIACIONES PRIMER TRIMESTRE 2025		**2,628,015,577**

Se evidenció en el análisis de los saldos al primer trimestre de 2025 para la subcuenta 148026 - Préstamos gubernamentales otorgados de la cuenta 1480 - DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR), el tercero Gobernación del Chocó presentaba un saldo en exceso por $3.248.370.565 respecto del valor registrado en el código contable 147703 - Préstamos gubernamentales otorgados de la cuenta 1477 - PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO, por este mismo tercero.

Lo anterior teniendo en cuenta que en la Política de Deterioro de la DGCPTN en el subnumeral 6.3.2 Criterios para el cálculo del deterioro de los préstamos otorgados gestionados por el Grupo de Cartera de la SFOES y 6.4 Deterioro del valor de los créditos de cortos plazos otorgados por la Nación indican que los prestamos se deterioran en un 99% y el valor registrado supero este en 7.37%.

Este valor no es material comparado con el total de los activos de la DGCPTN a diciembre de 2024 corresponde al 0.00380%, por cuanto, no alcanza el 3% definido como materialidad en el Manual de Políticas de la DGCPTN.

El ajuste contable subsanando este mayor valor se realiza al cierre de marzo de 2025.

2.8 Grupo 19 - OTROS ACTIVOS

Subcuenta 190801 – En administración

Representa el saldo de los depósitos remunerados del Tesoro constituidos con recursos de los Fondos Administrados por la misma Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional; a su vez, dentro del Estado de Situación financiera se encuentra registrado en la subcuenta del pasivo 231305 -Créditos de Tesorería.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación
190801	En administración	5,688,475,342,148	23,888,689,090,930	-18,200,213,748,782

La variación negativa corresponde a:

Cancelación de los depósitos remunerados de los fondos Pensiones públicas $219.380.552.118, Fonpet transitorio $10.566.390.023.919; así como, los de Foncontin Infraestructura $5.759.906.076.019, Foncontin Garantías $548.451.380.296, Foncontin Sentencias y Conciliaciones $1.217.562.064.257, los cuales a partir del 31 de enero de 2025 serán administrados en Depósitos del Tesoro en virtud de lo establecido en el Decreto No.1551[42] del 20 de diciembre de 2024.

Constitución de depósitos remunerados en enero $38.148.573.484, febrero $34.681.019.187 y marzo de 2025 por $38.646.755.157.

A continuación, se muestra el detalle de la subcuenta 190801 - En Administración de la cuenta 1908 - Recursos entregados en administración:

TIPO DE INVERSIÓN	MARZO 31 DE 2025		
	VALOR COMPRA	VALORACIÓN	VALOR MERCADO
Depósito Remu Teso Activo AN	245,029,343,244	7,822,676,952	252,852,020,196
Depósito Remu Teso Activo BF	68,548,354,538	2,188,438,438	70,736,792,976
Depósito Remu Teso Activo BP	1,196,308,566,916	38,192,713,291	1,234,501,280,207
Depósito Remu Teso Activo EP	282,352,506,526	9,014,236,483	291,366,743,009
Depósito Remu Teso Activo IF	125,497,120,110	4,006,554,546	129,503,674,656
Depósito Remu Teso Activo NG	1,293,409,972,866	37,430,058,419	1,330,840,031,285
Depósito Remu Teso Activo PE	2,059,981,204,265	65,765,868,183	2,125,747,072,448
Depósito Remu Teso Activo SP	245,102,708,207	7,825,019,163	252,927,727,370
TOTAL	**5,516,229,776,672**	**172,245,565,476**	**5,688,475,342,148**

NOTA 3. PASIVO

Los pasivos del periodo ascendieron a $1.081.905.709.983.580; durante el presente trimestre las operaciones que influyeron en el incremento del pasivo están relacionadas con las siguientes subcuentas:

[42] *"Por el cual se modifica el Título 3 de la Parte 3 el Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto único Reglamentado del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con el manejo eficiente de los recursos públicos.*

3.1 Cuenta 2222 - FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO

El saldo de la cuenta en el primer trimestre de 2025 por $29.271.960.402.610, está compuesto por:

Subcuenta 222201 - Bonos y títulos emitidos

El saldo de la subcuenta a marzo de 2025 presenta una variación positiva de $2.173.659.256.624 respecto a diciembre de 2024:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación
222201	Bonos y títulos emitidos y colocados	29,271,960,402,610	27,098,301,145,987	2,173,659,256,624

El financiamiento interno de corto plazo de la Nación al cierre de marzo de 2024 por $29.271.960.402.610 está integrado así:

- ✓ **Bonos de Valor Constante Serie A,** con un saldo por $33.764.884.897 (incluye capital e intereses) en atención a las solicitudes presentadas por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en artículo 131 de la Ley 100 de 1993, el inciso primero del artículo 63 de la Ley 2276 de 2022, el numeral 11 del artículo 33 del Decreto 4712 de 2008, los Decretos 2337 de 1996, 3088 de 1997, 1181 de 1998, el artículo 2 del Decreto 3734 de 2008, se expidieron seis (6) Bonos de Valor Constante Serie A por la suma de $27.335.289.630, por concepto de las obligaciones pensionales del personal administrativo y docente vigente para las Universidades de Cartagena, Magdalena y a la Gobernación de Tolima por los pagos realizados por este concepto a la Universidad del Tolima.

- ✓ **Títulos TES de Corto Plazo (TCO)**[43], con un saldo de $18.649.679.511.154 (incluye capital y amortización de los costos de transacción); corresponde a TES clase "B" emitidos con el fin de efectuar operaciones temporales de Tesorería; las características y condiciones de emisión y colocación establecidas para estos Títulos para financiar el pago de apropiaciones del Presupuesto General; el plazo puede ser superior a treinta (30) días calendario o inferior a un (1) año.

- ✓ **Títulos de Solidaridad (TDS)**, por $10.588.516.006.559 (incluye capital e intereses); emisión autorizada mediante Decreto Legislativo 562 de 2020 y

[43] Resolución 2074 "*Por la cual se establecen las características y se fija el procedimiento para la colocación en el mercado primario de los "Títulos de Tesorería TES - Clase B" destinados a realizar operaciones temporales de tesorería, financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación, regular la liquidez de la economía y efectuar operaciones de Transferencia Temporal de Valores*" del 5 de agosto 2022 emitida por la DGCPTN

reglamentada por el Decreto 685 de 2020. Los Títulos de Solidaridad -TDS fueron creados con el fin de conjurar las consecuencias económicas y sociales de los hechos que dieron lugar a la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica mediante el Decreto 417 de 2020. La inversión era de carácter obligatorio para los establecimientos de crédito; con características de libre negociación en el mercado, tasa fija y plazo de vencimiento de un año contado a partir de su expedición; podrán ser prorrogados parcial o totalmente de forma automática y por periodos iguales.

3.2 Cuenta 2223 - FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO

El saldo del Financiamiento interno de largo plazo a marzo de 2025 por $556.230.434.718.860, está conformado por:

Subcuenta 222301- Títulos tes

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación
222301	Títulos tes	590,772,586,798,358	557,609,849,633,014	33,162,737,165,344.70

El saldo de la subcuenta en el primer trimestre de 2025 por $590.772.586.798.358, está conformado por:

TES B Largo Plazo: En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 51 de 1990 y con el fin de contar con las autorizaciones correspondientes para adelantar las actividades de financiamiento en el mercado de capitales interno, la Subdirección de Financiamiento Interno de la Nación de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN gestiona la expedición de decretos con los que se ordenan la emisión de “Títulos de Tesorería TES Clase B” destinados a financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación, al cierre de marzo de 2025 presenta un saldo de $590.521.463.318.898.

Títulos Temporales de Valores (TTV´s): El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) lanzó a finales de diciembre 2019, un programa de préstamo temporal de valores sobre Títulos de Tesorería TES Clase B con el cual busca incrementar la liquidez del mercado de deuda pública, mejorar el proceso de formación de precios, y brindar a los Creadores de Mercado una herramienta eficiente de administración de portafolios para facilitar el cumplimiento de su obligación de proveer precios en el mercado secundario, con un saldo de $251.123.479.859 a marzo de 2025.

La estructura de inversionistas en deuda pública local presenta importantes portafolios estructurales lo cual genera en momentos específicos eventos de escasez. El programa de préstamo temporal de valores brinda una herramienta al mercado para corregir estos eventos,

dando certeza a los diferentes inversionistas y operadores sobre la disponibilidad de los títulos negociados.

La operación de préstamo temporal de títulos de deuda pública, TES de clase B, se encuentra enmarcada en lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley 1753 de 2015, en donde se establece que:

> "*ARTÍCULO 146. Transferencia temporal de valores para fortalecer el mercado de deuda pública. Adiciónese el siguiente inciso al literal b) del artículo 6° de la Ley 51 de 1990, así: "****Se autoriza al Gobierno Nacional para emitir, colocar y mantener en circulación Títulos de Tesorería TES para efectuar Operaciones de Transferencia Temporal de Valores****. El Gobierno Nacional reglamentará las condiciones generales para la realización de las operaciones de Transferencia Temporal de Valores. Los recursos provenientes de dichas colocaciones, no podrán utilizarse para financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación. El Banco de la República podrá administrar estos títulos, incluyendo la realización de operaciones de Transferencia Temporal de Valores, en los términos y condiciones que autorice su Junta Directiva*" (Negrilla fuera de texto)

Subcuenta 222302 - Tes readquiridos por la dirección general de crédito público y tesoro nacional con recursos administrados (db)

Creada por la Contaduría General de la Nación, en la Resolución 064 del 30 de marzo de 2022, *"Por la cual se modifican procedimientos contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo, por la combinación de operaciones del Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación en una entidad contable pública".*

En esta subcuenta se registra el valor de los títulos TES B readquiridos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional con recursos de fondos administrados, para este caso del Fondo TES, establecido en Decreto 400 de 2020, en concordancia con el artículo 98 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, el saldo a marzo 31 de 2025 corresponde a $24.982.122.066.967 (db).

La variación entre marzo de 2025 y diciembre 2024 se presenta por los títulos TES B readquiridos con recursos de la administración temporalmente del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET; de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.12.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación
222302	Tes readquiridos por la dirección general de crédito público y tesoro nacional con recursos del fondo común (db)	-24,982,122,066,967	-17,756,970,415,648	-7,225,151,651,319

Nota: El análisis de valoración y riesgo asociado a la inversión se encuentra en la nota 2.5 Comportamiento del Riesgo en la administración de liquidez en portafolio de este documento.

Subcuenta 222303 - Tes readquiridos por la dirección general de crédito público y tesoro nacional con recursos del fondo común (db)

Subcuenta creada por la Contaduría General de la Nación, en la Resolución 064 del 30 de marzo de 2022, *"Por la cual se modifican procedimientos contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo, por la combinación de operaciones del Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación en una entidad contable pública".*

Comprende el valor de la inversión en títulos TES B readquiridos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y se afecta por el mayor o menor valor generado por la medición posterior de acuerdo con las condiciones de mercado; así mismo, por la venta o redención de los títulos según las condiciones de estos.

A raíz de la combinación y traslado de operaciones a la entidad contable DGCPTN el registro contable se realizaba en la entidad Tesoro Nacional a la subcuenta 121101, esta fue eliminada como consecuencia de la Unificación de las operaciones de Tesorería y Deuda Pública.

En aplicación de lo dispuesto en la resolución citada, la siguiente es la variación a marzo de 2025, la cual se presenta por el movimiento en títulos TES B readquiridos con recursos del fondo común:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación
222303	Tes readquiridos por la dirección general de crédito público y tesoro nacional con recursos del fondo común (db)	-868,700,901,450	-152,472,552,911	-716,228,348,539

Nota: El análisis de valorización y el riesgo asociado a la inversión se encuentra en la nota 2.5 Comportamiento del Riesgo en la administración de liquidez en portafolio este documento.

Esta subcuenta a marzo 31 de 2025 incorpora títulos TES por $37.794.807.256 que corresponden a la garantía títulos TES B registrados en la Cámara de Riesgo Central de Contraparte por operaciones pasivas realizadas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional con recursos del fondo común.

Subcuenta 222390 Otros bonos y títulos emitidos:

El saldo de la subcuenta por $1.308.670.888.920, lo conforman los saldos de los títulos que a continuación se detallan:

- ✓ **Bonos de Valor Constante Serie B**, con un saldo $1.307.941.837.946; autorizados por la Ley 100 de 1993 Art. 131 y el Decreto 2337 de 1996, donde la nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público concurre con los Pasivos Pensionales de las Universidades Públicas. Estos bonos capitalizan intereses.

- ✓ **Bonos de Solidaridad para la Paz**, con un saldo de $729.050.974, la Ley 487 de 1998 autorizó al Gobierno Nacional para emitir estos títulos de deuda interna, que constituyeron una inversión forzosa en los años gravables 1999 y 2000, para las personas naturales cuyo patrimonio líquido a 31 de diciembre de 1998 excediera de doscientos diez millones de pesos ($210.000.000) pesos y todas las personas jurídicas.

El saldo de la cuenta presenta una variación positiva entre marzo de 2025 y diciembre de 2024 de $28.591.448.870.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación
222390	Otros bonos y títulos emitidos y colocados	1,308,670,888,920	1,280,079,440,050	28,591,448,870

La variación neta se conforma por las siguientes operaciones realizadas en el trimestre:

CONCEPTO	ENERO A MARZO DE 2025
Pago por capitalización	-61,481,490,040
Capitalización intereses	61,481,490,040
Pago de interés	-18,191,702
Causación intereses	28,609,640,573
TOTAL SUBCUENTA 222390-Otros bonos y títulos emitidos y colocados	**28,591,448,870**

3.3 Cuenta 2225 - FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO

Subcuenta 222590 - Otros bonos y títulos emitidos y colocados

El financiamiento externo de largo plazo del Gobierno Nacional está representado en Bonos Externos; el registro y control de esta clase de endeudamiento se realiza en el Sistema de Deuda Pública el cual sirve de seguimiento y control a cada emisión, a través de la asignación de un identificador que corresponde a un número de crédito, de acuerdo con las características de cada título.

El saldo de la subcuenta 222590 - Otros bonos y títulos emitidos al cierre de marzo de 2025, corresponde a $180.070.092.610.951.

La variación negativa presentada entre el saldo de marzo de 2025 y diciembre de 2024 por $8.524.714.135.478 de Otros bonos y títulos emitidos del Financiamiento externo de largo plazo corresponde a:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación
222590	Otros bonos y títulos emitidos y colocados	180,070,092,610,951	188,594,806,746,429	-8,524,714,135,478

La variación la compone los siguientes conceptos:

CONCEPTO	ENERO A MARZO DE 2025
Causación intereses Deuda	2,386,329,381,536
Pago de interés	-2,134,292,400,395
Amortización costo de transacción	33,071,208,849
TOTAL SUBCUENTA 222590-Otros bonos y títulos emitidos y colocados	**-8,524,714,135,478**

3.4 Cuenta 2313 - FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO

El saldo del Financiamiento interno de corto plazo con préstamos a marzo de 2025 por $6.040.700.800.282, está conformado por:

Subcuenta 231301- Préstamos banca comercial

El proceso tuvo una actualización normativa durante la vigencia de 2022, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 99 de la Ley 2276 de 2022 relacionado con, *"los saldos de las cuentas que hayan permanecido inactivas por un periodo mayor a un año y no superen el valor equivalente a 322 UVR, serán transferidos por las entidades financieras tenedoras, a título de mutuo al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez - ICETEX, con el fin de financiar el acceso, permanencia y graduación de las personas en la educación superior*".

De esta forma y previo acuerdo con el ICETEX, la Nación aclaró que los saldos pendientes a reintegrar que reposen en la Dirección del Tesoro Nacional al corte de diciembre de 2022 seguirían en cabeza de la Nación y a partir de 2023 los saldos de las cuentas inactivas nuevas serían trasladadas al ICETEX; el proceso de cuentas inactivas a cargo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional se mantiene solo para los reintegros de cuentas hasta que el monto de saldos pendientes sean reintegrados en su totalidad a las entidades financieras cuando dichas cuentas sean activadas por parte de los cuentahabientes de estas.

El saldo por cuentas inactivas a 31 de marzo de 2025 ascendió a $352.225.458.133 (capital e intereses).

Subcuenta 231305- Créditos de tesorería

El saldo por $5.688.475.342.148, está compuesto por los depósitos remunerados de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional constituidos con recursos de los fondos administrados, la subcuenta correlativa a estos recursos se encuentra registrada en el activo como Recursos Entregados en Administración.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación
231305	Créditos de tesorería	5,688,475,342,148	23,888,689,090,930	-18,200,213,748,781

A continuación, se relaciona su composición por cada fondo administrado:

TIPO DE INVERSIÓN	MARZO 31 DE 2025		
	VALOR COMPRA	VALORACIÓN	VALOR MERCADO
Depósito Remu Teso Pasivo AN	245,029,343,244	7,822,676,952	252,852,020,196
Depósito Remu Teso Pasivo BF	68,548,354,538	2,188,438,438	70,736,792,976
Depósito Remu Teso Pasivo BP	1,196,308,566,916	38,192,713,291	1,234,501,280,207
Depósito Remu Teso Pasivo EP	282,352,506,526	9,014,236,483	291,366,743,009
Depósito Remu Teso Pasivo IF	125,497,120,110	4,006,554,546	129,503,674,656
Depósito Remu Teso Pasivo NG	1,293,409,972,866	37,430,058,419	1,330,840,031,285
Depósito Remu Teso Pasivo PE	2,059,981,204,265	65,765,868,183	2,125,747,072,448
Depósito Remu Teso Pasivo SP	245,102,708,207	7,825,019,163	252,927,727,370
TOTAL	**5,516,229,776,672**	**172,245,565,476**	**5,688,475,342,148**

3.5 Cuenta 2314 - FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO

Subcuenta 231490 – Otros préstamos

Presenta saldo a 31 de marzo de 2025 por $1.475.634.352.875 está conformado por préstamos adquiridos para el financiamiento del FOME así:

- ✓ **Préstamos del FONPET a la Nación**, autorizados mediante el Decreto Legislativo 444 del 21 de marzo de 2020. En virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 12 el FONPET realizó el traslado a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en calidad de préstamo, la suma de $1.2 billones.

  Por cada uno de los desembolsos que realizó FOMPET, la Nación elaboró un pagaré que soporta el préstamo de los recursos y que contiene las condiciones de pago de estos. Los pagarés se encuentran registrados en el Sistema de Deuda Pública SDP de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional así:

CREDITO SDP	TRAMO	VALOR	PAGARE	FECHA DESEMBOLSO	FECHA VENCIMIENTO	PLAZO MESES	TASA DE INTERES
600100166	1	700,000,000,000.00	002-2020	27/03/2020	27/03/2030	120	0%
600100168	1	340,000,000,000.00	003-2020	28/04/2020	28/04/2030	120	0%
600100169	1	160,000,000,000.00	004-2020	8/05/2020	8/05/2030	120	0%
TOTAL		**1,200,000,000,000.00**					

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del mencionado Decreto, el Gobierno Nacional deberá reembolsar estos recursos al FONPET máximo durante las diez (10) vigencias fiscales subsiguientes a la fecha del desembolso. El pago de estas obligaciones se hará con cargo al rubro del servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación.

- ✓ **Préstamos del Fondo de Riesgos Laborales –FRL** a la Nación, autorizados mediante el Decreto Legislativo 552 de 2020; en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 14A del Decreto Legislativo 444 de 2020 adicionado por el artículo 4 del Decreto Legislativo 552 de 2020, el Fondo de Riesgos laborales realizó el traslado a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en calidad de préstamo, por la suma de $275.634.352.875.

  En desarrollo del mencionado artículo, los préstamos que otorgue el Fondo de Riesgos Laborales a la Nación -Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se materializarán en pagarés y serán remunerados a una tasa de interés del cero por ciento (0%). Estas obligaciones se pagarán en las diez (10) vigencias fiscales subsiguientes a la fecha del primer desembolso y con cargo al rubro del servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación.

  Estos pagarés se encuentran registrados en el Sistema de Deuda Pública SDP de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional así:

CREDITO SDP	TRAMO	VALOR	PAGARE	FECHA DESEMBOLSO	FECHA VENCIMIENTO	PLAZO MESES	TASA DE INTERES
600100170	1	167,229,244,979.80	002-2020	21/05/2020	21/05/2030	120	0%
600100171	1	5,000,000,000.00	002-2020	5/06/2020	5/06/2030	120	0%
600100172	1	5,000,000,000.00	003-2020	6/07/2020	6/07/2030	120	0%
600100173	1	5,000,000,000.00	004-2020	6/08/2020	6/08/2030	120	0%
600100174	1	52,497,700,000.00	005-2020	3/09/2020	3/09/2030	120	0%
600100175	1	5,000,000,000.00	006-2020	4/09/2020	4/09/2030	120	0%
600100176	1	15,907,407,895.00	007-2020	18/09/2020	18/09/2030	120	0%
600100177	1	5,000,000,000.00	008-2020	6/10/2020	6/11/2030	120	0%
600100178	1	5,000,000,000.00	009-2020	6/11/2020	6/12/2030	120	0%
600100179	1	5,000,000,000.00	010-2020	4/12/2020	4/01/2031	120	0%
600100180	1	5,000,000,000.00	011-2020	28/12/2020	28/01/2031	120	0%
TOTAL		**275,634,352,874.80**					

Los pagarés en que se materialicen los préstamos se podrán redimir parcialmente de forma anticipada en los montos necesarios para atender las obligaciones del Fondo de Riesgos Laborales, para ello se requerirá certificación del Ministerio del Trabajo para determinar el monto a redimir anticipadamente.

3.6 Validación saldos perfil deuda interna bruta

A continuación, se presenta la verificación de los datos del Perfil de la Deuda Interna Bruta[44] con corte a marzo de 2025, comparado con los registros contables de la entidad DGCPTN:

INFORMACIÓN PERFIL DEUDA INTERNA BRUTA
A MARZO 31 DE 2025

Cifras en millones de pesos

Fuentes	Información Perfil deuda interna GNC	Información contable		Diferencia	Crédito No.	Comentarios
		Subcuenta contable	Saldo			
TES Corto Plazo	19,510,570	222201	19,510,570	0	647100001	
TES Largo Plazo	601,943,931	222301	601,943,931	0	640100010	El informe del perfil de la deuda no incluye el valor de TTVs (crédito No,648100000), por no corresponder Deuda Interna.
TES Control Monetario	0		0	0	-	
B de Paz	710	222390	710	0	623100074	
Otros Bonos	32,887	222201	32,887	0	623100072	
Otros	1,824,867	231490	1,824,867	0	600100166, 600100168, 600100169, 600100170, 600100171, 600100172, 600100173, 600100174, 600100175, 600100176, 600100177, 600100178, 600100179, 600100180	
		231301			623100075	
Depósitos del Tesoro (Pagarés de Tesorería)	45,312,507	231305	45,312,507	0	N/A	
		290201			N/A	
CUN -No CUN	35,295,560	290201	34,419,018	876,541		Partida en proceso de conciliación contable.
Títulos de Solidaridad	9,741,703	222201	9,741,703	0	649100000	
Total Deuda Interna Bruta	**713,662,735**		**712,786,194**	**876,541**		

Nota: Deuda Interna Bruta ajustada sin incluir el rezago presupuestal ni deuda pensional.

3.7 Cuenta 2317 - FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO

El saldo a marzo 31 de 2025 por $163.981.806.811.121 corresponde al financiamiento externo de largo plazo del Gobierno Nacional contratado con la Banca Multilateral, Banca de Fomento, Gobiernos Extranjeros y el Fondo de Ahorro y estabilización FAE; este endeudamiento está dirigido a la financiación de proyectos de inversión específicos.

En la fuente de crédito por Banca Multilateral se encuentra registrado el crédito de la línea flexible (LCF) del Fondo Monetario Internacional, instrumento financiero con el que cuenta el Fondo Monetario Internacional (FMI), a través del cual está concebido para atender la prevención y mitigación de crisis de sus países miembros que tengan fundamentos económicos y marcos institucionales de política económica muy sólidos.

Las condiciones particulares y financieras de la LCF no son negociables con el FMI, toda vez que se encuentran previamente establecidas en los estatutos de este organismo aprobados por sus directores ejecutivos. Los mismos estatutos prevén que un participante tendrá derecho a comprar del FMI la moneda de otro participante, a cambio de la suya propia bajo el cumplimiento de ciertas condiciones.

[44] Informe suministrado por Subdirección de Riesgo - DGCTN.

En tal sentido, la utilización de la LCF no es un empréstito otorgado por el FMI a Colombia, por lo cual está determinada como una operación asimilada a una operación de crédito público, según la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.2. del Decreto 1068 de 2015 para este tipo de operaciones, como aquellos actos o contratos análogos a las operaciones de crédito público mediante los cuales se contraigan obligaciones con plazo para su pago.

En comunicación DCIP-CA-10922-2024 del 9 de agosto de 2024 el Banco de la República informa que la fecha de afectación de la cuenta bancaria No.51499928 DTN LINEA DE CREDITO FLEXIBLE FMI, por concepto de pagos de capital e intereses de la línea de crédito flexible otorgado por el Fondo Monetario Internacional - FMI, y teniendo en cuenta que se compran de DEGS[45][1], por su equivalente en USD o monedas diferentes a USD; por tanto, el banco debe liberar instrucciones de pago con anterioridad de dos días hábiles para monedas diferentes a USD y un día hábil para USD, con el fin de atender oportunamente los pago al FMI; lo anterior implica diferencias en las TRM usadas lo cual es ajustado en el diferencial cambiario del periodo.

El saldo al cierre del primer trimestre de 2025 está conformado por las siguientes fuentes:

Subcuenta 231702- Préstamos banca multilateral

La subcuenta presenta saldo a marzo 31 de 2025 de $137.523.662.894.896:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación
231702	Préstamos banca multilateral	137,523,662,894,896	148,104,049,134,411	-10,580,386,239,515

La variación negativa del trimestre por $10.580.386.239.515 de los Préstamos de banca multilateral corresponde a:

CONCEPTO	ENERO A MARZO DE 2025
Desembolsos	135,211,736,903
Diferencial cambiario	-6,420,187,635,975
Pago de amortización	-3,870,386,079,240
Causación intereses Deuda	1,321,100,224,463
Pago de interés	-1,746,124,485,665
TOTAL SUBCUENTA 231702- Préstamos banca multilateral	**-10,580,386,239,515**

Subcuenta 231703- Préstamos banca de fomento

La subcuenta presenta saldo a marzo 31 de 2025 por $8.003.817.041.774:

[45] Derechos especiales de giro, son un activo de reserva internacional, no son una moneda, pero su valor se basa en una cesta de cinco monedas: el dólar de EE.UU., el euro, el renminbi chino, el yen japonés y la libra esterlina fuente: https://www.imf.org/es/About/Factsheets/Sheets/2023/special-drawing-rights-sdr

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación
231703	Préstamos banca de fomento	8,003,817,041,774	8,073,984,992,792	-70,167,951,018

La variación negativa del trimestre por $70.167.951.018 de Préstamos banca de fomento del Financiamiento externo de largo plazo corresponde a:

CONCEPTO	ENERO A MARZO DE 2025
Diferencial cambiario	-105,666,465,398.11
Causación intereses	35,498,514,379.68
TOTAL SUBCUENTA 231702- Préstamos banca de fomento	**-70,167,951,018**

Subcuenta 231704- Préstamos de gobiernos

La subcuenta presenta saldo a marzo 31 de 2025 por $7.015.094.393.237:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación
231704	Préstamos de gobiernos	7,015,094,393,237	7,195,178,864,468	-180,084,471,232

La variación negativa del periodo por $180.084.471.232 de Préstamos banca de gobiernos del Financiamiento externo de largo plazo corresponde a:

CONCEPTO	ENERO A MARZO DE 2025
Diferencial cambiario	-165,060,000,325
Pago de amortización	-36,501,829,775
Causación intereses Deuda	50,079,256,806
Pago de interés	-28,601,897,938
TOTAL SUBCUENTA 231704- Préstamos de gobienos	**-180,084,471,232**

Subcuenta 231790- Otros préstamos

En esta subcuenta se refleja el saldo del préstamo otorgado por el Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera FAE, contratado para financiar recursos para el Fondo de Mitigación de la Emergencia FOME, con las siguientes condiciones enmarcadas en el Decreto 444 de marzo 21 de 2020 Artículos 10 y 11:

> ***"ARTÍCULO 10.*** *Préstamo del Fondo de Ahorro y Estabilización -FAE. El Fondo de Ahorro y Estabilización -FAE del Sistema General de Regalías prestará a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta el 80% de los recursos ahorrados en dicho Fondo, en la medida en que vayan siendo requeridos por el FOME a solicitud del Ministro de Hacienda y Crédito Público o alguno de los viceministros, para conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos en el territorio nacional, en el marco del Decreto 417 de 2020.*

La operación se materializará en pagarés emitidos por la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales podrán estar desmaterializados en el Depósito Central de Valores del Banco de la República en desarrollo del contrato de agencia fiscal.

Los recursos de que trata el presente artículo serán transferidos en dólares de los Estados Unidos de América por el Banco de la República a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien a su vez los trasladará al FOME.

***PARÁGRAFO 1**. A la entrada en vigencia del presente Decreto legislativo, el Banco de la República con la mayor celeridad posible transferirá a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los recursos disponibles en el portafolio de liquidez y renta fija de corto plazo del FAE.*

***PARÁGRAFO 2.** Los préstamos de que trata el presente artículo se encuentran exceptuados del régimen de autorizaciones de crédito público contenido en el Decreto 1068 de 2015, y se entienden autorizados en el presente decreto legislativo".*

***"ARTÍCULO 11.** Pago de las obligaciones de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el Fondo de Ahorro y Estabilización -FAE. Los préstamos que otorgue el FAE a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público en virtud del artículo anterior, serán denominados en Dólares de los Estados Unidos de América, remunerados a una tasa de interés del cero por ciento (0%) y su amortización se efectuará a partir del año 2023 en cuotas en dólares de los Estados Unidos de América por el equivalente a un billón de pesos anuales, liquidado a la Tasa Representativa de Mercado vigente en cada pago, hasta que se extinga la obligación.*

Para el efecto, se autoriza al Banco de la República, en su calidad de administrador del FAE, a realizar las operaciones que requiera".

En todo caso, los pagarés que materialicen los préstamos se podrán redimir anticipadamente en los montos necesarios para atender faltantes del desahorro del FAE en los términos de los artículos 48 y 55 de la Ley 1530 de 2012 o las normas que los modifiquen o sustituyan y podrán ser pagaderos en la siguiente vigencia fiscal del Presupuesto General de la Nación con cargo al rubro del servicio de la deuda.

La subcuenta presenta saldo a marzo 31 de 2025 de $11.439.232.481.215.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación
231790	Otros préstamos	11,439,232,481,215	12,030,160,950,097	-590,928,468,882

La variación negativa del trimestre por $590.928.468.882 de Otros Préstamos del Financiamiento externo de largo plazo corresponde a:

CONCEPTO	ENERO A MARZO DE 2025
Diferencial cambiario	-590,928,468,882
TOTAL SUBCUENTA 231790- Otros préstamos	**-590,928,468,882**

3.8 Cuenta 2403 – TRANSFERENCIAS POR PAGAR

Corresponde a la transferencia por pagar al cierre de marzo de 2025 por $200.000.000.000 a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES en virtud de lo establecido en el articulo 153 "*SANEAMIENTO DEFINITIVO DE LOS PASIVOS DE LA NACIÓN CON EL SECTOR SALUD"* de la Ley 2294[46] de 2023.

3.9 Cuenta 2407 – RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

El saldo de recursos a favor de terceros a marzo de 2025 por $61.641.175.846, está conformado por:

Subcuenta 240703- Impuestos

El saldo de esta subcuenta por $39.495.547.820, está integrado por los recaudos de sobretasa al ACPM y Gasolina, según lo establecido en la Ley 488 de 1998 con sus normas modificatorias y/o concordantes, particularmente la Ley 681 de 2001 que en su artículo 7º establece la administración de la sobretasa nacional estará a cargo de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DAF); por tanto, en la fiscalización, determinación oficial, discusión, cobro, devoluciones y sanciones, se aplicarán los procedimientos establecidos en el Estatuto Tributario para los impuestos del orden nacional.

Se registraron obligaciones por concepto de distribución de sobretasa al ACPM, en cumplimiento al Artículo 9° del Decreto 2653 de 1998, el cual establece que, dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes se girará a las cuentas previamente informadas por los departamentos y el Distrito Capital de Bogotá, los recursos de la sobretasa al ACPM que a cada uno de ellos corresponda; el monto distribuido por $37.842.187.370 le corresponde a los departamentos que a continuación se relacionan por concepto de recaudo por el período marzo de 2025, los cuales, fueron consignados en el mes de marzo a las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

El detalle de los recursos recibidos por concepto de sobretasa al ACPM a marzo de 2025 corresponde al siguiente:

[46] "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".

SOBRETASA AL ACPM	
INGRESOS MARZO 2025	**75,684,376,000.00**
POR DISTRIBUIR DEPARTAMENTOS	37,842,187,370.00
DISTRIBUIDO MALLA VIAL - INVIAS	37,842,188,000.00
MENOR VALOR DISTRIBUIDO POR DAF	630.00
TOTAL MOVIMIENTOS SOBRETASA AL ACPM	**75,684,376,000.00**
DIFERENCIA	**0.00**

El detalle de la composición de los recursos recibidos por concepto de sobretasa a la gasolina a marzo de 2025:

SOBRETASA A LA GASOLINA SOBRETASA A LA GASOLINA PENDIENTE POR APLICAR Y DISTRIBUIR	
POR DISTRIBUIR	14,040,000.00
PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES - Consignación en exceso	5,000.00
TOTAL MOVIMIENTOS SOBRETASA A LA GASOLINA	**14,045,000.00**

El saldo a 31 de marzo de 2025 lo conforma:

RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS 240703-IMPUESTOS A MARZO 31 DE 2025	
TERCERO	**SALDO**
SOBRETASA A LA GASOLINA PENDIENTE POR APLICAR Y DISTRIBUIR	
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	14,045,000
SOBRETASA AL ACPM	
DEPARTAMENTO DEL VICHADA	31,070,151
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	157,255,854
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	49,840,644
DEPARTAMENTO DEL HUILA	614,905,900
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	636,711,194
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	1,227,435,748
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	988,736,504
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	206,434,557
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	169,096,256
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	1,206,437,232
DEPARTAMENTO DEL VAUPES	4,455,080
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	1,547,021,728
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	1,536,761,912
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	3,319,979,516
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	2,589,092,184
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	4,595,601,808
DEPARTAMENTO DE BOYACA	1,179,585,722
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	797,392,072
DEPARTAMENTO DE SUCRE	270,130,728
DEPARTAMENTO DE CALDAS	443,658,348
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	3,566,883,460
DEPARTAMENTO DEL CASANARE	896,071,428
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	24,418,464
DEPARTAMENTO DE RISARALDA	434,072,380
DEPARTAMENTO DEL CESAR	3,377,845,919
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	246,142,288
DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	8,131,200
DEPARTAMENTO DEL CAUCA	708,910,636
DEPARTAMENTO DEL META	1,367,136,064
GOBERNACION DEL CHOCO	621,706,008
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	2,558,084,984
GOBERNACION DEL MAGDALENA	2,449,845,944
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	11,335,457
EXCEDENTES	1,639,315,450
TOTAL 240703-IMPUESTOS	**39,495,547,820**

El valor pendiente de distribución a los departamentos por concepto de la sobretasa al ACPM fue girado el 07 de abril de 2024.

Subcuenta 240720- Recaudos por Clasificar

En la subcuenta se encuentran registrados los recaudos realizados en las cuentas bancarias de la DGCPTN, que no fueron asignados a una entidad contable pública, debido a que el detalle de la consignación o nota crédito de la operación no contaba con información suficiente para asignar el documento de recaudo generado, al cierre de marzo de 2025 corresponde a $22.145.628.026.

Se presenta una variación negativa entre marzo de 2025 y diciembre de 2024 de $211.536.194.239:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación
240720	Recaudos por clasificar	22,145,628,026	233,681,822,266	-211,536,194,239

La variación negativa principalmente es afectada por la reversión del registro contable efectuado al cierre de diciembre de 2024 por $233.681.036.395 en consideración a lo establecido el subnumeral 5. del numeral 5.1 “Aspectos previos al cierre del año 2023” del Instructivo No.001 del 16 de diciembre de 2024 por medio del cual se imparten las “*Instrucciones dirigidas a las entidades públicas relacionadas con el cambio del periodo contable 2024 - 2025, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos del proceso contable”*, emitidos por la Contaduría General de la Nación.

En el monto se presenta una partida conciliatoria por $785.871 corresponde a mayor valor pagado por Banco de Bogotá en mayo de 2024.

3.10 Cuenta 2445 - Impuesto al valor agregado -IVA

El saldo por $11.905.246 a 31 de marzo de 2025 de la subcuenta 244506 - Compra de servicios (db), está constituido por el Impuesto al Valor Agregado – IVA descontable, generado en operaciones de compra y venta de divisas en el mercado interbancario; excluidas a partir de la Ley 1607 de 2012.

3.11 Subcuenta 246601 - Reintegros de Tesorería

El saldo de la subcuenta por $340.659.803.556, representa el valor de los reintegros efectuados a la DGCPTN por entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, sobre saldos de patrimonios autónomos constituidos con aportes de la Nación, los cuales no están amparando obligaciones y cuyo giro por parte de la DGCPTN se haya realizado en los

últimos dos (2) años calendario (Artículo 1º del Decreto 2712 de 2014 compilado en el artículo 2.3.1.1.1 del Decreto 1068 de 2015[47])

Se exceptúan de la obligación de reintegro a la DGCPTN, los patrimonios autónomos constituidos con recursos públicos para atender proyectos de agua potable y saneamiento básico, y los recursos de previsión y seguridad social que administren prestaciones sociales de carácter económico.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.1.1.2 del Decreto 1068 de 2015, los recursos reintegrados pueden ser objeto de devolución cuando se haga exigible el derecho del pago de la obligación.

El saldo a 31 de marzo de 2025 corresponde a:

SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN 246601 -REINTEGROS DE TESORERÍA A MARZO 31 DE 2025		
IDENTIFICACIÓN	**NOMBRE ENTIDAD PUBLICA**	**SALDO**
800128835	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	34,287,878
800152783	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	3,858,813,330
899999028	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	101,566,727,048
830121208	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA	3,849,901,056
800093816	RAMA JUDICIAL	181,361,682,684
900463725	MINISTERIO DE VIVIENDA , CIUDAD Y TERRITORIO	27,305,656,999
900523392	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - SPC	22,682,734,560
TOTAL 246601 -REINTEGROS DE TESORERÍA		**340,659,803,556**

3.12 Cuenta 2490 – OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El saldo de otras cuentas por pagar a marzo de 2025 por $4.548.163.511.322, está conformado por:

Subcuenta 249013 – Recursos de acreedores reintegrados por entidades públicas

El saldo de la subcuenta al cierre de marzo de 2025 por $4.507.280.461.724, está conformado como se muestra a continuación:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR 249013 -RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS A MARZO 31 DE 2025	
CONCEPTO	**SALDO**
ACREEDORES VARIOS SUJETOS A DEVOLUCIÓN	1,108,465,063,124
RECURSOS POR EJECUCIÓN DEL REZAGO SIN FLUJO	3,398,815,398,600
TOTAL 249013 -RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS	**4,507,280,461,724**

[47] *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público."*

- **Acreedores varios sujetos a devolución:**

Atendiendo lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019, respecto de la legalidad para la transparencia de las finanzas públicas, el artículo 149 de la citada norma, hace referencia a la administración eficiente de los recursos públicos, provenientes del Presupuesto General de la Nación transferidos a entidades financieras los cuales no pueden ser objeto de proveerlas con fondos sino atender el pago de compromisos y obligaciones en desarrollo del objeto de la apropiación presupuestal.

En ese orden de ideas, los recursos de acreedores reintegrados por entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional corresponden a aquellos que no fueron reclamados y/o cobrados en su momento por los beneficiarios finales; estos recursos son sujetos a devolución y por ende no implica una operación presupuestal.

La responsabilidad de realizar el trámite de devolución de recursos reintegrados por este concepto, para su pago; o de establecer el plazo de la inacción por parte del acreedor frente a la obligación, de acuerdo con la legislación colombiana; le corresponde a la entidad ejecutora del presupuesto general de la nación que tiene a cargo dicha obligación.

La entidad contable DGCPTN da aplicación a lo establecido en el documento "*ACREEDORES VARIOS SUJETOS A DEVOLUCIÓN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA- SIIF NACIÓN-Versión 3*" del 21 de octubre de 2022, emitido por la Contaduría General de la Nación, con el que define el procedimiento contable para el reconocimiento de los acreedores varios sujetos a devolución, en el SIIF Nación.

El saldo detallado por entidad pública está conformado así:

249013 -RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS A MARZO 31 DE 2025		
IDENTIFICACIÓN	**TERCERO**	**SALDO**
800131648	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	177,274,161
800152783	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	2,881,711,207
800176089	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	15,880,480
800185929	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR	646,141
800186061	DEFENSORIA DEL PUEBLO	803,149,093
800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	133,687,152
800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC	12,549,122,030
899999011	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	31,885,108,855
800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	67,185,271
830140712	FONDO NACIONAL DE REGALIAS	603,188
899999022	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	3,476,105
899999027	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA	662,989
800252683	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	194,514
899999028	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	119,746,688,072
899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	300
899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	742,931,386
899999048	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE	306,345,632
899999053	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	3,879,918
899999055	MINISTERIO DE TRANSPORTE	32,015,605
830000602	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	26,415,787
899999083	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	5,748,707,869
890680014	SANATORIO DE AGUA DE DIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	25,804,140
830040256	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	395,643,884
899999103	HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA	31,280,246
899999118	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	8,895,588,630
899999119	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	18,888,316
891501885	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA C. R. C.	620,858
899999239	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	207
899999296	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	309,175,524
830115226	MINISTERIO DEL TRABAJO	304,243,494
830115395	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4,748,518,383
899999403	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	93,877
899999003	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	2,340,981,434
899999004	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	64,162,520,931
900039533	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	5,246,961,802
800130632	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO	15,357,801,641
800141397	POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA	46,194,605,971
800141644	BASE NAVAL ARC BOGOTA	443,013,028
899999073	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	7,071,322,236
830121208	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA	414,000,000
800217123	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	258,419
899999102	FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC	83,172,972
800093816	RAMA JUDICIAL	236,007,228
800112806	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	5,904,012,369
899999734	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	89,252,107
830115297	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	75,806,335
899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	225,002,841,014
899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	4,665,977,789
800131272	EJERCITO NACIONAL ESCUELA MILITAR	1,480,423
800130653	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	3,648,855
800130690	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - CALI	70,266,602
800130708	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN	89,529,137
800131053	BATALLON DE SERVICIOS N 11	30,535,875
800131070	CENAC USAQUEN	22,741,550
900059309	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR	61,123,103
800130717	CENAC BUCARAMANGA	12,024,075
834000487	BATALLON DE INGENIEROS GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO	26,342,345
800130812	EJERCITO NACIONAL GRUPO REVEIZ PIZARRO	30,549,913
900063431	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE CUCUTA	139,789,539
800130752	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - VILLAVICENCIO	21,560,920
800130829	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC ARMENIA	2,529,461
842000005	BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE NRO. 28 "BOCHICA"	10,146,546
838000326	BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE NO 26	4,729,921
800130646	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TUNJA	9,864,256
846000064	VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA DE SELVA DEL EJERCITO NACIONAL	64,539,482
900156335	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL - CENAC POPAYAN	100,189,610
830039548	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA	711,803
818000606	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N 15 JOSE WILLIAM COPETE COPETE	2,917,330
800130740	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC IBAGUE	23,411,750
830054053	BATALLON DE A.S.P.C. N 17 CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA	10,200,613
834000726	BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N 18	78,504,054
808001433	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC FLORENCIA	3,523,085
800131039	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - NEIVA	35,172,890
800131049	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - TOLEMAIDA	10,195,941
830087443	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS	1,866,537
900257107	DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	1,172,440,230

249013 -RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS A MARZO 31 DE 2025		
IDENTIFICACIÓN	**TERCERO**	**SALDO**
800140611	POLICIA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA	43,266,670
800140603	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	6,685,882,428
800140985	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ	38,838,648
800141338	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	561,775,077
800141379	DIRECCION ANTINARCOTICOS POLICIA NACIONAL	8,924,543
800141206	ESCUELA DE SUBOFICIALES GONZALO JIMENEZ DE QUESADA - PONAL	11,664,266
900192793	DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL	91,397,138
800165798	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MEDELLIN	35,584,435
800165854	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL CESAR	369,000
800141645	BASE NAVAL ARC BOLIVAR	29,109
800141658	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL N 2	8,771,622
900039527	DIRECCION ADMINISTRATIVA (DADIN)	920,570,000
823001882	BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA NO 1	6,589
800141688	BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA N 6	7,997,703
800141684	BASE NAVAL ARC ORINOQUIA	8,308,804
800141667	BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA NO. 4	36,341
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO	41,285,606
800187569	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL SANTANDER	0
800187567	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL BOGOTA	12,388,693,714
800187575	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CALI	6,486,392
800187589	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL NORTE DE SANTANDER	2,088,025
800236041	FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DIRECCION SECCIONAL DE CUNDINAMARCA	39,615,698
800187590	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL IBAGUE	10,849,565
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ANTIOQUIA	114,791,017
800187644	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL VALLEDUPAR	80,375,777
800187606	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CORDOBA	5,774,701
800187642	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL TUNJA	3,122,224
800187612	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL NARIÑO	23,138,917
800141624	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1	6,943,421
800141627	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 2	14,821,153
800141633	COMANDO AEREO DE COMBATE N 5	14,153,831
800141638	FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE NRO 6	5,544,898
800141641	FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	11,296,842
900238707	FUERZAS MILITARES JEFATURA DE INTELIGENCIA AEREA	60,000,000
830053227	DIRECCION ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION POLICIA NACIONAL	798,292,368
900233117	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	5,634,359
814001035	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSION DE MUJERES DE PASTO	183,074
816001925	RECLUSION DE MUJERES DE PEREIRA	59,223,481
800119348	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUE PICALEÑA - INCLUYE JUSTICIA Y PAZ	1,365,587
900259415	POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA	22,485,230
900364348	BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N 22	75,469,280
900363756	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PASTO	62,336,658
900332546	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA	722,279
900450205	FONDO ADAPTACION	6,304,186
900463725	MINISTERIO DE VIVIENDA , CIUDAD Y TERRITORIO	1,081,451
830040256	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	732,974
900486439	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	92,159,384
900479669	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP	231,200
900477169	AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION ARN	671,770,290
900490473	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	428,048,302,975
900552743	POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	3,133,554
900634185	POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	30,191,313
900796335	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL MAGDALENA MEDIO	21,003,735
900948953	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	85,014,410,722
900948958	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	3,023,774,173
901148337	FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	86,976,900
901717412	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2,259,367
TOTAL 249013 -RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS		**1,108,462,803,757**

- **Recursos por ejecución del rezago sin flujo**

También hace parte de esta subcuenta, los recursos correspondientes a la ejecución del rezago presupuestal con pago líquido cero, realizado en el SIIF Nación por las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, con destino a la constitución de patrimonio autónomos o encargos fiduciarios (de acuerdo con la ley) o ejecutar compromisos o programas que abarcan vigencias siguientes; en el proceso de generación de la orden de pago presupuestal con pago liquido cero, no realiza transferencia de recursos a las entidades, por el contrario, los recursos permanecen en el Tesoro Nacional, por tanto, se constituye en pasivo registrado en la subcuenta Recursos de Acreedores Reintegrados por Entidades Públicas.

Para lo cual, la DGCPTN da aplicación a lo establecido en el "*PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA DEL REZAGO PRESUPUESTAL CON PAGO LIQUIDO CERO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF – NACIÓN"* del 28 de diciembre de 2022 expedido por la Contaduría General de la Nación.

Con la apropiación de los recursos en la ley de presupuesto de cada vigencia, las entidades, en cumplimiento de las disposiciones respectivas y lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyen el rezago presupuestal; de esta manera, los recursos apropiados están amparados por la legalidad del gasto decretado previamente por el legislador; así las cosas, es la misma ley que los crea, dispone la fuente y uso de estos.

La Ley 1955 de 2019, en cuanto a la legalidad para la transparencia de las finanzas públicas señala en el artículo 36[48], la administración eficiente de los recursos públicos hace énfasis en aquellos provenientes del Presupuesto General de la Nación transferidos a entidades financieras, los cuales no podrán tener como finalidad proveerlas de fondos, sino que su uso debe corresponder a la atención de compromisos y obligaciones en desarrollo del objeto de las apropiaciones presupuestales.

Así mismo, el inciso segundo dispuso del artículo en mención indica:

> *"En consecuencia, los saldos de recursos girados a entidades financieras que no se encuentren respaldando compromisos u obligaciones del Presupuesto General de la Nación deberán ser reintegrados a la entidad estatal respectiva, de conformidad con la reglamentación que expida el Ministerio de Hacienda y Crédito Público"*

Por tanto, el procedimiento de ejecución del rezago presupuestal con pago líquido cero, pretende que los recursos con destino a financiar gastos autorizados por la ley no provean de fondos a las entidades financieras en las que se constituye un patrimonio autónomo o encargo fiduciario.

48 ARTÍCULO 36º. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS PÚBLICOS de la Ley 1955 de 2019, que modificó el artículo 149 de la Ley 1753 de 2015. Vigente según la Ley 2294 de 2023.

No obstante, en caso de realizarse la ejecución del gasto con el giro efectivo de los recursos a la entidad financiera en la que se constituye el depósito, si durante un tiempo determinado no se comprometen y obligan los recursos, las entidades ordenadoras del gasto, deberán reintegrar los recursos a la Dirección General del Crédito Público y Tesoro Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la ley 1955 de 2019.

De acuerdo con lo establecido en artículo 319[49] de la Ley 2294 de 2023 y lo señalado por el CONFIS en sesión del 18 de diciembre de 2024, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional solicitó a 15 entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, mediante Circular Externa 002 del 7 de enero de 2025 dar aplicación al procedimiento establecido para "*Aplicación del parágrafo transitorio del artículo 319 de la Ley 2294 de 2023*" e incluir los registros contables a 31 de diciembre de 2024, los cuales fueron definidos por la Contaduría General de la Nación[50].

El detalle por concepto de Recursos por ejecución del rezago sin flujo es el siguiente:

249013 -RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS RECURSOS POR EJECUCIÓN DEL REZAGO SIN FLUJO A MARZO 31 DE 2025		
IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
899999022	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	29,972,766,187
899999028	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	10,669,194,736
899999048	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE	12,309,058,372
899999059	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	256,875,131,194
860523694	ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	90
830121208	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA	80,532,232,932
800093816	RAMA JUDICIAL	31,728,992,236
900450205	FONDO ADAPTACION	520,343,437,342
900463725	MINISTERIO DE VIVIENDA , CIUDAD Y TERRITORIO	322,280,303,986
900483991	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	52,000,000,000
900478966	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	1,927,402,242,950
900492141	CENTRO DE MEMORIA HISTORICA	21,547,033,708
900523392	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	132,762,575,734
900948958	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	392,429,134
TOTAL 249013 - RECURSOS POR EJECUCIÓN DEL REZAGO SIN FLUJO		3,398,815,398,600

Subcuenta 249040 – Saldos a favor de beneficiarios

Al cierre de marzo de 2025 esta subcuenta presenta un saldo por $323.743.736; está relacionado principalmente por lo siguiente:

[49] Artículo 319. REINTEGRO DE RECURSOS A LA UNIDAD DE CAJA DEL TESORO NACIONAL, de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" del 19 de mayo de 2023.
[50] Los ajustes contables definidos con la CGN fueron informados a las entidades contables públicas mediante comunicaciones del 15 y 20 de enero 2025 *"Procedimiento entidades aplicación parágrafo transitorio 319 Ley 2294"*

OTRAS CUENTAS POR PAGAR 249040 -SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS A MARZO 31 DE 2025		
IDENTIFICACIÓN	**TERCERO**	**SALDO**
800093816	RAMA JUDICIAL	4,300,000
890903938	BANCOLOMBIA S.A.	965,859
860007335	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	1,455,504
844000518	TELEMATICA LTDA	27,375,277
900182389	CAMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.	1,453
900457461	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	1,384,317
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	15,380,355
890102018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	140,272
890300653	CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S A	68,877
890927034	COLTEFINANCIERA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	242,386
900215071	BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMIA S.A.	5,917
800188178	FINANCIERA PAGOS INTERNALES S.A.	1,194,521
2078	INVERSIONISTAS	266,830,528
900515759	CREZCAMOS S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	3,222,677
900688066	FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	1,175,793
TOTAL 249040 -SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS		**323,743,736**

- Saldos a favor de la Cámara de Riesgo por $1.453, Bancolombia por $965,859, Rama Judicial por $4.300.000 y Telematica Ltda $27.375.277, Ministerio de Justicia y del Derecho $1.384.317, cuyo trámite de solicitud de devolución no ha sido solicitado por parte de las entidades.

- Mayor valor consignado por el Banco Caja Social S.A en la reversión de pago en exceso del 24 de noviembre de 2023 por $1.455.504

- Consignaciones por cuentas inactivas, por incumplimiento en los requisitos y se encuentran pendientes de solicitud de devolución por parte de las entidades financieras que realizaron la transferencia por un total de $21.290.526.

- Recursos recibidos por emisión de Bonos de Paz, que fueron constituidos y por ende se anularon; el trámite de devolución está pendiente por parte de la DIAN, por $266.830.528.

- Sobrantes de acuerdo de pago por $140.272 Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

Subcuenta 249053 – Comisiones

El saldo a marzo de 2025 por $40.370.242.392, está conformado por las comisiones pendientes por pagar por concepto de la Administración y custodia de los Bonos y Títulos de deuda interna al Banco de la Republica y a Deceval TIDIS $40.370.242.392.

3.13 Cuenta 2902 – En administración

El saldo de la cuenta cierre de marzo de 2025 por $129.681.986.307.550; comprendido por:

En administración (290201001): De recursos de fondos administrados por valor de $46.146.195.801.056 relacionados con:

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional administra los recursos de los Fondos de acuerdo con la disposición legal, teniendo en cuenta su naturaleza y recursos con el que se financia, se crea un portafolio en el aplicativo de apoyo a la administración de activos financieros PORFIN.

En ese sentido, frente a los recaudos por concepto de rendimientos financieros de los fondos administrados, en el artículo 12 de la Ley 2342 "*POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"* del 15 de diciembre de 2023, señala:

> *"Pertenecen a la Nación los rendimientos financieros obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Nacional, así como los originados con recursos de la Nación, y los provenientes de recursos propios de las entidades, fondos, cuentas y demás órganos que hagan parte de dicho Sistema que conforman el Presupuesto General de la Nación, en concordancia con lo establecido por los artículos 16 y 101 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. La reglamentación expedida por el Gobierno nacional para efectos de la periodicidad, metodología de cálculo, forma de liquidación y traslado de dichos rendimientos, continuará vigente durante el término de esta ley.* (subrayado fuera de texto)
>
> *Se exceptúa de la anterior disposición, aquellos rendimientos originados con recursos de las entidades estatales del orden nacional que administren contribuciones parafiscales y de los órganos de previsión y seguridad social que administren prestaciones sociales de carácter económico, los rendimientos financieros originados en patrimonios autónomos que la ley haya autorizado su tratamiento, así como los provenientes de recursos de terceros que dichas entidades estatales mantengan en calidad de depósitos o administración.".*

Los recursos de fondos administrados que por mandato legal administra el Tesoro Nacional se encuentra invertidos en depósitos remunerados del Banco de la República y de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, también, en títulos de deuda; su manejo y control se realiza en el aplicativo PORFIN.

- Recursos de Fondos Administrados que no están incluidos en el aplicativo PORFIN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Reglamentario 2785 de 2013[51] (compilado en el Decreto 1068 de 2015), el ámbito de aplicación del Sistema de Cuenta Única Nacional aplicará para los recursos que formen parte del Presupuesto General de la Nación y a los que por disposición legal administre la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

De otra parte, tal como se transcribió anteriormente, en la Ley del presupuesto General de la Nación de cada vigencia, se menciona la pertenencia a la Nación de los rendimientos financieros obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Nacional originados, en este caso, de recursos provenientes de los fondos que hagan parte del Sistema, en virtud de los artículos 16 y 101 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

A continuación, se detallan los Fondos que, por su naturaleza, la administración no está orientada a la constitución de un portafolio de inversiones para el manejo de los recursos:

SALDO FONDOS ADMINISTRADOS SIN PORTAFOLIO A MARZO 31 DE 2025		
Tercero	**Descripcion**	**Saldo Final**
899999028	MINAGRICULTURA - GESTION GENERAL	1,323,292,800
890103010	CORPORACION ELECTRICA DE LA COSTA ATLANTICA SA ESP	8,168,404,665
900463725	MINISTERIO DE VIVIENDA , CIUDAD Y TERRITORIO	1,044,572,878
900484852	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC COLOMBIA	11,932,465,972
PR1027	PRONE - MIN MINAS	752,503,282,461
FA1029	FAER - MIN MINAS	715,753,263,575
FZ1030	FAZNI - MIN MINAS	617,742,889,782
GN1031	GAS NATURAL - MIN MINAS	328,110,279,753
FO1037	FDO ENERGIA SOCIAL FOES - MIN MINAS	225,469,037,826
SG1038	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	83,184
CA2453	CAJA AGRARIA	759,360,537
IN2453	INCORA	12,681,128,739
CS1050	FONDO RESERVAS BONOS PENSIONALES - CAPRESUB	266,208,393,110
TER FC1055	FOMPACARGA - MINTRANSPORTE	646,676,824,592
TOTAL 290101001 En Adminsitración -SIN PORFTAFOLIO		**3,588,373,279,874**

Fondo Nacional de Modernización del Parque Automotor de Carga – FOMPACARGA

Creado con la Ley 1955 de 2019, a partir de ese periodo y hasta 2024 los recursos recibidos en la DGCPTN se reconocieron como ingresos presupuestales, de igual forma el Ministerio

[51] por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995

de Transporte hizo lo propio como ente generador de este ingreso; así mismo, el tratamiento de las ejecuciones o giros se realizaron afectando el presupuesto de gastos de ese Ministerio.

En virtud del subnumeral 3. Subcuenta de "*Modernización de transporte de carga pesada*" del artículo 253 de la Ley 2294 de 2023[52] indicó que los recursos de este fondo deben ser administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

En ese sentido, tanto el Ministerio de Transporte y la DGCPTN efectuaron los ajustes contables correspondientes a establecer el monto de los recaudos, giros y devoluciones desde vigencia 2019 a 2024, con el fin de reconocer como recursos entregados y recibidos en administración respectivamente.

El saldo contable a 31 de marzo de 2025 de FOMPACARGA corresponde a $646.676.824.592, los cuales, serán destinados como fuente de financiación de la subcuenta de modernización de transporte de carga pesada Fondo de Ascenso Tecnológico FOPAT, creado mediante el artículo 253 de la Ley 2294 de 2023.

- Recursos de Fondos Administrados que están incluidos en el aplicativo PORFIN

El saldo al cierre de marzo de 2025 por $42.557.752.538.183 de los fondos administrados en el Sistema de administración de inversiones PORFIN, se detalla a continuación:

SALDO FONDOS ADMINISTRADOS PORTAFOLIO PORFIN A MARZO 31 DE 2025		
Tercero	**Descripcion**	**Saldo Final**
900517804	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	41,056,889,845,054
TER IF1019	INSFOPAL - FINDETER	129,618,212,579
TER BF1035	BANCAFE	70,736,792,976
TER CL1044	CONTROL DE LIQUIDEZ	4,485,339
TER NG1052	SUBSIDIOS COMISIONES FNG	1,300,503,202,234
TOTAL 290101001 En Adminsitración - PORFIN		**42,557,752,538,183**

A continuación, se detalla los fondos administrados más representativos manejados con portafolio:

Fondo de Subsidio a la Comisión del Fondo Nacional de Garantías S.A por $1.300.503.202.234: Esta cuenta especial de administración fue constituida en noviembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley 2159[53] de 2021, reglamentado por el Decreto 1841 de 2021.

[52] "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "COLOMBIA PORTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"." del 19 de mayo de 2023
[53] POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Sistema General de Regalías (SGR) por $41.056.889.845.054 corresponde a recursos recibidos de la liquidez del SGR se administran a través de la operación de depósitos remunerados de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.
Lo anterior de acuerdo con el subnumeral "*10.2. Recursos entregados en administración al Tesoro Nacional*", del numeral "*10. INVERSIONES EN EXCEDENTES TRANSITORIOS DE LIQUIDEZ*" del "*PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS*" de Resolución 191 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación.

Al cierre de marzo de 2025 se presenta una partida por $69.983.000 que corresponde a una consignación que corresponde al portafolio del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que fue reclasificada en abril de 2025 a la subcuenta 472080 – Recaudos.

Recursos administrados por el Tesoro (SCUN) (290201002)

A 31 de marzo de 2025 presenta un saldo de $26.381.865.192.122 correspondiente a los recaudos de recursos propios, administrados y de fondos especiales, entregados en administración por entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, lo anterior conforme a lo dispuesto en la Parte 3 Tesorería y Manejo de los Recursos Públicos, Título 1 Sistema de Cuenta Única Nacional, del Decreto 1068[54] del 26 de mayo de 2015.
El movimiento registrado está compuesto por:

- Recaudos realizados en la cuenta de depósito No 61016986 del Banco de la República denominada DTN Cuenta Única Nacional
- Ingresos o deducciones originados por creaciones e imputaciones de documentos de recaudo por compensación.
- Pagos realizados por las entidades para cubrir obligaciones y compromisos presupuestales.
- Pagos por concepto de impuestos a la DIAN por medio de documentos de recaudo por compensación, estos pagos disminuyen el saldo de recursos disponible en cada una de las entidades y generan un ingreso para la DIAN.
- Reintegros efectuados por las entidades por diferentes conceptos.

Por otro lado, en el primer trimestre de 2025 se encuentra registrado el reconocimiento de rendimientos financieros a 15 entidades por $157.680.334.147; correspondiente a los saldos trasladados a Cuenta Única Nacional, de acuerdo con el artículo 74 de la Ley 2008 de 2019; en el inciso 2º ibídem, se exceptúa lo referente a recursos de entidades estatales del orden nacional que administren contribuciones parafiscales y de órganos de previsión y seguridad social que administren prestaciones sociales de carácter económico, los rendimientos financieros originados en patrimonios autónomos que la ley haya autorizado, así como los

[54] "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"

provenientes de recursos de terceros que dichas entidades estatales mantengan en calidad de depósitos o administración; estos recursos, se encuentra dentro del saldo a marzo 31 de 2025.

Recursos administrados de otras entidades (290201003)

Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, creado por el artículo 2º de la Ley 448 de 1998 (modificada por el artículo 89 de la Ley 1955 de 2019) es una cuenta especial sin personería jurídica, los recursos, así como los asuntos relacionados con los pasivos del Fondo son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

A partir del 31 de enero de 2025 los recursos de este Fondo (Foncontin Infraestructura, Garantías y Sentencias y Conciliaciones) serán administrados en Depósitos del Tesoro en virtud de lo establecido en el Decreto No.1551[55] del 20 de diciembre de 2024; con el tercero Fiduciaria la Previsora S.A.

El saldo a 31 de marzo de 2025 asciende a $8.037.153.041.063.

Subcuenta 290202 - Administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que hacen parte del plan de activos para el pago del pasivo pensional de otras entidades

En la subcuenta 290202 - Administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que hacen parte del plan de activos para el pago del pasivo pensional de otras entidades, se registra los recursos relacionados con el plan de activos para el pago del pasivo pensional de otras entidades recibido en administración al cierre de marzo de 2025 el saldo por $49.116.772.273.309, conformado por:

290202- ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE ACTIVOS PARA EL PAGO DEL PASIVO PENSIONAL DE OTRAS ENTIDADES A MARZO 31 DE 2025		
Tercero	**Descripcion**	**Saldo Final**
900373913	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	498,857,807,140
FH1053	FONPET TRANSITORIO	31,074,523,813,424
FH1054	FONPET TRANSITORIO - CUSTODIA	16,650,100,982,143
FP1055	FONPRENOR - UGPP	100,168,289,380
POS1040	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	314,905,206,363
SP1033	SUPERNOTARIADO	223,871,161,278
SS2453	SUPERSOCIEDADES	254,345,013,581
TOTAL 290202- ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE ACTIVOS PARA EL PAGO DEL PASIVO PENSIONAL DE OTRAS ENTIDADES		**49,116,772,273,309**

[55] *"Por el cual se modifica el Título 3 de la Parte 3 el Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto único Reglamentado del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con el manejo eficiente de los recursos públicos.*

La partida mas representativa de la subcuenta corresponde a:

FONPET ADMINISTRACIÓN TRANSITORIA por $47.724.624.795.567: los recursos recibidos en administración temporal del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET; de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.12.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015 establece:

> *"5. En cualquier evento en que no sea posible asignar los recursos adicionales de que trata el numeral 4 anterior, o no sea viable prorrogar los contratos de administración o suscribir nuevos contratos, o cuando los cupos ofrecidos por las entidades licitantes no sean suficientes para atender los recaudos del FONPET, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá disponer la administración transitoria de los recursos del FONPET a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional".*

FONPRENOR – UGPP por $100.168.289.380, con el Decreto No.1620[56] del 30 de diciembre de 2024, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP asume la función pensional del liquidado Fondo de Previsión Social de Notariado y Registro – FONPRENOR, la cual, antes era responsabilidad de la Superintendencia de Notariado y Registro.

El ***artículo 2.2.10.8.5 Financiación del pasivo pensional*** del decreto en mención, establece que, los recursos dispuestos para el pago de obligaciones del pasivo pensional son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional; en ese sentido, al cierre de la vigencia 2024 se trasladó de los recursos recibidos en administración del tercero Superintendencia de Notariado y Registro al tercero FONPRENOR – UGPP.

3.14 Cuenta 2903 - Depósitos recibidos en garantía

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional en la colocación de Títulos Temporales de Valores (TTV´s), requiere la constitución de una garantía (puede ser en efectivo o con títulos); en la subcuenta 290302 Para bienes, se registra de manera transitoria el valor de la garantía recibida, mientras se devuelve con la retrocesión de los títulos.

Al cierre de marzo de 2025 el saldo de la subcuenta corresponde a $2.641.393.850.

[56] "*Por el cual se subroga el Capítulo 8 del Título 10 de a Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 del 2016 en relación con las reglas para la asunción de la función pensional del liquidado Fondo de Previsión Social de Notariado y Registro – FONPRENOR, por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP y el pago a través del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP"*

NOTA 4. CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS A MARZO 31 DE 2025		
CODIGO CONTABLE	**DENOMINACIÓN**	**SALDO**
81	**ACTIVOS CONTINGENTES**	**6,968,098,878,452**
8124	CONTRAGARANTIAS RECIBIDAS	6,494,548,096,952
8190	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	473,550,781,500
83	**DEUDORAS DE CONTROL**	**23,918,834,960,377**
8306	BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA	23,880,975,759,574
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	37,794,807,256
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	64,393,547
89	**DEUDORAS POR CONTRA (CR)**	**-30,886,933,838,829**
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-6,968,098,878,452
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-23,918,834,960,377
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		**0**

8124 - CONTRAGARANTÍAS RECIBIDAS - corresponde a los saldos de las contra garantías recibidas de entidades de gobierno general y contra garantías recibidas de empresas por las garantías otorgadas por el Gobierno Nacional, el detalle al cierre de marzo de 2025 es el siguiente:

TERCERO	SALDO
U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	239,815,004,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN	1,395,649,336,129
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	353,286,457,749
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	1,571,061,627,697
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.	2,221,107,368
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.	1,071,341,383,630
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	628,532,103,104
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO EMPOPASTO S.A. E.S.P.	44,505,686,512
GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	350,000,000,000
METRO DE BOGOTA S.A	293,748,462,450
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	91,997,333,925
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	350,519,814,850
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	101,869,779,538
TOTAL 8124 -CONTRAGARANTIAS RECIBIDAS	**6,494,548,096,952**

8190 - OTROS ACTIVOS CONTINGENTES – el saldo por $473.550.781.500 corresponde a los derechos por concepto de la proyección de ingresos por utilidades que Cerrejón Zona Norte obtiene por el uso de la vía férrea, de la cual la Nación tiene una participación en un 5%, estos derechos fueron cedidos por Carbocol en su liquidación, en contraprestación de la deuda asumida por la Nación.

8306 BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA - corresponde a depósitos que tiene la Dirección de Crédito General de Crédito Público y Tesoro Nacional en el Banco de la República por valor de $23.880.975.759.574.

8347 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS - corresponde a los títulos entregados como garantía de las operaciones simultaneas pasivas y los entregados a la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia, como garantía para poder efectuar las operaciones simultaneas $37.794.807.256.

8390 OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL - El saldo por $64.393.547; corresponde cheques devueltos de las cuentas que administra la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que son enviados para su cobro al grupo de derechos de petición, consultas y cartera de la subdirección jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y que están en proceso de cobro.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS A MARZO 31 DE 2025		
CODIGO CONTABLE	**DENOMINACIÓN**	**SALDO**
91	**PASIVOS CONTINGENTES**	**6,494,548,096,952**
9125	DEUDA GARANTIZADA	6,494,548,096,952
93	**ACREEDORAS DE CONTROL**	**122,029,901,731,731**
9301	BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	13,681,632,340
9306	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	39,239,867,225,713
9350	PRÉSTAMOS POR RECIBIR	82,756,492,882,997
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	19,859,990,682
99	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	**-128,524,449,828,683**
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-6,494,548,096,952
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-122,029,901,731,731
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		**0**

9125 DEUDA GARANTIZADA – Corresponde a la deuda por garantías otorgadas a entidades de gobierno y a empresas por $6.494.548.096.952, al cierre de marzo de 2025 tiene el siguiente detalle:

TERCERO	SALDO
U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	239,815,004,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNI	1,395,649,336,129
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	353,286,457,749
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	1,571,061,627,697
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S	2,221,107,368
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.	1,071,341,383,630
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	628,532,103,104
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO EMPOPASTO S.A. E.S.P.	44,505,686,512
GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.	350,000,000,000
METRO DE BOGOTA S.A	293,748,462,450
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	91,997,333,925
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	350,519,814,850
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	101,869,779,538
TOTAL 9125 -DEUDA GARANTIZADA	**6,494,548,096,952**

9306 BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA - corresponde a las acciones (títulos valores físicos) que representan las inversiones que tiene la Nación, por cuenta de las diferentes que hacen parte del Gobierno Nacional, en empresas industriales y comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta; estos se encuentran en custodia por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional por un valor de $39.239.867.225.713.

9350 PRESTAMOS POR RECIBIR - conformado por los saldos pendientes de desembolsar de préstamos de la banca multilateral y de fomento por $82.756.492.882.997.

9390 OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL – por $19.859.990.682 corresponde al saldo de pasivos cancelados por prescripción de Bonos Agrario que se encuentran en proceso judicial por $212.582.279.

También integra el saldo de la cuenta el contrato celebrado con CITITRUST, cuyo saldo por ejecutar asciende a $19.647.408.403.

NOTA 5. INGRESOS

Los ingresos del periodo ascendieron a $103.067.497.138.898; los movimientos más representativos están concentrados en las siguientes subcuentas:

Subcuenta 442821 Transferencias por asunción de deudas

El saldo de la subcuenta por $10.628.994 corresponde a la retención por concepto de ICA en el pago de comisiones contrato con Cititrust Colombia S.A., para prestar los servicios de custodia local e internacional de los activos financieros para la administración de recursos que realice la DGCPTN; la cual es pagada a la Secretaría de Hacienda de Bogotá por entidad contable Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General.

Subcuenta 470508 – Funcionamiento

La variación negativa por $1.490.295.581.695 del saldo a marzo de 2025 y diciembre de 2024, afectada de manera automática por operaciones relacionadas con la creación de Documentos de recaudo por clasificar de compensación de deducciones entre entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación con la DIAN, el registro contable de los hechos relacionados con la retención de la contribución parafiscal por contrato de obra que suscriban las entidades del orden nacional con el Ministerio de Educación y la contribución por contratos de obra pública con el Ministerio Interior.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Marzo 31 de 2024	Variación
470508	Funcionamiento	2,087,348,320,733	3,577,643,902,428	-1,490,295,581,695

Subcuenta 472080 - Recaudos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 y 9 de la Ley 2008 de 2019 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto, determina que los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano y los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, deben consignarse en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Por lo anterior, los recaudos efectuados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN) en el primer trimestre de 2024, en las cuentas de depósito del Tesoro Nacional, corresponde a:

a) los recaudos efectuados de ingresos de la Nación reconocidos por otra entidad del mismo nivel.

b) los recursos recaudados por la tesorería por obligaciones originadas en la emisión y colocación de títulos de deuda o préstamos por pagar de otras entidades.

c) los reintegros de los fondos entregados por la DGCPTN, que fueron ejecutados, pero no utilizados por las entidades.

d) Recursos de capital correspondientes a créditos por emisión de títulos o deuda adquirida en el exterior.

La subcuenta presenta variación positiva de $5.340.268.521.234 entre el saldo de marzo de 2025 y diciembre de 2024, afectado por los recaudos por los conceptos detallados anteriormente:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Marzo 31 de 2024	Variación
472080	Recaudos	76,954,567,294,051	71,614,298,772,817	5,340,268,521,234

Subcuenta 472290 – Otras operaciones sin flujo de efectivo

El saldo de la subcuenta al cierre de marzo de 2025 por $47.232.824.299, corresponde a la actualización por el uso de recursos recibidos en administración por la DGCPTN de Ministerio de Minas y Energía (Fondos: FAZNI - Fondo Apoyo Financiero Zonas No Interconectadas, FOES - Fondo Especial De Energía Social, FAER - Fondo Apoyo Financiero Para la Energía Zonas Rurales Intercon, PRONE - Fondo Apoyo Financiero Programa Norm Redes Elect) por $46.897.689.538 y Superintendencia de Sociedades (CORPORANONIMAS) por $335.134.761.

Cuenta 48 – OTROS INGRESOS

La cuenta 48- Otros ingresos del periodo por $23.978.338.070.822, representa el valor de ingresos obtenidos por la DGCPTN provenientes por concepto de:

- El valor de los intereses reconocidos por los compromisos de reventa en las operaciones simultaneas.

- La utilidad por valoración a precio de mercado de las inversiones que tiene la tesorería sobre recursos de fondos administrados y de los excedentes de liquidez del Tesoro.

- La diferencia positiva entre los flujos efectivamente recibidos con respecto al valor de las divisas negociadas.

- Los Ingresos por rendimientos sobre recursos entregados en administración.

- El valor del ingreso originado en la re-expresión de los bienes, derechos u obligaciones pactados o denominados en moneda extranjera.

- Por valoración de las operaciones de cobertura Cross Currency Swaps (CCS).

- Reconocimiento de Intereses de los préstamos por cobrar.
- Intereses de mora por incumplimiento en los pagos de los préstamos por cobrar.
- Comisiones recibidas por cuenta de las TTVS.

Cuenta 4802 - FINANCIEROS por $609.700.231.376, representados al cierre de marzo de 2025 por:

Subcuenta 480201 - Intereses sobre depósitos en instituciones financieras por $164.921.007.337, corresponde al total de los rendimientos originados en saldos de las cuentas bancarias que reconocen las entidades financieras y el Banco de la República.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Marzo 31 de 2024	Variación
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	164,921,007,337	222,631,655,016	-57,710,647,679

Subcuenta 480206 - Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado, en esta subcuenta se registra la utilidad por valoración a precio de mercado de las inversiones que tiene la tesorería, en los diferentes fondos administrados al igual que los de los excedentes de Tesorería, a marzo de 2025 presenta un saldo por $371.461.865.616.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Marzo 31 de 2024	Variación
480206	Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	371,461,865,616	1,010,986,867,147	-639,525,001,531

Subcuenta 480221 - Rendimiento efectivo préstamos por cobrar, por $72.249.030.749 corresponde a los rendimientos de acuerdos de pago sobre operaciones de crédito público con entidades públicas y Departamentos, el siguiente es el detalle:

SALDO OTROS INGRESOS - FINANCIEROS 480221 -RENDIMIENTO EFECTIVO PRÉSTAMOS POR COBRAR A MARZO 31 DE 2025		
IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
892115015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	1,277,203,098
891680010	GOBERNACION DEL CHOCO	206,225,844
890500529	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P.	1,147,360,727
890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	16,267,070,050
890923668	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA	53,351,171,030
TOTAL 480221 -RENDIMIENTO EFECTIVO PRÉSTAMOS POR COBRAR		72,249,030,749

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Marzo 31 de 2024	Variación
480221	Rendimiento efectivo préstamos por cobrar	72,249,030,749	80,874,421,167	-8,625,390,419

Subcuenta 480223- Comisiones, por $637.981.626, corresponde al reconocimiento de comisiones por colocación de Transferencia Temporal de Valores – TTV, de acuerdo con lo establecido en las conclusiones del concepto emitido por la Contaduría General de la Nación No. 20221100059371 del 26 de septiembre de 2022.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Marzo 31 de 2024	Variación
480223	Comisiones	637,981,626	2,898,778,463	-2,260,796,837

480227 - Ganancia por negociación de divisas, correspondiente a operaciones de compra y venta de divisas que realiza la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, para monetizar recursos del Presupuesto de Rentas de la Nación y cumplimiento de pagos del Presupuesto de Gasto de la Nación u operaciones financieras, por $9.950.693.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Marzo 31 de 2024	Variación
480227	Ganancia por negociación de divisas	9,950,693	-	9,950,693

Subcuenta 480233 – Otros intereses de mora, originados en el incumplimiento en los pagos de los préstamos por cobrar por $420.395.356.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Marzo 31 de 2024	Variación
480233	Otros intereses de mora	420,395,356	565,428,020	-145,032,664

Cuenta 4806 - AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO, con un saldo total de $23.368.613.048.300, conformado por:

Subcuenta 480601 - Efectivo y equivalentes al efectivo, representa el movimiento por concepto de la actualización de los saldos de las cuentas de depósito internas y en el exterior en moneda diferente al peso convertidas a la tasa de cambio de la fecha de corte mensual y de cierre del ejercicio; el monto total corresponde a $334.002.200.589.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Marzo 31 de 2024	Variación
480601	Efectivo y equivalentes al efectivo	334,002,200,589	222,339,882,215	111,662,318,375

Subcuenta 480640 – Financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda, por $12.069.864.161.871 corresponde al acumulado de la diferencia en cambiario generada en la re-expresión de los saldos en moneda extranjera de los bonos externos, a la tasa COP de cada periodo.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Marzo 31 de 2024	Variación
480640	Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	12,069,864,161,871	3,513,714,236,601	8,556,149,925,270

Subcuenta 480645 - Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar, corresponde al acumulado de la diferencia en cambiario generada en la re-expresión de los saldos de los préstamos con entidades financieras externas por $10.964.746.685.840.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Marzo 31 de 2024	Variación
480645	Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	10,964,746,685,840	3,761,595,862,427	7,203,150,823,413

Cuenta 4808 - INGRESOS DIVERSOS, con un saldo a marzo de 2025 por $24.791.145, conformado por:

Subcuenta 480863 – Reintegros, corresponde al mayor valor pagado por comisiones a ARNOLD Y PORTER KAYE SCHOLER LLP por $24.036.885.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Marzo 31 de 2024	Variación
480863	Reintegros	24,036,885	$ 189,105,865	-165,068,979

NOTA 6. GASTOS

Los gastos del periodo correspondieron a $116.161.499.979.620; las cifras más representativas se encuentran en las siguientes cuentas y subcuentas:

Subcuenta 534904 – Préstamos gubernamentales otorgados

El saldo de la subcuenta por $620.354.988 corresponde al deterioro de préstamos por cobrar.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Marzo 31 de 2024	Variación
534904	Préstamos gubernamentales otorgados	620,354,988	954,848,991	-334,494,002

El detalle de la subcuenta a marzo 31 de 2025 es el siguiente:

SALDO DETERIORO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR 534904 - PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS A MARZO 31 DE 2025	
ENTIDAD	**SALDO**
MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO	6,778,426
GOBERNACION DEL CHOCO	406,566,722
GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.	207,009,840
TOTAL 534904 - PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS	**620,354,988**

Subcuenta 542104 – Recursos para la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, reconocimiento como deuda pública de obligaciones por servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC a cargo de la ADRES por $600.000.000.000, autorizadas por lo establecido en el artículo 153 "*SANEAMIENTO DEFINITIVO DE LOS PASIVOS DE LA NACIÓN CON EL SECTOR SALUD"* de la Ley 2294[57] de 2023.

Subcuenta 542390 - Otras transferencias, por $670.223.125.017, corresponde al reconocimiento como deuda pública de las operaciones de pago de bonos pensionales entidad contable MHCP Gestión General.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Marzo 31 de 2024	Variación
542390	Otras transferencias	670,223,125,017	682,418,390,000	-12,195,264,984

Cuenta 5705 – FONDOS ENTREGADOS

El saldo de la cuenta al cierre de marzo de 2025 por $83.528.537.031.563, corresponde a recursos girados a las entidades públicas por la ejecución del Presupuesto General de la Nación por concepto de gastos de Funcionamiento, Servicio de la deuda y por Inversión.

[57] "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Marzo 31 de 2024	Variación
570508	Funcionamiento	63,288,657,757,150	59,963,073,789,869	3,325,583,967,281
570509	Servicio de la deuda	249,389,339,510	181,229,940,265	68,159,399,245
570510	Inversión	19,990,489,934,903	12,004,562,009,141	7,985,927,925,762
TOTAL FONDOS ENTREGADOS		**83,528,537,031,563**	**72,148,865,739,275**	**11,379,671,292,288**

Subcuenta 572081 - Devoluciones de ingresos

El saldo de la subcuenta por $407.377.139.149, está conformado por recursos girados por devolución relacionado con recaudos por concepto de desembolsos de créditos, colocación de bonos y títulos de deuda, recaudos de cartera y otros recursos de capital, por cuentas inactivas consignados por la entidad bancarias a favor de la Nación y, recursos por consignaciones en exceso.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Marzo 31 de 2024	Variación
572081	Devoluciones de ingresos	407,377,139,149	2,055,324,676,455	-1,647,947,537,307

Subcuenta 572201 – Cruce de cuentas, por $31.258.959.892 originado en la cancelación del crédito de Tesoreria suscrito con **Centrales Eléctricas de Nariño S.A E.S.P. – CEDENAR,** de acuerdo con lo establecido en el artículo primero "Autorización cruce de cuentas" de la Resolución No.0224[58] del 30 de enero de 2025, en el que se autoriza a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que efectué cruce de cuentas con las obligaciones que adeuda la Nación – Ministerio de Minas y Energía por conceptos de subsidios eléctricos.

Subcuenta 572210 - Pago de obligaciones con títulos, por $2.568.854.573.341, corresponde a las operaciones de pago de Bonos pensionales con colocación de títulos TES B, por $2.546.886.695.107, entre la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y el MHCP Gestión General.

Por la emisión de Bonos de Valor Constante Serie A, un total de $21.967.878.234 para reembolso de la porción del pasivo pensional a cargo de la Nación, que fue pagado por las Universidades o Instituciones de Educación Superior de carácter oficial y naturaleza territorial, entre Ministerio de educación y DGCPTN.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Marzo 31 de 2024	Variación
572210	Pago de obligaciones con títulos	2,568,854,573,341	305,471,995,203	2,263,382,578,138

Subcuenta 572290 – Otras operaciones sin flujo de efectivo por $443.041.469.990; refleja las operaciones sin situación de fondos que realiza la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con otras entidades públicas así:

[58] "*Por la cual se efectúa el cruce de cuentas sobre las obligaciones de pago recíprocamente se tienen entre CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P – CEDENAR S.A E.S.P. Y LA NACIÓN*"

Acuerdos Marco de Retribución por pago de sentencias y conciliaciones de las Entidades del Presupuesto $198.470.708.621.

Actualización de portafolios administrados por la DGCPTN por $244.564.114.055: Ministerio de Minas y Energía (FAZNI - Fondo Apoyo Financiero Zonas No Interconectadas, FOES - Fondo Especial De Energía Social, FAER - Fondo Apoyo Financiero Para la Energía Zonas Rurales Intercon, PRONE - Fondo Apoyo Financiero Programa Norm Redes Elect).

Registro de la operación interinstitucional por $6.647.313 de los documentos de recaudo por clasificar por compensación por descuentos realizados en la nómina de los funcionarios; originados en la operación de dispersión de giros a través del Sistema Integrado de información Financiera – SIIF en la que se presentó un incidente por giros en exceso de la nómina a funcionarios de 75 entidades usuarias de este Sistema.

Subcuenta 580240 – Comisiones servicios financieros

El gasto clasificado como comisiones por $50.560.856.628 corresponde a la administración y custodia de los Bonos y Títulos de deuda interna al Banco de la Republica; por TIDIS a Deceval; Por contratos de asesoría profesional y asistencia técnica especializada, y calificadoras de riesgos externas; por administración de los bonos externos y las asociadas con los préstamos por pagar externos.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Marzo 31 de 2024	Variación
580240	Comisiones servicios financieros	50,560,856,628	40,731,387,813	9,829,468,815

El detalle de la subcuenta a marzo de 2025:

SALDO COMISIONES 580240 -COMISIONES SERVICIOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2025	
ENTIDAD	SALDO
BANCO REPÚBLICA	31,206,508,787
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID	3,128,294,135
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO CAF	1,583,774,500
INTERNATIONAL BANK RECONSTRUCTION DEVELOPMENT	513,585,798
ARNOLD Y PORTER KAYE SCHOLER LLP	311,233,256
CITIBANK NA	38,267,762
MOODYS INVESTORS SERVICE	1,116,843,560
FITCH RATINGS, INC.	1,738,797,724
THE OPEC FUND FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT (OFID)	129,939,932
CITITRUST COLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA	759,213,864
INVERSIONISTAS AMERICANOS	12,727,705
INVERSIONISTAS	100,854,540
TENEDORES	478,811,395
BLOOMBERG L.P.	473,224,370
SECURITIES & EXCHANGE COMMISSION	8,967,835,562
EXCEDENTES TIME DEPOSIT	943,737
TOTAL 580240 -COMISIONES SERVICIOS FINANCIEROS	**50,560,856,628**

Cuenta 5803 – AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO

El saldo de ajuste por diferencia en cambio al cierre de marzo de 2025 por $11.531.380.193.831, está conformado por:

Subcuenta 580301 - Efectivo y equivalentes al efectivo, el saldo por valor de $438.590.239.935 corresponde a los gastos originados en la re-expresión de las obligaciones pactadas en moneda extranjera.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Marzo 31 de 2024	Variación
580301	Efectivo y equivalentes al efectivo	$ 438,590,239,935	$ 730,338,145,098	-291,747,905,163

Subcuenta 580338, 58340, 580345 Ajuste por diferencia en Cambio del Financiamiento interno y externo de largo plazo en la emisión y colocación de títulos de deuda y en préstamos por pagar, por $11.092.789.953.896, correspondiente a la re - expresión de los saldos de emisiones de TES B, Bonos externos y Prestamos externos contratados en moneda diferente a pesos; el Mayor gasto se presenta en la deuda externa con Bonos y préstamos por pagar y en la deuda interna se genera por los TES B colocados en UVR.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Marzo 31 de 2024	Variación
580338	Financiamiento inter de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda	4,144,210,177,135	3,773,889,113,179	370,321,063,956
580340	Financiamiento exter de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda	3,260,041,836,403	4,161,105,352,851	-901,063,516,448
580345	Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar	3,688,537,940,358	3,892,490,329,814	-203,952,389,457

Cuenta 5804 – FINANCIEROS

Los gastos financieros del periodo por valor total $16.329.646.275.222, corresponde a los gastos que se originan en operaciones financieras por la gestión de los activos y pasivos financieros; rendimientos financieros generados por: - la permanencia de recursos concepto de Asignaciones directas por cada una de las entidades territoriales beneficiarias; - el reconocimiento de rendimientos de algunos bancos a cuentas inactivas.

También el costo efectivo de la deuda interna y externa de la Nación, que corresponde a los intereses y la valoración de los títulos, el más representativo ocurre en la deuda interna de largo plazo en los TES B.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2025	Marzo 31 de 2024	Variación
580409	Pérdida por compraventa de divisas	896,022,668	2,347,544,798	-1,451,522,129
580411	Pérdida por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	0	441,710,405,411	-441,710,405,411
580428	Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - financiamiento interno de corto plazo	639,071,869,804	518,194,048,501	120,877,821,303
580429	Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - financiamiento interno de largo plazo	9,860,703,731,385	7,867,756,465,288	1,992,947,266,097
580431	Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - financiamiento externo de largo plazo	2,419,400,590,385	1,895,709,424,736	523,691,165,649
580434	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de corto plazo	4,174,736	3,666,025	508,711
580437	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento externo de largo plazo	1,406,716,306,885	1,533,661,669,594	-126,945,362,709
580490	Otros gastos financieros	2,002,853,579,359	1,475,103,529,498	527,750,049,861
Total		**16,329,646,275,222**	**13,734,486,753,851**	**2,595,159,521,371**

Subcuenta 580409 - Pérdida por compraventa de divisas, por $896.022.668 correspondiente a operaciones de compra y venta de divisas que realiza la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, para monetizar recursos del Presupuesto de Rentas de la Nación y cumplimiento de pagos del Presupuesto de Gasto de la Nación u operaciones financieras.

El siguiente cuadro muestra las operaciones realizadas en marzo de 2025:

FECHA	CONCEPTO	EUROS	PESOS	CONCEPTO	DOLARES	PESOS	DIFERENCIA
2025-03-03	VENTA	14,921,426.12	64,159,372,899.91	COMPRA	15,542,754.30	64,254,367,986.37	
2025-03-12	VENTA	130,900.00	594,041,712.15	COMPRA	141,836.70	589,013,774.29	
2025-03-18	VENTA	44,982.00	200,304,008.42	COMPRA	48,945.36	199,535,549.11	
2025-03-21	VENTA	20,000,000.00	90,856,764,107.01	COMPRA	21,769,000.00	91,162,476,680.00	
2025-03-21	VENTA	32,476,887.64	147,537,245,961.87	COMPRA	13,578,596.82	56,863,361,475.05	
				COMPRA	21,771,600.00	91,173,364,752.00	
2025-03-25	VENTA	285,546.00	1,285,025,584.92	COMPRA	308,638.11	1,286,656,725.73	
TOTAL			**304,632,754,274.27**			**305,528,776,942.56**	**-896,022,668.28**

EVER HERNAN MEJIA MORALES
C.C. 93.389.678
T.P. 58825 - T
Coordinador Grupo Registro Contable - DGCPTN

Documento original firmado